



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Dulce María Sauri Riancho	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año III	Ciudad de México, jueves 25 de marzo de 2021	Sesión 19

SESIÓN SEMIPRESENCIAL

SUMARIO

ASISTENCIA	15
ORDEN DEL DÍA	15
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR	21
COMUNICACIONES OFICIALES	
La Presidencia solicita a la Secretaría dar lectura a la comunicación del diputado Manuel Rodríguez González, del Grupo Parlamentario de Morena, por el que informa su renuncia al apoyo económico correspondiente a atención ciudadana, por el periodo que comprende del 1 de abril al 15 de junio del presente año. De enterado. Comuníquese.	27
Del diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, del Grupo Parlamentario del PES, por la que comunica su reincorporación al cargo de diputado federal, a partir de la presente fecha. De enterado. Comuníquese y actualícense los registros parlamentarios.	27

De la Cámara de Senadores, por medio de las cuales:

-Devuelve para los efectos de la fracción D del artículo 72 constitucional, el expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 275, 283, 411, 417 y 444 del Código Civil Federal. **Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.** 27

-Devuelve para los efectos de la fracción D del artículo 72 constitucional, el expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 7 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura. **Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.** 28

Del Tecnológico Superior de Chicontepec, con la que remite el Informe de resultados de la auditoría externa de la matrícula, correspondiente al segundo informe semestral 2020. **Se turna a las comisiones de Educación, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.** 28

MINUTAS

LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 63 de la Ley General de Vida Silvestre. **Se turna a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para dictamen.** 29

ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA DIFUSIÓN DE LAS LABORES DE LAS FUNCIONES LEGISLATIVAS DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE OPTEN POR LA ELECCIÓN CONSECUTIVA

La Presidencia informa que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria el acuerdo de la Mesa Directiva por el que se emiten los Lineamientos generales para la difusión de las labores de las funciones legislativas de las diputadas y diputados de la LXIV Legislatura, que opten por la elección consecutiva, en el proceso electoral 2020-2021. **Aprobado, comuníquese.** 29

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO

SE DECLARA EL 9 DE AGOSTO DE CADA AÑO COMO DÍA NACIONAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS

A discusión, el dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara el 9 de agosto de cada año como Día Nacional de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas. 32

Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, hace uso de la tribuna:	
-La diputada Lizet Amayrani Guerra Méndez, de Morena.	32
Para referirse al dictamen, participa:	
-La diputada Irma Juan Carlos, de Morena.	33
Suficientemente discutido en lo general.	34
Para presentar una propuesta de modificación, se expresa:	
-El diputado Rubén Cayetano García, de Morena. Se admite a discusión. Suficientemente discutida. Se acepta y se reserva para su votación nominal en conjunto, con la modificación aceptada por la asamblea.	34
Desde la curul, para rectificación de hechos, interviene:	
-La diputada Mayusa Isolina González Cauich, del PRI.	35
La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto. .	36
Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara el 9 de agosto de cada año, como Día Nacional de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas y el 10 de agosto de cada año, como el Día Nacional de la Afromexicanidad. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.	36
Desde la curul, el diputado Rubén Cayetano García, solicita moción de ilustración respecto al contenido del artículo único con la modificación que se aprobó. . . .	36
La Presidencia instruye a la Secretaría dar lectura a la propuesta de modificación presentada por el diputado Rubén Cayetano García, del Grupo Parlamentario de Morena, e incorporada al proyecto de decreto.	36
La Presidencia, con fundamento en lo que dispone el artículo 93, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, ordena que antes de que se remita la minuta al Senado de la República, se realicen las correcciones que demandan el buen uso del lenguaje y la claridad de la ley, sin modificar lo aprobado por esta asamblea.	37
LEY DE MIGRACIÓN	
A discusión, el dictamen de la Comisión de Asuntos Migratorios, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 2 y 28 de la Ley de Migración.	37

Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, hace uso de la voz:	
-La diputada Julieta Kristal Vences Valencia, de Morena, vía telemática.	37
Para referirse al dictamen, interviene:	
-La diputada Miriam del Sol Merino Cuevas, del PRI.	38
En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular.	39
Para rectificación de hechos, expone:	
-El diputado Porfirio Muñoz Ledo, de Morena, vía telemática.	39
La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto. .	40
Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 2 y 28 de la Ley de Migración. Pasa al Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales.	41
LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL	
A discusión, el dictamen de la Comisión de Comunicaciones y Transportes, con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 22 Bis a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.	41
Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, hace uso de la palabra:	
El diputado Carlos Elhier Cinta Rodríguez, del PAN.	41
Para referirse al dictamen, se expresa:	
-La diputada Ruth Salinas Reyes, de MC.	42
En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular.	43
La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto. .	43
Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 22 Bis a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. .	43
SE EXPIDE LA LEY FEDERAL APÍCOLA	
A discusión, el dictamen de la Comisión de Ganadería, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal Apícola.	43

Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, participa:

-El diputado Luis Enrique Vargas Díaz, de MC. 43

Para referirse al dictamen, hacen uso de la voz:

-La diputada Karem Zobeida Vargas Pelayo, del PRD. 44

-El diputado Efraín Rocha Vega, de Morena. 45

-La diputada María Chávez Pérez, de Morena. 47

En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. 47

Para rectificación de hechos, intervienen, desde la curul:

-La diputada Carmen Mora García, de Morena. 47

-El diputado José Eduardo Esquer Escobar, de MC. 48

La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto. . 48

Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que expide la Ley Federal Apícola. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. 48

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

A discusión, el dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. 49

Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, interviene:

-El diputado Jaime Humberto Pérez Bernabe, de Morena. 49

Para referirse al dictamen, se expresa:

-El diputado Fortunato Rivera Castillo, de Morena. 50

En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. 51

La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto. . 51

Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración

Pública Federal. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.	51
SE DECLARA EL 23 DE JUNIO DE CADA AÑO COMO DÍA NACIONAL DE LAS Y LOS TZOTZILES	
A discusión, el dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara el 23 de junio de cada año como Día Nacional de las y los Tzotziles.	51
Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, hace uso de la tribuna:	
-El diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano, de Morena.	51
Para referirse al dictamen, se expresa:	
-El diputado César Agustín Hernández Pérez, de Morena.	52
En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular.	53
Para rectificación de hechos, exponen:	
-El diputado Porfirio Muñoz Ledo, de Morena, vía telemática, quien hace comentarios respecto a la facultad del Congreso de la Unión de modificar el Calendario Cívico.	53
La Presidencia instruye que se haga llegar al diputado Muñoz Ledo una copia del contenido del análisis jurídico que sobre el particular realizó la Dirección General de Asuntos Jurídicos.	54
-La diputada Mayusa Isolina González Cauich, del PRI, desde la curul.	54
La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto. .	54
Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara el 23 de junio de cada año como Día Nacional de las y los Tzotziles. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.	54
LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, LEY DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR, Y LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN	
A discusión, el dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios	

Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Ley del Registro Público Vehicular, y de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.	55
Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, hace uso de la palabra:	
-La diputada Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García, de Morena, vía telemática.	55
Para referirse al dictamen, participa:	
-El diputado Edgar Guzmán Valdéz, del PES.	56
En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular.	57
La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto. .	57
Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Ley del Registro Público Vehicular, y de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.	57
CÓDIGO PENAL FEDERAL	
A discusión, el dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 148 del Código Penal Federal.	57
Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, hace uso de la voz:	
-La diputada María del Pilar Ortega Martínez, del PAN, vía telemática.	58
Para referirse al dictamen, se expresa:	
-La diputada Mariana Dunyaska García Rojas, del PAN, vía telemática.	58
En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular.	59
La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto. .	60
Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 148 del Código Penal Federal. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.	60

SOLICITUDES DE LICENCIA

Se recibieron oficios con los que las siguientes legisladoras y legisladores solicitan licencia para separarse del cargo de diputado federal: Cecilia Anunciación Patrón Laviada, del PAN; María de los Ángeles Gutiérrez Valdez, del PAN; Raquel Bonilla Herrera, de Morena; Rodrigo Calderón Salas, de Morena; Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García, de Morena; Jesús Guzmán Avilés, del PAN; Eulalio Juan Ríos Fararoni, de Morena; Annia Sarahí Gómez Cárdenas, del PAN; Éctor Jaime Ramírez Barba, del PAN; Marcelino Rivera Hernández, del PAN; Jorge Arturo Espadas Galván, del PAN; Saraí Núñez Cerón, del PAN; José Rigoberto Mares Aguilar, del PAN; María Guadalupe Almaguer Pardo, del PRD; Fernando Torres Graciano, del PAN; Carmen Medel Palma, de Morena; Rubén Ignacio Moreira Valdez, del PRI; Justino Eugenio Arriaga Rojas, del PAN; Ricardo García Escalante, del PAN; y Ana Lilia Herrera Anzaldo, del PRI. Aprobadas, comuníquense.	60
Se recibieron oficios con los que las siguientes legisladoras solicitan licencia para separarse del cargo de diputada federal: Karen Michel González Márquez, del PAN; María Sara Rocha Medina, del PRI; y María de los Dolores Padierna Luna, de Morena. Aprobadas, comuníquense.	68
Desde la curul, para referirse a la solicitud de licencia de tres de las diputadas integrantes de la Mesa Directiva y reconocer su labor legislativa, intervienen:	
-La diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva.	69
-El diputado Jaime Humberto Pérez Bernabe, de Morena.	70
-La diputada María Guadalupe Díaz Avilez, de Morena.	70
-La diputada Sandra Simey Olvera Bautista, de Morena, vía telemática.	70
-El diputado Marco Antonio Andrade Zavala, de Morena.	70
-El diputado Juan Carlos Romero Hicks, del PAN.	71
-La diputada Marcela Guillermina Velasco González, del PRI.	71
-La diputada María Eugenia Hernández Pérez, de Morena.	71
-La diputada Beatriz Silvia Robles Gutiérrez, de Morena, vía telemática.	71
-La diputada María Chávez Pérez, de Morena.	72
-La diputada Claudia Tello Espinosa, de Morena, vía telemática.	72
-La diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro, de Morena.	72
-La diputada Soraya Pérez Munguía, del PRI, vía telemática.	72

Desde la curul, agradecen las expresiones de las legisladoras y los legisladores:

-La diputada María de los Dolores Padierna Luna, de Morena. 73

-La diputada María Sara Rocha Medina, del PRI. 73

Aprobadas, comuníquense. 74

TOMA DE PROTESTA

Las ciudadanas Sinaí del Rocío Sánchez Huerta, y Rosa Elia Morales Tijerina, rinden la protesta de ley y entran en funciones como diputadas federales. 74

PROPUESTAS DE ACUERDO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

EXHORTO PARA QUE SE FORTALEZCAN LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y COMBATE AL INCENDIO REGISTRADO EN LA SIERRA DE CATORCE EN SAN LUIS POTOSÍ

De la Junta de Coordinación Política, se recibió el acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, a través de la Comisión Nacional Forestal y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, fortalezca las medidas de prevención y combate al incendio registrado en la sierra de Catorce en San Luis Potosí. **Aprobado, comuníquese.** 75

Para rectificación de hechos, participan:

-La diputada María Sara Rocha Medina, del PRI, desde la curul. 75

-El diputado Juan Francisco Espinoza Eguía, del PRI, vía telemática. 76

INTEGRACIÓN EN LA SECRETARÍA DE LA MESA DIRECTIVA CORRESPONDIENTE AL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

De los Grupos Parlamentarios, se recibió el acuerdo relativo a la integración en la secretaría de la Mesa Directiva correspondiente al Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para el tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura. 76

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura a los resolutivos del acuerdo. 76

La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto. . 78

En votación nominal, se aprueba por mayoría calificada. En consecuencia, se designa a la diputada Lizbeth Mata Lozano para que ejerza el cargo de secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura, a partir del 8 de abril y hasta el 6 de junio de 2021. 79

INTEGRACIÓN EN LA PRIMERA VICEPRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA CORRESPONDIENTE AL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

De los Grupos Parlamentarios, se recibió el acuerdo relativo a la integración en la primera vicepresidencia de la Mesa Directiva correspondiente al Grupo Parlamentario de Morena para el tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura. **79**

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura a los resolutivos del acuerdo. **79**

La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto. . **80**

En votación nominal, se aprueba por mayoría calificada. En consecuencia, se designa al diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano para que ejerza el cargo de primer vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, a partir de esta fecha y hasta el término de la legislatura. 81

TOMA DE PROTESTA

El diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano, del Grupo Parlamentario de Morena, rinde la protesta de ley y entra en funciones como primer vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, a partir de la presente fecha, y hasta la conclusión de la LXIV Legislatura. **81**

INICIATIVAS CON PROYECTO DE LEY O DECRETO

LEY GENERAL PARA EL CONTROL DEL TABACO

La diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para el Control del Tabaco. **Se turna a las Comisiones Unidas de Salud, y de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen. 81**

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. **89**

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La diputada Dulce María Sauri Riancho, en nombre propio y de los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen, y a la Comisión de Seguridad Social, para opinión. 96**

VOLUMEN II

LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

El diputado Jesús Gerardo Puentes Balderas, del Grupo Parlamentario del PT, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 68 y 69 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.** 111

LEY GENERAL DE CULTURA Y DERECHOS CULTURALES

La diputada Violeta Mariana Parra García, del Grupo Parlamentario de MC, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 9 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales. **Se turna a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen, y a la Comisión de Igualdad de Género, para opinión.** 116

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

El diputado José Rolando Benavides Mendiola, del Grupo Parlamentario del PES, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 25, 28 y 148 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.** 123

LEY DE PETRÓLEOS MEXICANOS

El diputado Antonio Ortega Martínez, en nombre propio y de la diputada Karem Zobeida Vargas Pelayo, ambos del Grupo Parlamentario del PRD, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Petróleos Mexicanos. **Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen.** . . . 131

LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS

El diputado Alejandro Viedma Velázquez, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 94 de la Ley General de Partidos Políticos. **Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.** 139

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL EN CONTRA DEL CONGRESO DE TAMAULIPAS

El siguiente punto del orden del día es la discusión del proyecto de demanda de controversia constitucional, por el que se somete a consideración del pleno de la Cámara de Diputados si es de aprobarse la presentación de la misma en contra del Congreso del Estado de Tamaulipas. 146

Intervienen sobre el particular:

-El diputado Antonio Ortega Martínez, del PRD. 146

-El diputado Edgar Guzmán Valdéz, del PES.	147
-La diputada Susana Priscila Álvarez Hernández, de MC.	148
-El diputado José Luis Montalvo Luna, del PT, vía telemática.	148
-La diputada Guadalupe Janneth Moreno Argüelles, del PRI.	150
-El diputado Juan Alejandro Rivera Torres, del PAN.	150
-El diputado Rubén Cayetano García, de Morena, quien responde una pregunta del diputado José Misael López Díaz, del mismo partido.	151
Agotada la lista de oradores, se considera suficientemente discutido.	154
La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto. .	154
Se aprueba promover demanda de controversia constitucional en contra del Congreso del Estado de Tamaulipas. Comuníquese. Adjúntese como anexo a la controversia constitucional cuya interposición se aprobó, copia certificada de la versión estenográfica donde conste el debate y la votación nominal del acuerdo respectivo.	154
SOLICITUDES DE LICENCIA	
Del diputado Ricardo Francisco Exsome Zapata, de Morena, se recibió solicitud de licencia para separarse de su cargo como diputado federal. Aprobada, comuníquese.	155
COMUNICACIONES OFICIALES	
De la Junta de Coordinación Política, en relación con cambios de integrantes y de juntas directivas de comisiones, así como de grupos de amistad. Aprobados, comuníquense.	155
INICIATIVAS Y PROPOSICIONES	
En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.	158
CLAUSURA Y CITA	158
RESUMEN DE LOS TRABAJOS	159
DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN.	160

VOTACIONES

De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los siguientes asuntos:

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el Congreso de la Unión declara el 9 de agosto como Día Nacional de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas (en lo general y en lo particular, con la modificación propuesta por el diputado Rubén Cayetano García y aceptada por la asamblea).	166
Dictamen de la Comisión de Asuntos Migratorios, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 2 y 28 de la Ley de Migración (en lo general y en lo particular).	171
Dictamen de la Comisión de Comunicaciones y Transportes, con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 22 Bis a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal (en lo general y en lo particular).	176
Dictamen de la Comisión de Ganadería, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal Apícola (en lo general y en lo particular).	181
De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (en lo general y en lo particular).	186
Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el Congreso de la Unión declara el 23 de junio como Día Nacional de las y los Tzotziles (en lo general y en lo particular).	191
Dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Ley del Registro Público Vehicular, y de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (en lo general y en lo particular).	196
Dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 148 del Código Penal Federal, en materia de ataques a escudos, emblemas o pabellones extranjeros (en lo general y en lo particular).	201
Acuerdo de los Grupos Parlamentarios, relativo a la integración en la secretaría de la Mesa Directiva correspondiente al Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional para el tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura.	206
Acuerdo de los Grupos Parlamentarios, relativo a la integración en la primera vicepresidencia de la Mesa Directiva correspondiente al Grupo Parlamentario del Partido Morena para el tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura.	211
Proyecto de demanda de controversia constitucional en contra del Congreso del Estado de Tamaulipas.	216

**Presidencia de la diputada
Dulce María Sauri Riancho**

ASISTENCIA

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Solicito a la Secretaría que haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Señora presidenta, se tienen registrados 452 diputadas y diputados, por lo tanto, hay quórum.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho (a las 11:53 horas): Se abre la sesión semipresencial del jueves, 25 de marzo de 2021.

ORDEN DEL DÍA

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Segundo periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura.

Orden del día

Jueves 25 de marzo de 2021.

Acta de la sesión anterior**Comunicaciones oficiales****De la Junta de Coordinación Política****Del diputado Manuel Rodríguez González****Reincorporación de diputados****De la Cámara de Senadores**

Devuelve para los efectos de la fracción D del artículo 72 constitucional, el expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 275, 283, 411, 417 y 444 del Código Civil Federal.

Devuelve para los efectos de la fracción D del artículo 72 constitucional, el expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 7 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura.

Del Tecnológico Superior de Chicontepec

Remite el Informe de Resultados de la Auditoría Externa a la matrícula del Segundo Informe Semestral 2020.

Minuta

Con proyecto de decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 63 de la Ley General de Vida Silvestre.

Solicitudes de licencia de diputados**Protesta de diputada****Acuerdo de los órganos de gobierno****De la Mesa Directiva**

Por el que se emiten los Lineamientos generales para la difusión de las labores de las funciones legislativas de las diputadas y diputados de la LXIV Legislatura, que opten por la elección consecutiva, en el proceso electoral 2020-2021.

De la Junta de Coordinación Política

Por el que se somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, si es de aprobarse la presentación de la Controversia Constitucional en contra del Congreso del Estado de Tamaulipas.

Declaratoria de publicidad**Dictámenes a discusión**

De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara el 9 de agosto de cada año como “Día Nacional de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas”.

De la Comisión de Asuntos Migratorios, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 2 y 28 de la Ley de Migración.

De la Comisión de Comunicaciones y Transportes, con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 22 Bis a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

De la Comisión de Ganadería, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal Apícola.

De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara el 23 de junio de cada año como “Día Nacional de las y los Tzotziles”.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores; de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; de la Ley del Registro Público Vehicular, y de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 148 del Código Penal Federal.

Iniciativas

Que adiciona el artículo 215 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, a cargo de la diputada María de los Ángeles Ayala Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 147 de la Ley Federal del Derecho de Autor, a cargo de la diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo de la diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 186 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo de la diputada Isabel Margarita Guerra Villarreal, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para el Control del Tabaco, a cargo de la diputada Martha Estela Romo Cuéllar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, a cargo del diputado Sebastián Aguilera Brenes, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Ricardo Flores Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona los artículos 5o. y 91 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo de la diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 29 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, a cargo de la diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a cargo de la diputada Isabel Margarita Guerra Villarreal, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 104 y 112 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo de la diputada María de los Ángeles Ayala Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 35, 360 y 369 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Madeleine Bonnafoux Alcaraz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, en materia de principios, derechos y obligaciones de los beneficiarios, suscrita por el diputado Mario Mata Carrasco y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 6o. y 8o. de la Ley de Vivienda, a cargo del diputado Fernando Torres Graciano, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 86 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Mariana Dunyaska García Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 6o., 13 y 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por los diputados Sergio Armando Sisbeles Alvarado y Martha Hortencia Garay Cadena, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 111 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo de la diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Soraya Pérez Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 343 Bis, 343 Ter y 343 Quáter del Código Penal Federal, suscrita por el diputado Fernando Torres Graciano y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Vivienda, suscrita por el diputado Fernando Torres Graciano y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 15 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, suscrita por el diputado Fernando Torres Graciano y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo del diputado Juan Martín García Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Raúl Gracia Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Ricardo Villarreal García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para el Control del Tabaco, a cargo de la diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, en materia de prevención y eliminación del discurso de odio, a cargo de la diputada Adriana Dávila Fernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 6o. de la Ley General de Víctimas, a cargo de la diputada María Eugenia Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Migración, a cargo del diputado Carlos Carreón Mejía, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 1368 y 1635 del Código Civil Federal, a cargo del diputado Arturo Roberto Hernández Tapia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley General para la Prevención, Investigación, Sanción y Reparación del Delito de Femicidio, a cargo de la diputada María Elizabeth Díaz García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 9o. y 113 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Lily Fabiola de la Rosa Cortes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 4o. de la Ley Nacional de Ejecución Penal, a cargo del diputado Edelmiro Santiago Santos Díaz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y del Código Penal Federal, a cargo del diputado Edelmiro Santiago Santos Díaz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 3o. de la Ley del Banco de México, a cargo de la diputada Ximena Puente de la Mora, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Idalia Reyes Miguel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Oscar Daniel Martínez Terrazas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de coordinación con el sector salud para prevenir y atender el estrés laboral, a cargo de la diputada Raquel Bonilla Herrera del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y deroga la fracción IV del artículo 18-B de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo del diputado Ricardo Flores Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de la incorporación del concepto de “biocida”, a cargo de la diputada Beatriz Robles Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 59 y 170 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Rodrigo Calderón Salas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 9o. de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados María del Rosario Guzmán Avilés y Jesús Guzmán Avilés, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 212 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Carlos Iván Ayala Bobadilla, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley de Salud Digital, a cargo del diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Civil Federal y de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de deudores alimentarios, a cargo de la diputada Soraya Pérez Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 68 y 69 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a cargo del diputado Jesús Gerardo Puentes Balderas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 25, 28 y 148 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo del diputado José Rolando Benavides Mendiola, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Petróleos Mexicanos, a cargo de la diputada Karem Zobeida Vargas Pelayo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona diversas disposiciones al Código Penal Federal, para tipificar como delito el maltrato a niñas, niños y adolescentes, a cargo de la diputada Mildred Concepción Ávila Vera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de uso de cannabis no psicoactivo en cosméticos, a cargo del diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Limbert Iván de Jesús Interián Gallegos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 180 Ter al Código Penal Federal, a cargo de la diputada Anita Sánchez Castro, del Grupo Parlamentario de Morena..

De decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Pleno la Cámara de Diputados el nombre del autor y compositor mexicano “Armando Manzanero Canché”, a cargo del diputado Sergio Mayer Bretón, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, a cargo del diputado Mario Manuel Sánchez Villafuerte, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 10 y 28 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo de la diputada Guadalupe Janneth Moreno Argüelles, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, a cargo de la diputada Martha Angélica Zamudio Macías, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

De decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Pleno la Cámara de Diputados el nombre de Ignacio Ramírez, mejor conocido como “El Nigromante”, a cargo del diputado Miguel Ángel Jáuregui Montes de Oca, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Rigoberto Mares Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y expide la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en materia de Femicidio, Reglamentaria de la Fracción XXI del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de los Trabajadores

al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, a cargo de la diputada Martha Angélica Zamudio Macías, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma diversas disposiciones del Código Civil Federal y del Código de Comercio, en materia de matrimonio igualitario, a cargo del diputado Miguel Ángel Jáuregui Montes de Oca, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Dulce María Sauri Riancho y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 7o. de la Ley General de Turismo, a cargo de la diputada Martha Angélica Zamudio Macías, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Miguel Ángel Jáuregui Montes de Oca, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 381 Ter y el 381 Quáter del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Ruth Salinas Reyes, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Partidos Políticos, a cargo del diputado Miguel Ángel Jáuregui Montes de Oca, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a cargo del diputado Miguel Ángel Jáuregui Montes de Oca, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Miguel Ángel Jáuregui Montes de Oca, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 30 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado David Bautista Rivera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 18 y 30 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Mario Ismael Moreno Gil, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 94 de la Ley General de Partidos Políticos, a cargo del diputado Alejandro Viedma Velázquez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SE, a implementar una estrategia de apoyo a la economía de diversos municipios de Chiapas, derivado del cierre de la frontera sur del país el pasado 19 de marzo de 2021 y a garantizar la protección y derechos de las niñas, niños y adolescentes migrantes que se encuentran en la frontera sur, independientemente de su nacionalidad y situación migratoria, a cargo del diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a emprender una campaña formal de vacunación en medios masivos de comunicación, en donde se expliquen los beneficios de la vacuna, a cargo de la diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Bienestar, a la Secretaría de Salud y a las 32 entidades federativas, a fortalecer los programas de atención y cuidado a uno de los sectores más vulnerables de la población como lo son los adultos mayores, para que en las recientes jornadas de vacunación contra el virus del covid-19, se facilite la vacunación en los centros de asistencia o asilos a fin de evitar los riesgos inminentes que enfrenta este grupo poblacional en esta emergencia sanitaria, a cargo de la diputada Guadalupe Janneth Moreno Arguelles, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob, a la Conavim, a los gobiernos y fiscalías de los estados, a homologar la operación de los centros de justicia para las mujeres de todo el país y se establezcan protocolos que permitan brindar atención y contar con guardias presenciales, vía telefónica, remota y en redes sociales, durante las 24 horas del día, a cargo de la diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario Rural y Pesca de dicha entidad, a publicar en su página de internet el padrón estatal de productores de piloncillo, así como de los productores

sancionados por adulterarlo, a cargo del diputado Eleuterio Arrieta Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SE, a generar programas que orienten y capaciten a las personas a crear mecanismos de autoempleo, así como apoyar el emprendimiento en México para potenciar las economías locales y con ello acelerar la reactivación económica, a cargo de la diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a garantizar la aplicación de la vacuna contra el SARS-CoV-2, a mujeres embarazadas a nivel nacional de manera prioritaria, a cargo de la diputada Soraya Pérez Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al IMSS, a presentar un plan de atención médica adecuada e inmediata a todos los derechohabientes con patologías diversas, no provenientes del virus SARS-CoV-2, dentro del contexto de la pandemia, a cargo de la diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la UNAM, a realizar los pagos atrasados de su personal académico y garantice su pago íntegro y puntual, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCT, a considerar la disminución del costo de las casetas de cobro en las carreteras federales del estado de Nuevo León, en apoyo a la economía familiar y a la actividad comercial de los transportistas, a cargo del diputado Eugenio Bueno Lozano, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sader, a apoyar a los productores del Valle del Mezquital, que se han visto afectados a causa de las sequías y la falta de agua en el estado de Hidalgo, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a diseñar e implementar una estrategia nacional para erradicar la brecha digital que vulnera los derechos a

la educación y de acceso a las TIC's de las niñas, niños y adolescentes, a cargo del diputado José Rigoberto Mares Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la SCT, a evaluar los resultados de la Estrategia Nacional de Seguridad Vial 2011-2020, con el propósito de actualizar este instrumento con los ajustes necesarios para alcanzar una mayor efectividad en la reducción del número de muertes y lesiones causadas por accidentes viales, a cargo del diputado José Rigoberto Mares Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Misión de México ante la ONU, a la SRE, y al Inmujeres, a que en el marco del Sexagésimo Quinto periodo de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de la ONU, se apeguen a los criterios de transparencia con la información, y a generar condiciones de participación igualitaria para quienes integran la Delegación Mexicana, suscrito por diputadas integrantes de los grupos parlamentarios del Partido Acción Nacional y del Partido Revolucionario Institucional.

Efeméride

Con motivo del 26 de marzo, en conmemoración del Día Mundial de la Prevención del Cáncer de Cuello Uterino, a cargo de la diputada Olegaria Carrasco Macías del Grupo Parlamentario de Morena.»

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Consulte la Secretaría, en votación económica, con fundamento en el artículo 96 del Reglamento, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión semipresencial de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el miércoles veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno, correspondiente al segundo periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

Presidencia de la diputada Dolores Padierna Luna

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de cuatrocientos sesenta y tres diputadas y diputados, a las once horas con cuarenta y tres minutos del miércoles veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno, la Presidencia declara abierta la sesión.

La Presidencia informa a la Asamblea que el orden del día de la presente sesión se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria y disponible en el monitor de las curules, mismo que contiene los asuntos a tratar el día de hoy.

La Presidencia, de conformidad a lo establecido en el artículo noventa y seis del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría consultar a la Asamblea, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, toda vez que se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria. En votación económica, se dispensa su lectura, y no habiendo oradores registrados, de la misma manera, se aprueba.

Desde su curul, interviene el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo, para solicitar a la Presidencia, se guarde un minuto de silencio en memoria del ciudadano Al Rojas, el cual perdió la vida el pasado veinte de marzo del año en curso, y quien fuera un activista en defensa de los trabajadores mexicanos y un hombre muy reconocido en la lucha por la igualdad entre mexiconorteamericanos y norteamericanos. La Presidencia informa que se preparará la narrativa correspondiente.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

a) Del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, por la que remite el Calendario de difusión de Información Estadística y Geográfica y de Interés Nacional INEGI dos mil veintiuno. Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para su conocimiento.

b) De la Universidad Autónoma de Occidente, por la que remite los informes académicos y financieros,

correspondientes al tercer y cuarto trimestre de dos mil veinte, así como el informe final y evidencias de los proyectos apoyados en el marco del Programa de Fortalecimiento a la Excelencia Educativa dos mil veinte. Se turnan a las Comisiones de Educación, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

c) De la Secretaría de Gobernación, por la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado en la Cámara de Diputados, relativo a publicar a la brevedad, las reformas reglamentarias correspondientes, para dar operatividad al decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, el diecisiete de octubre de dos mil diecinueve. Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para su conocimiento.

d) De la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, por la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, con relación al despojo de viviendas vía juicios espejo en el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores Infonavit. Se turna a la Comisión de Vivienda, para su conocimiento.

e) De las diputadas:

- Miroslava Sánchez Galván, por la que informa su reincorporación a sus actividades legislativas, a partir del veinticuatro de marzo del año en curso. De enterado. Comuníquese y actualícense los registros parlamentarios.
- Laura Imelda Pérez Segura, por la que informa su reincorporación a sus actividades legislativas, a partir del primero de abril del año en curso. De enterado. Comuníquese y actualícense los registros parlamentarios.

El siguiente punto del orden del día, es el apartado de Agenda Política, correspondiente a comentarios relativos a los Lineamientos emitidos por el Instituto Nacional Electoral, respecto de la sobrerrepresentación en la Cámara de Diputados, a cargo de los grupos parlamentarios. La Presidencia informa a la Asamblea que para el desahogo de la misma, se otorgará el uso de la palabra a los grupos parlamentarios en orden creciente, hasta por diez minutos.

En consecuencia, se concede el uso de la palabra para referirse al tema, a las diputadas y a los diputados: Frida Alejandra Esparza Márquez, del Partido de la Revolución Democrática; José Rolando Benavides Mendiola, y Francisco Javier Saldivar Camacho, ambos de Encuentro

Social; Ruth Salinas Reyes, de Movimiento Ciudadano; José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo, quien acepta interpelación de las diputadas: María del Carmen Almeida Navarro, de Morena, Clementina Marta Dekker Gómez, del Partido del Trabajo, y María de los Ángeles Huerta del Río, de Morena; Claudia Pastor Badilla, del Partido Revolucionario Institucional, quien acepta interpelación de los diputados: Cruz Juvenal Roa Sánchez, del Partido Revolucionario Institucional, en dos ocasiones, y José Elías Lixa Abimerhi, del Partido Acción Nacional; Juan Carlos Romero Hicks, del Partido Acción Nacional, quien acepta interpelación de la diputada María del Carmen Almeida Navarro, de Morena.

Presidencia de la diputada Dulce María Sauri Riancho

Rubén Cayetano García, de Morena, quien acepta interpelación de los diputados: Julian Peña Hidalgo, y Manuel López Castillo, de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, ambos de Morena.

Desde su curul y para responder alusiones personales, interviene el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo.

Finalmente, interviene la diputada María de los Ángeles Huerta del Río, de Morena, quien acepta interpelación de los diputados: Alejandro Viedma Velázquez, y Benjamín Saúl Huerta Corona, de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, ambos de Morena.

Desde su curul y para rectificación de hechos, intervienen la diputada y los diputados: Jorge Arturo Espadas Galván, del Partido Acción Nacional; José Eduardo Esquer Escobar, de Movimiento Ciudadano; Marco Antonio Adame Castillo, del Partido Acción Nacional, de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom; Julian Peña Hidalgo, de Morena; José Elías Lixa Abimerhi, del Partido Acción Nacional; María del Carmen Almeida Navarro, de Morena.

Desde su curul y para responder alusiones personales, interviene el diputado José Elías Lixa Abimerhi, del Partido Acción Nacional.

Se continúa con las intervenciones para rectificación de hechos y hacen uso de la voz, las diputadas y los diputados: Cruz Juvenal Roa Sánchez, del Partido Revolucionario

Institucional; Susana Priscila Álvarez Hernández, de Movimiento Ciudadano; Justino Eugenio Arriaga Rojas, del Partido Acción Nacional; Jorge Luis Montes Nieves, de Morena.

Desde su curul y para responder alusiones personales, interviene el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo.

Sandra Simey Olvera Bautista, de Morena; y

Desde su curul y para responder alusiones personales, interviene el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo.

Carlos Alberto Valenzuela González, del Partido Acción Nacional.

La Presidencia, en nombre de la Mesa Directiva, lamenta el fallecimiento del ciudadano Carlos Ramos Rosales, quien se desempeñó desde el año dos mil tres como fotógrafo en la Coordinación de Comunicación Social de esta Soberanía; asimismo, a petición, del diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo, solicita a la Asamblea guardar un minuto de silencio en memoria de Al Rojas, quien fuera líder y luchador de los derechos de los trabajadores migrantes, acaecido el pasado veinte de marzo del año en curso, a la edad de ochenta y cuatro años; acto seguido, invita a la Asamblea ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en memoria de los ciudadanos antes referidos.

Se da cuenta con oficios de la diputada y los diputados:

- Vicente Javier Verastegui Ostos, del Partido Acción Nacional, por la que solicita licencia por tiempo indefinido, para separarse de sus funciones como diputado federal, electo en el sexto distrito electoral del estado de Tamaulipas, a partir del veinticuatro de marzo del año en curso. En votación económica, se aprueba. Comuníquese y llámese al suplente.

- Elba Lorena Torres Díaz, por la que solicita licencia por tiempo indefinido, para separarse de sus funciones como diputada federal, electa en el segundo distrito electoral del estado de Aguascalientes, a partir del veinticuatro de marzo del año en curso. En votación económica, se aprueba. Comuníquese y llámese a la suplente.

- Irineo Molina Espinoza, de Morena, por la que solicita licencia por tiempo indefinido, para separarse de sus funciones como diputado federal, electo en el primer distrito electoral del estado de Oaxaca, a partir del veintisiete de marzo del año en curso. En votación económica, se aprueba. Comuníquese y llámese al suplente.

- Francisco Javier Saldívar Camacho, por la que solicita licencia por tiempo indefinido, para separarse de sus funciones como diputado federal, electo en el décimo séptimo distrito electoral de la Ciudad de México, a partir del treinta y uno de marzo del año en curso. En votación económica, se aprueba. Comuníquese y llámese al suplente.

La Presidencia hace saber al Pleno que se encuentra a las puertas del Salón de Sesiones, el ciudadano Eloy Martínez Carrizales, diputado federal, electo en el sexto distrito electoral del estado de Tamaulipas, y designa una comisión para que lo acompañe en su ingreso al interior del Recinto, acto seguido, rinde protesta de ley y entra en funciones.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión de los siguientes dictámenes con proyecto de decreto:

a) De la Comisión de Deporte, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

La Presidencia, en términos del artículo trece, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen, en nombre de la Comisión, al diputado Francisco Javier Saldívar Camacho.

Para fijar la postura de sus respectivos grupos parlamentarios y de conformidad a lo que establece el artículo trece, numeral uno, inciso c) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, intervienen las diputadas y el diputado: Lizbeth Mata Lozano, del Partido Acción Nacional; y Erik Isaac Morales Elvira, de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, y Sandra Paola González Castañeda, ambos de Morena.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos dieciocho, numeral uno, inciso b) del

Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

Desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen las diputadas: Ana Ruth García Grande, del Partido del Trabajo; y Lily Fabiola de la Rosa Cortes, del Partido Revolucionario Institucional, ambas para solicitar que se registre el sentido de su voto a favor del presente dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por las legisladoras.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos cuarenta y un votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

Se da cuenta con comunicación de la diputada Laura Imelda Pérez Segura, de Morena, por la que informa su reincorporación a sus actividades legislativas, a partir del veinticuatro de marzo del año en curso. De enterado. Comuníquese y actualícense los registros parlamentarios.

Se continúa con la discusión de dictámenes con proyecto de decreto:

b) De la Comisión de Deporte, por el que se reforma la fracción doce, del artículo dos de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

La Presidencia, en términos del artículo trece, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen, en nombre de la Comisión, al diputado Francisco Javier Saldivar Camacho.

Para fijar la postura de su respectivo grupo parlamentario y de conformidad a lo que establece el artículo trece, numeral uno, inciso c) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, interviene la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Partido del Trabajo.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos dieciocho, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

De manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, interviene la diputada Alejandra Ramírez Rodríguez, de Morena, para solicitar que se registre el sentido de su voto a favor del presente dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por la legisladora.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos cincuenta y seis votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforma la fracción doce, del artículo dos de la Ley General de Cultura Física y Deporte. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

c) De la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, por el que se reforma y adiciona el artículo ciento doce de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

La Presidencia, en términos del artículo trece, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen, en nombre de la Comisión, al diputado Marco Antonio González Reyes.

Para fijar la postura de su respectivo grupo parlamentario y de conformidad a lo que establece el artículo trece, numeral uno, inciso c) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, interviene la diputada Janet Melanie Murillo Chávez, del Partido Acción Nacional, de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos dieciocho, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

Presidencia de la diputada María Sara Rocha Medina

De manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, interviene la diputada Alejandra Ramírez Rodríguez, de Morena, para solicitar que se registre el sentido de su voto a favor del presente dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por la legisladora.

En votación nominal, por cuatrocientos cuarenta y dos votos a favor, y uno en contra, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo ciento doce de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

d) De la Comisión de Justicia, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Extradición Internacional.

La Presidencia, en términos del artículo trece, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen, en nombre de la Comisión, al diputado Marco Antonio Medina Pérez.

Para fijar la postura de su respectivo grupo parlamentario y de conformidad a lo que establece el artículo trece, numeral uno, inciso c) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, interviene la diputada Martha Patricia Ramírez Lucero, de Morena, de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos dieciocho, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

De manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen las diputadas: Alejandra Ramírez Rodríguez, Martha Patricia Ramírez Lucero, y Alma Delia Navarrete Rivera, todas de Morena, para solicitar que se registre el sentido de su voto a favor del presente dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por las legisladoras.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos cuarenta y siete votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Extradición Internacional. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

e) De la Comisión de Justicia, por el que se reforman los artículos ciento nueve y ciento trece del Código Nacional de Procedimientos Penales.

La Presidencia, en términos del artículo trece, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen, en nombre de la Comisión, a la diputada María del Pilar Ortega Martínez, de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom.

Presidencia del diputado Xavier Azuara Zúñiga

Para fijar la postura de su respectivo grupo parlamentario y de conformidad a lo que establece el artículo trece, numeral uno, inciso c) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, interviene el diputado Jorge Luis Montes Nieves, de Morena.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos dieciocho, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

De manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen las diputadas: Alejandra Ramírez Rodríguez, y Martha Patricia Ramírez Lucero, ambas de Morena, para solicitar que se registre el sentido de su voto a favor del presente dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por las legisladoras.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos cincuenta y seis votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos ciento nueve y ciento trece del Código Nacional de Procedimientos Penales. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

Se da cuenta con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que da a conocer el proyecto de demanda de controversia constitucional, en contra del Congreso del Estado de Tamaulipas, por la aprobación del Acuerdo por el que se establecen las Reglas del Procedimiento de Homologación para el Ejercicio de las Atribuciones. Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura a los resolutivos del acuerdo.

Desde su curul, interviene el diputado José Elías Lixa Abimerhi, del Partido Acción Nacional, quien solicita a la Presidencia se de lectura al artículo doscientos treinta y tres, numeral uno, fracción tercera del Reglamento de la Cámara de Diputados. La Secretaría da lectura al precepto normativo de referencia. Acto seguido, solicita a la Presidencia, le sea entregada una versión impresa del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que da a conocer el proyecto de demanda de controversia constitucional, en contra del Congreso del Estado de Tamaulipas, por la aprobación del Acuerdo por el que se establecen las Reglas del Procedimiento de Homologación para el Ejercicio de las Atribuciones y

del proyecto de demanda de controversia constitucional. La Presidencia obsequia su solicitud.

La Presidencia, en términos del artículo doscientos treinta y tres, numeral uno, fracción tercera, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye publicar el proyecto de demanda de controversia constitucional en la Gaceta Parlamentaria, para conocimiento de las diputadas y los diputados.

La Presidencia informa a la Asamblea que, en términos de los artículos cien y ciento dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo, contenidas en el orden del día, serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

La Presidencia levanta la sesión a las dieciséis horas con treinta y nueve minutos, y cita para la próxima que tendrá lugar, el día de mañana jueves veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, a las once horas, en modalidad semipresencial, informando que el registro de asistencia se realizará a partir de las ocho horas, por medio de la aplicación instalada en los teléfonos móviles de las diputadas y los diputados.»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Consulte la Secretaría si es de aprobarse el acta de la sesión anterior.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica se pregunta a la asamblea si se aprueba el acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Aprobada el acta.

COMUNICACIONES OFICIALES**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:**

Continúe la Secretaría. Le corresponde a la Presidencia dar noticia de la comunicación del diputado Manuel Rodríguez González. Solicito a la Secretaría dar lectura a esta comunicación.

El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

El suscrito, Manuel Rodríguez González, diputado federal de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, numeral 2, inciso k); 23 de Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como, el numeral sexto, último párrafo, del Acuerdo de los Órganos de Gobierno de la Cámara de Diputados, por el que se establecen disposiciones internas aplicables a diputadas y diputados federales que opten por la elección consecutiva en el proceso electoral 2020-2021; publicado en la Gaceta Parlamentaria, de fecha 26 de noviembre de 2020, me permito manifestar que es mi deseo renunciar al apoyo económico correspondiente a Atención Ciudadana, que otorga esta Cámara, a que tengo derecho.

Lo anterior, por el periodo que comprende del 1 de abril al 15 de junio de 2021; por lo que se solicita gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que se realicen las gestiones administrativas correspondientes.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de marzo de 2021.— Diputado Manuel Rodríguez González (rúbrica).»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: De enterada. Comuníquese.

El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez: Se recibió oficio del diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, por el que comunica la reincorporación a sus actividades legislativas a partir de esta fecha.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

El que suscribe, Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, con fundamento en lo establecido por el artículo 16, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a usted de manera respetuosa, para informarle de mi reincorporación como diputado federal de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, a partir del jueves 25 de marzo del año 2021.

En virtud de lo anterior, solicito a usted sus apreciables instrucciones a las áreas que corresponda para los efectos parlamentarios y administrativos a que haya lugar.

Sin más por el momento, reciba mi agradecimiento por su atención.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de marzo de 2021.— Diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo (rúbrica).»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: De enterada. Actualícense los registros parlamentarios.

El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez: Se recibió oficio de la Cámara de Senadores por lo que devuelve para los efectos de la fracción D del artículo 72 constitucional, el siguiente expediente con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 275, 283, 411, 417 y 444 del Código Civil Federal.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a usted que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia; y de Estudios Legislativos, por el que se desecha la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 275, 283, 411, 417 y 444 del Código Civil Federal, remitida el 15 de diciembre de 2015.

En consecuencia, para los efectos de lo dispuesto por la fracción d) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito devolver a ustedes el expediente respectivo.

Ciudad de México, a 23 de marzo de 2021.— Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez (rúbrica), secretaria.»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Túrnese a la Comisión de Justicia, para dictamen.

El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez: Se recibió oficio de la Cámara de Senadores por lo que devuelve para los efectos de la fracción D del artículo 72 constitucional, el siguiente expediente con proyecto de decreto por el se reforma el artículo 7 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a usted que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia; Derechos Humanos; y de Estudios Legislativos, por el que se desecha la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 7 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura, remitida el 5 de noviembre de 2013.

En consecuencia, para los efectos de lo dispuesto por la fracción d) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito devolver a ustedes el expediente respectivo.

Ciudad de México, a 23 de marzo de 2021.— Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez (rúbrica), secretaria.»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Túrnese a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.

El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez: Se recibió del Tecnológico Superior de Chicontepec el informe de resultados de la auditoría externa a la matrícula, correspondiente al segundo informe semestral 2020.

«Tecnológico Superior de Chicontepec.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Cámara de Diputados de la Ciudad de México.— Presente.

Por este medio reciba un cordial saludo de la comunidad del Instituto Tecnológico Superior de Chicontepec, asimismo y en cumplimiento al decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, a sus obligaciones y con fundamento en el artículo 37, fracción III, que a la letra dice: “las instituciones públicas de nivel superior estarán obligadas a la práctica de auditoría externa de su matrícula, debiendo enviar los resultados de ésta, así como un informe semestral específico sobre la ampliación de la misma, tanto a la Cámara de Diputados como a la Secretaría de Educación Pública”. Cuya publicación fue el pasado 28 de diciembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación para el Ejercicio de 2019. Por lo que se anexa el informe de SSIC Consultores S.A. de C.V. quien fue el despacho que se encargó de la auditoría.

Nuestro Instituto atiende una matrícula en el periodo agosto de 2020 - enero de 2021 de 515 alumnos inscritos en sus 3 programas de Licenciatura, estos programas cumplen los estándares de calidad y cabe mencionar que se encuentran en proceso de acreditación.

La estructura organizacional está conformada por 86 trabajadores (42 docentes, 15 directivos y 29 administrativos). Las certificaciones con que cuenta son: SGC ISO 9001:2015, SGA ISO 14001:2015, OHSAS 18001:2007, ISO 50001:2018, así como la NMX-R-025-SCFI-2015.

Sin más por el momento, me despido de usted no sin antes agradecer la atención prestada al presente, suscribiéndome a sus respetables órdenes.

Atentamente

“Excelencia en Educación Tecnológica”

Chicontepec, Veracruz, a 9 de marzo de 2021.— Doctor Horacio Bautista Santos (rúbrica), director general.»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Túrnese a las comisiones de Educación y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

MINUTAS

LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE

El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez: La Cámara de Senadores remite minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 63 de la Ley General de Vida Silvestre.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 63 de la Ley General de Vida Silvestre**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Ciudad de México, a 23 de marzo de 2021.— Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

**PROYECTO DE DECRETO
CS-LXIV-III-2P-039**

**POR EL QUE SE ADICIONA UN ÚLTIMO PÁRRAFO
AL ARTÍCULO 63 DE LA LEY GENERAL DE VIDA
SILVESTRE.**

Artículo Único. Se adiciona un último párrafo al artículo 63 de la Ley General de Vida Silvestre, para quedar como sigue:

Artículo 63. ...

...

...

a) a d) ...

Previo a la expedición del acuerdo, la Secretaría elaborará los estudios justificativos, mismos que deberán contener, de conformidad con lo establecido en el reglamento, información general, diagnóstico, descripción de las características físicas del área,

justificación y aspectos socioeconómicos; para lo cual podrá solicitar la opinión de las dependencias de la Administración Pública Federal competentes.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El titular del Poder Ejecutivo Federal en un plazo no mayor de 120 días posteriores a la entrada en vigor del presente decreto, deberá publicar las reformas necesarias al Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 23 de marzo de 2021.— Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar (rúbrica), presidente; senadora Lilia Margarita Valdez Martínez (rúbrica), secretaria.»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para dictamen.

ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

**LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA DIFUSIÓN
DE LAS LABORES DE LAS FUNCIONES
LEGISLATIVAS DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS
QUE OPTEN POR LA ELECCIÓN CONSECUTIVA**

El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez: Acuerdo de la Mesa Directiva por el que se emiten los Lineamientos Generales para la difusión de las labores de las funciones legislativas de las diputadas y diputados de la LXIV Legislatura, que opten por la elección consecutiva, en el proceso electoral 2020-2021.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Acuerdo de la Mesa Directiva por el que se emiten los lineamientos generales para la difusión de las labores de las funciones legislativas de las diputadas y los diputados de la LXIV Legislatura, que opten por la elección consecutiva, en el proceso electoral 2020-2021.

La Mesa Directiva, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20, numeral 2, incisos e) y k); 21, numeral 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 6, 7 y 8 del Reglamento de la Cámara de Diputados; así como, el acuerdo décimo del “Acuerdo de los Órganos de Gobierno de la Cámara de Diputados, por el que se establecen disposiciones internas aplicables a diputadas y diputados federales que opten por la elección consecutiva en el proceso electoral 2020-2021”, publicado en la Gaceta Parlamentaria, de fecha 26 de noviembre de 2020, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

I. Que el 10 de febrero de 2014, se reformó el artículo 59 constitucional para permitir la elección consecutiva de diputadas y diputados federales, hasta por cuatro periodos consecutivos, estableciendo como único requisito que la postulación sea por el mismo partido político o por cualquier otro de la coalición que los hubiera postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato;

II. Que el artículo 134 constitucional establece que las y los servidores públicos sin distinción alguna deben aplicar los recursos públicos que estén a su cargo, con imparcialidad, sin influir en la equidad de la competencia.

III. Que la propaganda de los poderes públicos debe tener el carácter institucional y fines informativos o de orientación social, sin que pueda incluirse, por ningún motivo, nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

IV. Que con fundamento en el artículo 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados puede dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior.

V. Que el pasado 26 de noviembre el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó el “Acuerdo de los órganos de gobierno de la Cámara de Diputados, por el que se establecen disposiciones internas aplicables a diputadas y diputados federales que opten por la elección consecutiva en el proceso electoral 2020-2021”; el cual establece que la Mesa Directiva, a través del área de Comunicación Social y el Canal del Congreso emitirán respectivamente disposiciones para que las diputadas y los diputados que

opten por la elección consecutiva puedan acceder a la difusión de las labores de su función legislativa, de manera institucional, objetiva, neutral e imparcial, sin que dicha difusión pueda, en ningún caso, violentar las disposiciones electorales.

VI. Que es la primera vez que diputadas y diputados en funciones se suman a la contienda electoral mediante la elección consecutiva; lo cual hace necesario que esta Cámara de Diputados, a través de la Mesa Directiva, regule la difusión de los trabajos legislativos y el quehacer parlamentario; durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, en el marco de la legalidad, objetividad, neutralidad e imparcialidad.

Expuesto lo anterior, esta Mesa Directiva de conformidad con el mandato previsto en el “Acuerdo de los Órganos de Gobierno de la Cámara de Diputados, por el que se establecen disposiciones internas aplicables a diputadas y diputados federales que opten por la elección consecutiva en el proceso electoral 2020-2021”; aprobado el 26 de noviembre de 2020, expide los siguientes:

Lineamientos generales para la difusión de las labores de las funciones legislativas de las diputadas y los diputados de la LXIV Legislatura, que opten por la elección consecutiva, en el proceso electoral 2020-2021

Primero. Las y los legisladores que opten por la elección consecutiva deberán adecuar su actuación dentro del proceso electoral 2020-2021, de conformidad con los principios de legalidad, objetividad, neutralidad e imparcialidad.

Asimismo, deberán abstenerse de realizar propaganda político electoral o promoción personalizada a través de los medios de comunicación institucionales o utilizar recursos públicos de la Cámara de Diputados, ya sean humanos, materiales, digitales o económicos.

Segundo. Durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, solamente se realizará cobertura, difusión y transmisión a las actividades de las diputadas y diputados relacionadas con el ejercicio de su función legislativa y que se desarrollen en sesiones ordinarias, extraordinarias, de Congreso General, de la Comisión Permanente, reuniones de comisiones ordinarias, especiales, bicamerales, de investigación, reuniones de los

grupos de amistad, de trabajo y comités; conferencias de los órganos de gobierno relacionadas con el trabajo legislativo; así como ejercicios de parlamento abierto que sean autorizados por la Junta de Coordinación Política y en los que se garantice la pluralidad de sus participantes.

No se dará cobertura, difusión y transmisión en los medios de comunicación de la Cámara de Diputados a ningún contenido que implique expresiones particulares, represente propaganda político electoral o promoción personalizada de alguna diputada o diputado, o bien, que se realice a nombre de un grupo parlamentario.

Tercero. Para efectos del presente acuerdo, deberá entenderse como cobertura de las labores de las funciones legislativas de las y los diputados la que se realiza a través de insumos informativos; tales como: boletines, notas, videos, entre otros, por parte de la Cámara de Diputados.

La difusión comprende la publicación de estos materiales en las distintas plataformas electrónicas de la Cámara de Diputados; así como, el envío de los productos a las y los representantes de los medios de comunicación acreditados, por diferentes vías.

Asimismo, la transmisión representa la publicación del video en tiempo real de las actividades relacionadas con el quehacer parlamentario, en los diferentes medios oficiales de la Cámara de Diputados.

Cuarto. Para la transmisión de las actividades que deriven de reuniones de comisiones ordinarias, especiales, bicamerales, de investigación, reuniones de los grupos de amistad, de trabajo y comités, así como ejercicios de parlamento abierto que sean autorizados por la Junta de Coordinación Política, las y los legisladores deberán realizar la solicitud por escrito ante el área correspondiente, garantizando que en dicha reunión exista pluralidad de sus participantes. No se realizarán transmisiones unipersonales de las diputadas y diputados, salvo las que se deriven de la presentación de iniciativas y puntos de acuerdo en el Canal del Congreso de conformidad con el acuerdo de la Junta de Coordinación Política publicado el 15 de octubre de 2018.

Previo a la publicación en tiempo real de las actividades de referencia, la Coordinación de Comunicación Social verificará que las diputadas y diputados se encuentren presentes, de lo contrario se procederá a realizar solo grabación.

Quinto. Las transmisiones de las actividades legislativas señaladas en el lineamiento segundo, deberán contener avisos preventivos que señalen que éstas no podrán ser usadas para fines electorales.

Sexto. Las diputadas y diputados deberán atender a cabalidad el Manual de Identidad Gráfica de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura, respecto a la correcta aplicación de los signos básicos que conforman la imagen de la Cámara de Diputados y no podrán hacer uso de los logotipos, imágenes y distintivos de la LXIV Legislatura para propaganda político electoral o promoción personalizada.

Séptimo. El Canal del Congreso, con pleno respeto a su autonomía de gestión de conformidad con su normatividad interna, determinará la programación, contenidos gráficos y audiovisuales que deban transmitirse en sus canales y plataformas digitales; así como, los programas, series, entrevistas y demás material que deban ser suspendidos, en atención a las restricciones determinadas por las disposiciones electorales correspondientes.

Octavo. Las disposiciones previstas en los presentes lineamientos serán aplicables en lo que corresponde al contenido multimedia de la Cámara de Diputados.

Noveno. La Cámara de Diputados, de conformidad con la normatividad electoral, podrá difundir propaganda gubernamental relativa a servicios educativos y de salud; así como, aquella necesaria para la protección civil en casos de emergencia, la cual deberá tener carácter institucional y abstenerse de incluir frases, imágenes, voces o símbolos que pudieran ser constitutivos de propaganda política electoral, o bien, elementos de promoción personalizada de diputadas y diputados.

Décimo. La vigencia de los presentes lineamientos comprenderá el tiempo en el que se desarrollen las campañas electorales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, de conformidad con el calendario que emita el Instituto Nacional Electoral.

En la aplicación de los presentes lineamientos deberá observarse lo dispuesto por la Ley General de Comunicación Social, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral y el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral INE/CG197/2020, respecto de la información y difusión de las actividades de

precampaña y campaña de los partidos políticos y de las candidaturas independientes del proceso electoral federal 2020-2021.

Décimo primero. La interpretación de éste acuerdo; así como, lo no previsto en el mismo será resuelto por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

Transitorios

Único. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en la Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 24 de marzo de 2021.— Diputada Dulce María Sauri Riancho (rúbrica), presidenta; diputada María de los Dolores Padierna Luna (rúbrica), diputado Xavier Azuara Zúñiga (rúbrica), diputada María Sara Rocha Medina (rúbrica), vicepresidentes; diputada María Guadalupe Díaz Avilez (rúbrica); diputada Karen Michel González Márquez (rúbrica); diputada Martha Garay Cadena; diputada Julieta Macías Rábago; diputado Edgar Guzmán Valdez (rúbrica); diputada Lilia Villafuerte Zavala; diputada Mónica Bautista Rodríguez (rúbrica), secretarías.»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Consulte la Secretaría en votación económica, si es de aprobarse el acuerdo.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Aprobado. Y comuníquese.

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO

SE DECLARA EL 9 DE AGOSTO DE CADA AÑO
COMO DÍA NACIONAL DE LOS PUEBLOS Y
COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: El siguiente punto en el orden del día es la discusión de dictámenes. Iniciamos con la discusión del dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de

decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara el 9 de agosto de cada año, como Día Nacional de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

Tiene la palabra la diputada Lizeth Amayrani Guerra Méndez, hasta por cinco minutos, para fundamentar el dictamen en términos del artículo 13, numeral 1, inciso b), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria.

La diputada Lizet Amayrani Guerra Méndez: Con la venia de la Presidencia. Diputadas y diputados, acudo a esta tribuna a nombre de la Comisión de Gobernación y Población para exponer y solicitar su voto a favor del dictamen que declara el 9 de agosto de cada año como el Día Nacional de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, en justo reconocimiento a la composición pluricultural de nuestro país, sustentada en sus pueblos originarios indígenas y afromexicanas.

Ello implica también reconocer que esos pueblos, que son el alma viva de la mexicanidad, han mantenido una lucha constante para que se les reconozcan sus derechos, los cuales comenzaron a plasmarse en el artículo 2o. de nuestra Constitución, que reconoce y garantiza su derecho a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía de la determinación y enriquecimiento de sus conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad.

En nuestro país, como en el resto del mundo, los pueblos indígenas han heredado y practican culturas y formas únicas de relacionarse con la gente y el medio ambiente. Pese a sus diferencias culturales, los pueblos indígenas de todo el mundo comparten problemas comunes a la hora de proteger sus derechos como pueblos diferentes y, lamentablemente, México no es la excepción.

Es aún muy grave, grave y compleja la deuda que como nación tenemos con nuestras raíces. Por lo que definir un día enfocado a celebrar nuestra diversidad persigue también el propósito de hacer visible lo mucho que falta hacer de la nuestra una sociedad pluricultural, con reglas justas para todos sus pueblos y comunidades.

Una sociedad que a nadie deje atrás y que abrace con orgullo su herencia, parte del patrimonio colectivo de la humanidad. Debe además reconocerse como parte de esta riqueza cultural a la población afrodescendiente, que en

México se acerca al millón y medio de personas. Y, sin embargo, es hoy uno de los grupos sociales que con mayor es objeto de discriminación en el país.

Para nuestros pueblos indígenas y afromexicanos, el reconocimiento de los derechos de la población indígena sigue siendo una de las más importantes luchas sociales. Nuestro sistema jurídico debe aún ser enriquecido en temas, como reconocimiento pleno de sus derechos, la plena capacidad de autodeterminación, ser consultados en temas que los involucren directamente, la obligación del Estado de hacerlos partícipes del desarrollo nacional, así como consultarles en los temas que los involucren, la obligación de planear junto con ellos el desarrollo nacional y de manera relevante dotar de certeza sus territorios, en los que deben poder actuar con soberanía.

Es por ello que para quienes integramos la Comisión de Gobernación y Población nos parece necesario reconocer el orgullo y rico vitral social que integra nuestro país, con sus notables y bellas diferencias, que deben ser recordadas a la sociedad, a fin de mantener esa pluriculturalidad que tanto nos enorgullece y sobre la cual hay mucha labor que realizar diariamente. La invisibilización a que fueron sometidos durante décadas los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas dificultó la integración cultural de nuestra nación y el reconocimiento efectivo de sus derechos.

Por ello, es pertinente declarar el 9 de agosto de cada año como el Día Nacional de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, para celebrar la riqueza cultural de México, procurando un diálogo permanente, constructivo y en igualdad de condiciones. Reconociendo y garantizando sus derechos y formas de organización, en un contexto de disminución y erradicación de desigualdades y no discriminación.

En México convergen costumbres, tradiciones, idiomas, formas de pensar, creencias e identidades que necesariamente deben ser reconocidas. Por lo que me permito solicitar, a todas y a todos, su voto a favor del presente dictamen. Agradezco su atención. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchísimas gracias, diputada Guerra Méndez. De conformidad con el artículo 13, numeral 1, inciso c), del Reglamento de la Contingencia Sanitaria, tiene la palabra para fijar postura la diputada Irma Juan Carlos, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Irma Juan Carlos: Buenas tardes, compañeras, compañeros. Con el permiso de la Mesa. México cuenta con una gran riqueza cultural en la que convergen diversas costumbres, tradiciones, lenguas, formas de pensar, creencias e identidades. Esta composición pluricultural hace únicos a nuestros pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, los cuales han trascendido a través del tiempo y actualmente preservan y salvaguardan elementos culturales ancestrales.

Quiero agradecer a la Comisión y Población por el dictamen a favor de esta iniciativa que una servidora presentó. Es para mí un privilegio presentar a nombre del Grupo Parlamentario de Morena, y como proponente, respecto a este dictamen, el cual tiene que ver con establecer el día 9 de agosto de cada año como el Día Nacional de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas. Los pueblos indígenas somos fuerza, luz y vida, sin embargo, no se nos ha dado el respeto que nos merecemos.

En México, aunque con la reforma de 2001 parecía que llegaría por fin la armonía entre los pueblos, reiteradamente se vio que no fue así. Una de las muchas formas de invisibilización fue la de opacar nuestras celebraciones. La celebración es la voz en la que transmitimos nuestra cultura, pero además tiene un sentido espiritual de refrendo y de justicia.

Como acto espiritual significa dedicar nuestra atención, nuestros pensamientos y nuestras acciones a rendir tributo a un acontecimiento que lo merece. Como acto de refrendo es una ratificación a nuestro compromiso con la defensa de nuestros derechos. Como acto de justicia significa un compromiso con la verdad, con las personas y la construcción de un mundo mejor.

El día de hoy me siento contenta, porque hoy votaremos este dictamen. La propuesta de un día nacional se inserta dentro del marco de festejo del Día Internacional de los Pueblos y Comunidades Indígenas, decretado por la resolución 49/214 del día 23 de diciembre de 1994, emitido por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas.

Debe recordarse que en 1982 el Consejo Económico y Social creó el Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas, como órgano subsidiario de la Subcomisión, con el mandato de examinar los acontecimientos relativos a la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades

fundamentales de los pueblos indígenas, prestando especial atención a la evolución de las normas relativas a esos derechos, pero después de su establecimiento se hicieron arreglos únicos en el sistema de las Naciones Unidas para que los pueblos indígenas participemos en los periodos de sesiones del grupo de trabajo.

Para el 23 de diciembre de 1994, la Asamblea General de las Naciones Unidas decidió en su resolución que el 9 de agosto de cada año se observara como el Día Internacional de los Pueblos Indígenas. Ese día enmarca la primera reunión del Grupo de Trabajo de los Pueblos Indígenas de las Naciones Unidas, llevada a cabo en 1982. Bajo ese contexto, es donde se propone la celebración de este día.

Considero que, a pesar de que el reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas ya está en las leyes, debe ser reforzado a través de una acción que vaya más allá de la tarea legislativa y que permanezca en un cotidiano de nuestro país, el reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas por medio de su conmemoración, que puede y debe ser adoptado a su favor como una medida que fortalezca sus derechos y que sirva de parámetro para ir disminuyendo progresivamente la discriminación, la exclusión, la desigualdad, la pobreza, la explotación de la que hemos sido objeto.

El establecimiento de un día nacional que rememore la existencia de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas servirá no solo como una acción llevada a cabo por un grupo de legisladores y legisladoras, sino que irá avanzando en el consciente de la sociedad y colaborará a que esa cultura dominante, donde los indígenas hemos sido relegados, se revire día a día en la cultura de nuestra sociedad.

Sin duda alguna, la niñez irá reconociendo este Día Nacional de los Pueblos Indígenas y Afroamericanos, y con ello se adoptarán nuevas formas de socializar e interactuar con nuestros hermanos y hermanas indígenas, reivindicando nuestra sociedad hacia un México verdaderamente incluyente y sin discriminación.

En el Grupo Parlamentario de Morena votaremos a favor de este dictamen, y como proponente también pido su voto a favor de todos los grupos parlamentarios. Muchísimas gracias. Es cuanto. (Habla en lengua originaria).

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada Juan Carlos. Consulte la Secretaría, en

votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez: En votación económica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Suficientemente discutido en lo general.

Tiene la palabra el diputado Rubén Cayetano García, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar propuesta de modificación, hasta por cinco minutos. *(La reserva podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

El diputado Rubén Cayetano García: “Soy el negro chiriqui y cuando, patitas de zanatilla, pue nací en una cuadrilla, muy cerquita del Tamale, mi cuna jué una cuadrilla, con varitas de cauyagié. De chiquito juí timbón, fui un chamaco choco, chimeco, chirundo y chando, siempre andaba sin calzón, porque no tenía pá cuando, y cuando tenía algodón, era rojo y pá juandango”.

Con su venia, presidente Sauri. Diputadas y diputados, muchas gracias, dedico esta intervención al árbitro profesional discriminado, por ser afroamericano, por la Federación Mexicana de Fútbol, Adalid Maganda. Animo, paisano.

Una vez más manifiesto con orgullo que provengo de la región más afroamericana del país, la Costa Chica de Guerrero, mi distrito 8, pero el orgullo es mayor porque además ahí somos los mixtecos, amuzgos, tlapanecos y nahuas.

Nacer y vivir en esta singular cosmovisión, entre distintas tradiciones y culturas ancestrales y la contemporaneidad alegre y bullanguera fue lo que inspiró a nuestro poeta Rubén Mora Gutiérrez, en su poesía *Costa*, “Costa jocunda y risueña como suele ser la costa, mujer de cintura angosta, de ardiente carne trigueña, dentro de tu alma costeña plantó su feria la vida, tu sangre es llama encendida, tu carne es carne de anona; güeles como hembra sazona bañada de agua florida.

Un cielo hay en tus ojeras y de tu pecho bendito mana el licor exquisito que por que producen las palmeras. Tejieron las primaveras tus enaguas de esmeralda e hicieron con la guirnalda de una y otra florecilla un tápalo de Sevilla que te abraza por la espalda.

Entre tus labios maduros la chilena se alborota, y la alegría se te bota de los ojazos oscuros, bailas bailarés impuros, amas amores impuros, y en tus besos impostores de sabio sabor indefinible, hay un sabor imposible de un fandango de sabores.”

Honorable pleno, vengo con humildad a presentar esta reserva, a efecto de que el Día Nacional de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas sea separado. Que el día 9 de agosto sea el Día Nacional de los Pueblos y Comunidades Indígenas y el día 10 de agosto, de cada año, sea el Día Nacional de la Afromexicanidad.

Nuestros pueblos, a pesar de su unidad, de su singularidad son distintos, nuestros pueblos hermanos.

En Marquelia, por ejemplo, a 30 minutos tenemos a la Barra de Tecoanapa, población afro. Y luego, si regresamos a Marquelia y nos vamos a Tepantitlán y el gran Zoyatlán, a 20 minutos tenemos población indígena. Pero son distintos.

Por un lado, suena la música actual y por otro lado el chile frito. Son pueblos diferentes. Démosles a nuestros pueblos hermanos un día de celebración a cada uno. Que sea el 9 para los indígenas, porque ese día se publicó el decreto que reformó el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Y que sea el 10 para los afros, porque ese día entró en vigencia. Ruego su apoyo y su voto. Muchísimas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Cayetano García. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por el diputado Rubén Cayetano García.

El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez: Con gusto, presidente. En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se admite a discusión.

No habiendo oradoras ni oradores inscritos para su discusión, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se considera suficientemente discutida.

El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez: En votación económica se pregunta si se considera suficientemente discutida. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Suficientemente discutida.

Consulte la Secretaría, en votación económica, si se acepta.

El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez: En votación económica se pregunta si se acepta. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se acepta y se reserva para su votación nominal.

Ha solicitado la palabra, para rectificación de hechos, la diputada Mayusa Isolina González Cauich, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Tiene la palabra desde su curul y por un minuto.

La diputada Mayusa Isolina González Cauich (desde la curul): Con su venia, señora presidenta. (Habla en lengua originaria) Les habla una mujer maya, una mujer indígena, por ello reconozco el que se quiera dar este Día Nacional de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos en nuestro país, porque siempre nos hemos adherido a lo internacional y es momento que México haga este reconocimiento a los pueblos y comunidades indígenas y, por supuesto, dando el ejemplo aquí en el Congreso de la Unión.

Este día es para que se vaya pagando esta deuda histórica, que en los discursos están siempre presentes los pueblos y comunidades indígenas. Ya no queremos escuchar más de alguien que diga: tenemos una deuda histórica con los

pueblos indígenas. Porque las deudas se tienen que pagar y este es el momento de iniciar. Y, por supuesto, que también se apoya el día de las personas afromexicanas, porque esta también es su lucha. Y esta es nuestra lucha como personas indígenas y como personas afromexicanas. Es cuanto. (Habla en su lengua originaria).

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada González Cauich.

Se instruye a la Secretaría, abra el sistema electrónico y la plataforma digital para el registro de votación, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del proyecto de decreto en lo general y en lo particular, con la modificación aceptada por la asamblea.

El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados y 18, numeral 1, inciso b), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del proyecto de decreto en lo general y en lo particular, con la modificación aceptada por la asamblea.

(Votación)

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Solicito a la Secretaría que ordene el cierre del sistema electrónico de votación, para que esta Presidencia proceda a recoger de viva voz el sentido del voto de las y los diputados que no pudieron emitirlo mediante la plataforma digital.

El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez: Cíerrese el sistema electrónico de votación. Se pide a las y los diputados que no pudieron registrar su voto, lo hagan de viva voz en cuanto escuchen su nombre.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputada Alejandra Pani Barragán, del Grupo Parlamentario de Morena, vía Zoom.

La diputada Alejandra Pani Barragán (vía telemática): Mi voto es a favor, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada. La diputada María Lucero Saldaña

Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, vía Zoom.

La diputada María Lucero Saldaña Pérez (vía telemática): Gracias, presidenta. A favor.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada. Pido a la Secretaría instruya el cierre de la plataforma digital para dar cuenta con el resultado.

El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez: Cíerrese la plataforma digital. Señora, se emitieron 434 votos en pro, 0 abstenciones y 0 en contra.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: **Aprobado, en lo general y en lo particular, por 434 votos, el proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara el 9 de agosto de cada año, como Día Nacional de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas y el 10 de agosto de cada año, como el Día Nacional de la Afromexicanidad. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.**

¿Con qué objeto, diputado Cayetano García?

El diputado Rubén Cayetano García (desde la curul): Solo para solicitar en qué términos queda el dictamen, ¿9 y 10?

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Vuelvo nuevamente a dar lectura del decreto.

El diputado Rubén Cayetano García (desde la curul): Por favor.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Que es aprobado por 434 votos. Es, declara el honorable Congreso de la Unión el 9 de agosto de cada año como Día Nacional de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas y el 10 de agosto de cada año, como Día Nacional de la Afromexicanidad.

Si me permite un momento, diputado, voy a pedir que den lectura a la reserva que usted presentó y que fue aprobada por el pleno, porque el decreto tiene que tener el nombre correspondiente. Solicito atentamente a la Secretaría, que dé lectura a la reserva presentada por el diputado Cayetano García.

El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez: Dice: artículo único.

El honorable Congreso de la Unión declara el 9 de agosto de cada año, como Día Nacional de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.

Debe decir:

Artículo primero. El honorable Congreso de la Unión declara el 9 de agosto de cada año, como Día Nacional de los Pueblos y Comunidades Indígenas.

Artículo segundo. El honorable Congreso de la Unión declara el 10 de agosto de cada año, como Día Nacional de la Afromexicanidad.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Si bien el articulado del decreto aprobado corresponde justamente a lo aprobado por el pleno a la reserva que usted presentó, no ayuda el título del decreto. Por lo tanto, voy a someterlo nuevamente a consideración de la asamblea, guardando la denominación que fue aprobado por el pleno.

Aprobado, en lo general y en lo particular, por 434 votos, el proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara el 9 de agosto de cada año, como Día Nacional de los Pueblos y Comunidades Indígenas y el 10 de agosto de cada año, como Día Nacional de la Afromexicanidad. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

Esta Presidencia, con fundamento en lo que dispone el artículo 93, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, ordena que antes de que se remita la minuta al Senado de la República, se realicen las correcciones que demandan el buen uso del lenguaje y la claridad de la ley, sin modificar lo aprobado por esta asamblea.

LEY DE MIGRACIÓN

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Continuamos con la discusión del dictamen de la Comisión de Asuntos Migratorios, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 2 y 28 de la Ley de Migración. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

Tiene la palabra la diputada Julieta Kristal Vences Valencia, hasta por cinco minutos, para fundamentar el dictamen, en términos del artículo 13, numeral 1, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria. Su intervención será vía la plataforma Zoom.

La diputada Julieta Kristal Vences Valencia (vía telemática): Con su venia, diputada presidenta. Compañeras y compañeros diputados, a nombre de la Comisión de Asuntos Migratorios, presento el presente dictamen de la minuta con proyecto de decreto por el que se aprueba la reforma del artículo 2o. y 28 de la Ley de Migración, cuyo objetivo es señalar como criterio el interés superior de la niñez.

Esto, sin duda, da respuesta a lo establecido en instrumentos internacionales de los que México forma parte y sobre las definiciones dadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Coincidimos desde esta comisión con la proponente, ya que resulta urgente realizar los cambios necesarios a la legislación, con los cuales se dé transversalidad a las leyes, para así garantizar el ejercicio pleno de todos los derechos, y así atiendan en todo momento lo establecido en nuestra Carta Magna.

Como legisladores tenemos la gran responsabilidad de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de acuerdo con los principios de universalidad, independencia y progresividad.

El interés superior de las niñas, niños y adolescentes es un principio de la Convención sobre los Derechos del Niño, cuya aplicación busca la mayor satisfacción de todas y cada una de las necesidades de las niñas, niños y adolescentes. Su aplicación exige adoptar un enfoque basado en derechos que permitan garantizar el respeto y protección a su dignidad e integridad física, psicológica, moral y espiritual.

El interés superior debe ser la consideración primordial en la toma de decisiones relativas a las niñas, niños y adolescentes. Por tanto, se debe conceder más importancia a lo que sea mejor para los niños. Todos los órganos jurisdiccionales, autoridades administrativas y órganos legislativos tenemos la obligación de tomar en cuenta el interés superior como una consideración primordial.

Respecto a la modificación del artículo 28, esta Comisión de Asuntos Migratorios coincide en aprobarla en sus términos, ya que es importante que se amplíen las

facultades de la Procuraduría General de la República, no sólo para firmar convenios de colaboración en materia de migración, sino que establece que debe desplegar todas las facultades que le concede la legislación vigente para poder investigar los delitos de que las personas migrantes sean víctimas.

Esta iniciativa ayudará sin duda a la protección de las niñas, niños y adolescentes migrantes. Por ello, las diputadas y diputados que somos integrantes de esta Comisión de Asuntos Migratorios les pedimos su apoyo y su votación a favor del presente dictamen. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Vences Valencia.

De conformidad con el artículo 13, numeral 1, inciso c), del Reglamento de la Contingencia Sanitaria, tiene la palabra para fijar su postura la diputada Miriam del Sol Merino Cuevas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

La diputada Miriam del Sol Merino Cuevas: Con la venida de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, históricamente México ha sido un país de origen tránsito y destino de migrantes por nuestra vecindad con Estados Unidos.

Durante décadas nuestro país se ha convertido en un paso forzoso para los migrantes que desean llegar al país norteamericano, con el objetivo de encontrar mejores oportunidades laborales, educativas, profesionales y un mayor nivel de vida. Hoy nuestro país ya no solo es un país de paso, sino que también se ha convertido en un destino para miles de migrantes que han hecho de nuestro país su nuevo hogar.

A lo largo de nuestra historia México ha mantenido una tradicional política migratoria de puertas abiertas, lo que ha facilitado a otros migrantes a cruzar nuestra frontera sur, transitando dentro de nuestro territorio nacional hacia su destino final.

Hoy esta situación ha cambiado diametralmente. La actual política migratoria es más restrictiva para controlar el paso de migrantes. Sin embargo, ello no ha evitado que el cruce de personas continúe.

La migración es un fenómeno global inherente al ser humano con causas de índole económico y social, por lo

que resulta prácticamente imposible detener los flujos migratorios. La situación de México en materia migratoria ha obligado a nuestro país a adoptar una posición más flexible y reconocer e impulsar la protección a los derechos humanos de los migrantes. Y no es para menos, México es uno de los principales países de origen de los flujos migratorios.

Basta con señalar que, de acuerdo con el Anuario de Migración y Remesas México 2020, nuestro país ocupa el segundo puesto entre los principales países de origen de la población migrante. Además, se estima que en total habitan 39 millones de mexicanos en Estados Unidos, siendo este su principal destino de la migración mexicana y el segundo país con más mexicanos en el mundo.

Por estas razones, hoy nuestro país reconoce los derechos de los migrantes que transitan en el territorio mexicano, y los cuales se encuentran consagrados en nuestra legislación nacional y tratados internacionales firmados por México.

Sin embargo, a pesar del marco jurídico existente los migrantes aún siguen siendo víctimas de abusos, maltrato, robo, secuestros y serias violaciones a sus derechos humanos, que incluso pueden llegar hasta costarles su vida.

Un grupo poblacional de migrantes, particularmente preocupante, es el de las mujeres migrantes y los menores de edad, tanto los que van acompañados por sus padres o algún o algunos adultos como los que transitan solos.

El flujo de migrantes menores ha aumentado considerablemente durante los últimos 10 años. Tan solo de 2010 a 2019 el flujo migratorio de las niñas, niños y adolescentes no acompañados se ha incrementado del 67 por ciento al 83 por ciento. Además, los eventos de retorno aumentaron de 27.6 por ciento entre 2018 y 2019.

Los migrantes menores de edad, así como las mujeres migrantes, conforman un grupo altamente vulnerable y corren un mayor riesgo de ser víctimas de delitos como el secuestro, extorción, violación, trata de personas, explotación sexual y laboral, esclavitud y asesinato, ya sea a manos del crimen organizado como por las propias autoridades mexicanas.

Por esta razón es primordial instrumentar una política migratoria que garantice el respeto irrestricto a los derechos humanos de los migrantes nacionales y extranjeros, pero, sobre todo, que considere como criterios

fundamentales el interés superior de la niñez y la perspectiva de género, mismos que se encuentran previstos en nuestra Constitución y en diversos tratados firmados por nuestro país.

Compañeras y compañeros diputados, en el momento en que el Estado mexicano abre las puertas o permite la entrada a migrantes, tiene la obligación y la responsabilidad de promover y proteger los derechos humanos, independientemente de su origen o estatus migratorio. El Estado mexicano no puede ser un obstáculo más para los migrantes, que lo único que buscan es una mejor calidad de vida. Y en esta búsqueda arraigan todo, incluso su vida.

Por lo anterior, resulta imperativo garantizar la protección de la integridad física y mental de los grupos vulnerables de migrantes, como lo son: las mujeres, las niñas, niños y adolescentes acompañados y no acompañados.

Por ello, las y los diputados del Grupo Parlamentario del PRI estamos a favor de aprobar la presente reforma a la Ley de Migración, ya que consideramos que coadyuvará a recoger en esta normativa los criterios fundamentales para la protección de los derechos humanos de mujeres y menores de edad migrantes, así como para fortalecer los mecanismos de investigación de los delitos cometidos contra migrantes. Es cuanto, diputada presidenta. Gracias por su atención.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Merino Cuevas. Consulte la Secretaría, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica, se consulta a la asamblea así el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Tiene la palabra para rectificación de hechos, el diputado Porfirio Muñoz Ledo, quien realizará su intervención vía la plataforma Zoom.

El diputado Porfirio Muñoz Ledo (vía telemática): Gracias, presidenta. Yo tengo observaciones que no me permiten votar a favor. Es un proyecto mañoso, por no decir tramposo. Respecto a la política migratoria del Estado mexicano, se dice para alcanzar objetivos determinados. ¿Cuáles? En una coma está conforme a los tratados, etcétera, pero después dice que se plasman para su aplicación en un reglamento.

Como tú y todos sabemos, la política actual del Estado mexicano en materia de los inmigrantes del sur deja mucho que desear. Seguramente mejorará con el cambio de presidente de los Estados Unidos, Joe Biden, pero por ahora seguimos cerrando la frontera sur a los migrantes en contra del artículo 11 constitucional, que curiosamente no se menciona. Son los convenios internacionales y las leyes mexicanas, ¿y dónde quedó la Constitución? Yo me propongo introducir una reforma al artículo 11.

Tampoco estoy de acuerdo en que el Poder Ejecutivo federal determinará la política migratoria del país en su parte operativa, ¿qué cosa es esta? Primero habla de estrategia y ahora determinar el Ejecutivo ya sin referencia a ninguna convención internacional, a la Constitución y a ninguna ley en su parte operativa, que es donde está el problema, todavía existe la estación Siglo XXI que todos los partidos vimos en la frontera sur.

Por último, necesita mencionarse, los refugiados, hay dos omisiones inexplicables que yo llamo tramposas. Hay la ausencia también, hay la ausencia de la Constitución y la ausencia de los refugiados. Migrantes son todos los que vuelan con tarjeta American Express, el tema son los refugiados políticos o los económicos que son según cálculos de Acnur que es el Alto Comisionado para Refugiados de las Naciones Unidas es entre el 97 y 98 por ciento de los que pasan por el sur, porque hay dos causales que pasan por seguridad personal, vienen corriendo de las migras, de las dictaduras, de que les matan a los hijos o por necesidad económica, es absolutamente...

Si no hay aquí la palabra refugiados hay una intención tramposa, aquí tiene que ver artículos constitucionales y tiene que ver la condición de los refugiados, estrictamente. Hemos mejorado un poco, ya los dejamos pasar cuando

piden refugio, pero pasan la frontera y se quedan ahí y los venden o los meten a un centro de retención. Pocos logran ascender en territorio mexicano y que ya es de destino, ya hay muy pocos refugiados que llegan a Monterrey, a Tijuana que pasan del otro lado, porque aquí tienen condiciones de trabajo.

Entonces, yo pediría un informe al Alto Comisionado de Naciones Unidas para Refugio inmediatamente. Y a Comar que es la Agencia Mexicana de Refugiados que no está mencionado en esta reforma de un modo muy sospechoso.

Votaré en contra de este dictamen y quiero que reflexionen, estamos violando en la práctica derechos humanos, no podemos dejar al Ejecutivo, sea quien sea su titular, la capacidad de determinar de manera operativa, llegamos al uso de la Guardia Nacional en la frontera, lo probé por un video que no me dejaron exhibir los miembros de mi propio partido en la Comisión Permanente.

Entonces, yo quiero decir que ha mejorado, desde luego, ya se fue Trump, ya no hay tanta exigencia, se ha aflojado, pero que sigue siendo un problema a resolver. La ausencia del artículo 11, de mencionarlo en esta reforma, el artículo 11 es heredero de todas las constituciones mexicanas, comenzando por la de Apatzingán, donde Morelos dijo que serían bienvenidos en México todos los forasteros, les llamó. Claro, con la condición de que fueran católicos, pues era la época.

En todas las constituciones mexicanas se consagra hoy en el artículo 11, el libre tránsito por el país, la libertad de tránsito. No mencionar la Constitución es una maña. Lean el artículo, hay que perfeccionarlo porque confunden migración con refugio, con asilo.

Pero el artículo 11 de la Constitución permite el libre tránsito por el país y aquí se está violando. No mencionar, repito por última vez, el artículo 11 intencionalmente y no mencionar la personalidad jurídica, la categoría jurídica de refugio hace imposible votar este proyecto a favor. Y, sobre todo, la facultad irrestricta al Poder Ejecutivo, para determinar la estrategia y la operación del asunto migratorio sin ninguna limitación ni cortapisa. Sea, cual sea el gobierno que tengamos en el país. Es todo, señora presidenta. Ojalá y los compañeros se abstengan siquiera.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado Muñoz Ledo.

Se instruye a la Secretaría, abra el sistema electrónico y la plataforma digital para el registro de votación, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del proyecto de decreto, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados y 18, numeral 1, inciso b), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, para el registro de votación, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación de proyecto de decreto, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación)

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Solicito a la Secretaría, ordene el cierre del sistema electrónico de votación, para que esta Presidencia proceda a recoger de viva voz el sentido del voto de las y los diputados que no pudieron emitirlo mediante la plataforma digital.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Círrese el sistema electrónico de votación. Se pide a las y los diputados que no pudieron registrar su voto, lo hagan de viva voz en cuanto escuchen su nombre.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputada María Teresa Rebeca Rosa Mora Ríos, del Grupo Parlamentario de Morena, vía Zoom.

La diputada María Teresa Rebeca Rosa Mora Ríos (vía telemática): A favor, por favor.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada. La diputada María de los Ángeles Gutiérrez, vía Zoom.

La diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez (vía telemática): Gracias, presidenta. A favor, por favor.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada. Pido a la Secretaría que instruya el cierre de la plataforma digital para dar cuenta con el resultado.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Ciérrase la plataforma digital. Señora presidenta, se emitieron 455 votos en pro, 2 abstenciones y 2 votos en contra.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: **Aprobado, en lo general y en lo particular, por 455 votos el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 2 y 28 de la Ley de Migración. Pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.**

LEY DE CAMINOS, PUENTES Y
AUTOTRANSPORTE FEDERAL

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Pasamos a la discusión del dictamen de la Comisión de Comunicaciones y Transportes, con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 22 Bis a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

Tiene la palabra el diputado Carlos Elhier Cinta Rodríguez, hasta por cinco minutos, para fundamentar el dictamen, en términos del artículo 13, numeral 1, inciso b), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria.

El diputado Carlos Elhier Cinta Rodríguez: Con su venia, señora presidenta. Compañeras diputadas y compañeros diputados, a nombre de todos los integrantes que conformamos la Comisión de Comunicaciones y Transportes acudo a esta tribuna a presentar el dictamen, por el que se faculta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que las empresas que les sea otorgada la concesión para la construcción de caminos, carreteras y autopistas contengan en su proyecto de diseño y construcción la implementación de pasos de fauna. Esto es en beneficio del equilibrio ecológico de la vida de todo animal perteneciente a áreas naturales y así reducir los efectos ocasionados por el desarrollo de la red carretera nacional, en favor del hábitat y conservación de los ecosistemas.

Dicha iniciativa fue presentada por la diputada Ruth Salinas Reyes, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, el cual le adiciona un artículo 22 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, cuyo objetivo es el de

establecer la obligación de realizar acciones encaminadas a proteger la biodiversidad y el equilibrio ecológico de los hábitat de las especies que habitan en ellos y, con ello, reducir accidentes automovilísticos carreteros ocasionados por el cruce de animales dentro de su zona donde habitan.

Con esta iniciativa nuestro país estará a la vanguardia en cuanto a la Declaración Universal de los Derechos del Animal, donde se establece que: Todo animal perteneciente a una especie salvaje, tiene derecho a vivir libre en su propio ambiente natural, terrestre, aéreo o acuático y a reproducirse.

De igual manera, en esta misma declaración, en su artículo 5o., establece que: Todo animal perteneciente a una especie que viva tradicionalmente en el entorno del hombre, tiene derecho a vivir y crecer al ritmo y en las condiciones de libertad y de vida que sean propias de su especie.

Es así, además de ser congruentes con los tratados internacionales en la materia, esta Comisión de Comunicaciones y Transportes lo armoniza con las leyes nacionales y así hace con la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección del Medio Ambiente, donde uno de sus objetivos es el de fijar las bases para la preservación y protección de la biodiversidad, así como el establecimiento de la administración de las áreas naturales protegidas.

Dentro de una de las consideraciones del dictamen se menciona el esfuerzo que hace el gobierno federal, entidades federativas y municipios para el desarrollo de estrategias, para que el número de accidentes carreteros disminuyan y para que las vías generales de comunicación sean seguras para todos los que circulan en ellas y, a la vez, esta iniciativa está protegiendo los derechos que tienen los animales de vivir en su hábitat, por lo que esta iniciativa tiene un doble carácter: salvaguardar la vida de animales y disminuir accidentes automovilísticos.

Por todo lo anteriormente mencionado, esta Comisión de Comunicaciones y Transportes consideró viable una adición al artículo 22 Bis a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, para contemplar en su diseño y en su plan de conservación la implantación de pasos de fauna para las nuevas construcciones de carretera como requisito para su previa autorización. No me queda más que agradecer la participación de los diputados integrantes de todos los grupos parlamentarios en esta comisión, para sacar este dictamen a favor.

Por todo lo anterior, pongo a consideración de esta soberanía el presente dictamen, el cual constituye un importante avance en el desarrollo del país y el derecho de los animales a vivir dentro de su hábitat con seguridad. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Cinta Rodríguez. Tiene la palabra para fijar su postura, la diputada Ruth Salinas Reyes, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, de conformidad con el artículo 13, numeral 1, inciso c), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, hasta por cinco minutos.

La diputada Ruth Salinas Reyes: Con su permiso, señora presidenta. Compañeras y compañeros legisladores, en Movimiento Ciudadano estamos conscientes de que los desafíos que enfrenta México en materia ambiental, incluido el bienestar animal, son diversos, pero para solucionarlos de manera responsable es necesario contar con una política de Estado comprometida con el medio ambiente, nuestros animales y el futuro.

Por ello nos hemos puesto a la tarea de construir un nuevo trato por México, y con este, un nuevo trato por la naturaleza y para los animales. Por parte de este nuevo trato por la naturaleza y nuestros animales, consiste en establecer una política que implique el desarrollo económico del país, que no se atropelle más a nuestro medio ambiente y nuestros ecosistemas.

Sabemos que el mundo globalizado en el que vivimos los países, se han visto obligados a transportar de manera rápida y segura, sus materias primas, productos elaborados, así como las personas, por lo que las vías de comunicación se convierten en un punto estratégico en este desarrollo.

El crecimiento constante de nuestras carreteras y caminos han generado un peligro al medio ambiente, principalmente a los animales que sufren al intentar cruzar por ellos. Por lo que resulta necesario tomar medidas urgentes para resolver esta situación.

Esta Cámara de Diputados ha sido sensible al sufrimiento de los animales, por lo que agradecemos todos los avances.

En este sentido, el dictamen que con el voto que esperamos sea favorable de todas y todos los diputados, estará reforzando acciones que repercutan en conseguir un mayor

bienestar y con ello que se respeten los derechos de los seres sintientes, los animales.

Quiero agradecer por primera instancia, al presidente de la Comisión de Comunicaciones y Transportes y a sus integrantes, quienes se han dado a la tarea de presentar este dictamen. Asimismo, a mi coordinadora, la diputada Fabiola Loya, quien ha puesto este tema en la Junta de Coordinación para que en verdad avancemos en esta materia. Y permítanme compartirles también, que estamos convencidos de que el trabajo en equipo, sin distinción de posturas políticas o colores partidistas, dan resultado.

Este trabajo legislativo que debemos realizar, no solo con la sociedad, también lo debemos coordinar con todas aquellas dependencias de gobierno que son quienes aplican de cierta forma las leyes que aquí se elaboran. Además, son ellos que identifican el trabajo en el campo, son la parte técnica, que dan muestra de los problemas cuya solución implica reformas a las normas vigentes. Y un claro ejemplo de este trabajo en equipo, lo encontramos con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, quien identificó la necesidad de instrumentar los pasos de fauna en nuestros caminos y carreteras, lo cual dieron origen a la iniciativa que hoy estamos discutiendo.

En este sentido, quiero reconocer el apoyo técnico acompañado de la subsecretaría de Infraestructura, en particular, al ingeniero Salvador Fernández Ayala, director general de Conservación de Carreteras y a todo su equipo, que nos proporcionaron toda la información y todas las necesidades que se tenían, dando paso a la elaboración de esta iniciativa, y digo a todo ese equipo, de corazón, gracias.

El dictamen que se presenta reconoce y atiende el problema de poder hacer compatibles el desarrollo económico y la conservación del medio ambiente. Especialmente, la conservación de diversas especies animales que viven en nuestro ecosistema.

El mecanismo que se ha planteado para evitar estos incidentes, son los llamados pasos de fauna que, por mucho, son la medida más efectiva de mitigar el impacto ambiental asociado a las carreteras. Pero, qué son los pasos de fauna. Son estructuras que permiten a los animales cruzar barreras hechas por los humanos. Pueden incluir túneles, viaductos, puentes. Y todo esto, permítanme compartirles, no le van a generar ningún gasto ni al gobierno ni a las constructoras. Es simplemente aplicar un

mayor ingenio en la construcción. De este modo seremos copartícipes sociedad y Estado en la protección del medio ambiente y de nuestros animales. Porque sin duda el crecimiento económico y desarrollo social, en otras palabras, también se ve reflejado en una vida mejor. Porque no olvidemos, la infraestructura carretera de un país muestra el crecimiento económico y social de una nación. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Salinas Reyes. Consulte la Secretaría en votación económica si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez: Con gusto, diputada presidenta. En votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Se instruye a la Secretaría que abra el sistema electrónico y la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del proyecto de decreto, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y 18, numeral 1, inciso b), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del proyecto de decreto, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación)

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Ya que no hemos recibido reportes de incidencia, solicito a la Secretaría que ordene el cierre del sistema electrónico de

votación, así como de la plataforma digital, para dar cuenta con el resultado de la votación.

El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez: Ciérrase la plataforma digital. Señora presidenta, se emitieron 456 votos en pro, 0 abstenciones y 0 votos en contra.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Aprobado, en lo general y en lo particular, por 456 votos, el proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 22 Bis a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

SE EXPIDE LA LEY FEDERAL APÍCOLA

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: El siguiente punto es la discusión del dictamen de la Comisión de Ganadería, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal Apícola. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

Tiene la palabra para fundamentar el dictamen el diputado Luis Enrique Vargas Díaz, hasta por cinco minutos.

El diputado Luis Enrique Vargas Díaz: Con su venia, diputada presidenta. Honorable asamblea, compañeras y compañeros diputados, la Comisión de Ganadería de la Cámara de Diputados, de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 80 y 158, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a su consideración el presente dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal Apícola.

Quiero aprovechar este momento histórico de la ganadería nacional, para reconocer el trabajo realizado por la Subcomisión para el Impulso del Sector Apícola Nacional, y a las y a los diputados proponentes de las diferentes iniciativas motivo del presente dictamen, que representa a todas las fuerzas políticas de este pleno y, sobre todo, de los productores del país. Así como a todos los eslabones de las cadenas del sistema producto miel.

Los días 3, 6 y 18 de marzo, así como el 3 de octubre de 2020, las y los diputados Mónica Almeida López, del PRD; diputado Eduardo Ron Ramos, presidente de la Comisión de Ganadería; diputadas y diputado Efraín Rocha Vega, Carmen Mora García, Francisco Javier Guzmán de la Torre, integrantes de la Subcomisión para el Impulso del Sector Apícola Nacional; Carlos Iván Ayala Bobadilla, Claudia Pérez Rodríguez y Alfredo Vázquez Vázquez, del Grupo Parlamentario de Morena, presentaron al pleno de esta soberanía diversas iniciativas para establecer un marco jurídico que dé protección a la abeja como especie, pero sobre todo que le dé un marco jurídico a las y a los productores del sector apícola nacional.

Los productores de cada una de las cuatro iniciativas planteaban la creación de un marco normativo de carácter federal, que permita a la sociedad establecer medidas que regulen las formas y las prácticas de protección de las abejas, para que también todas las personas dedicadas a la actividad apícola se organicen y se regulen todas las acciones relativas inherentes a las abejas, los apicultores y la sociedad en general, lo cual y sin duda dará certeza y seguridad a esta actividad pecuaria.

Comparto al pleno de esta soberanía que todas las iniciativas turnadas a esta comisión dictaminadora presentaron en su mayoría coincidencias en cuanto a la estructura programática, diferenciándose unas de otras en su propuesta de nombre y enlaces jurídicos de la propuesta de ley de la materia apícola y el motivo del presente dictamen.

En este sentido, y los diputados que integramos esta comisión, consideramos que la propuesta de dictamen que se presenta en este momento dará un marco normativo de carácter federal que nunca había existido, permitiendo de ahora en adelante la estrecha coordinación del gobierno federal a través de la Sader con los gobiernos de las entidades federativas y los municipios, así como las alcaldías de la Ciudad de México. Pero, sobre todo, le dará sin duda un marco normativo adecuado a la actividad apícola y, por ende, a su vez, fortalecerá una de las actividades más importantes del sector pecuario nacional.

Lo anterior, respondiendo con oportunidad al mandato constitucional en aras de promover condiciones para el desarrollo rural integral, conforme a lo establecido en la fracción XX del artículo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Señala, entre otras cosas, que el Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural

integral y que este expedirá la legislación reglamentaria para plantar y organizar la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público el desarrollo rural integral y sustentable en que se refiere el que el Estado garantice el estado suficiente y oportuno de los alimentos básicos que la ley establezca.

También es necesario resaltar que, entre las actividades del sector pecuario nacional, la apicultura es la segunda actividad que más ingresos en divisas generan a la economía mexicana por concepto de exportación de miel y da certeza económica a 42 mil familias que se dedican a esta noble y productiva actividad.

Concluyo, presidenta. Compañeras y compañeros diputados, las abejas brindan una serie de servicios ambientales que representan un alto valor para la vida, aportando la conservación de la biodiversidad, al mismo tiempo que estimula la productividad en el campo, pues es sabido que los cultivos dependientes de la polinización de las abejas, como el aguacate, café, manzana, entre otras, pueden incrementar su nivel productivo entre un 30 y 40 por ciento, siempre que haya abejas que polinicen dichos cultivos, generando así la certeza de la política pública de autosuficiencia alimentaria.

Por lo anterior, con la aprobación del presente dictamen se otorgará una legislación en materia, organizaremos a la sociedad con medidas que regulen las formas y prácticas en protección de las abejas, pero sobre todo impulsaremos acciones en favor del sector apícola nacional. Es cuanto, diputada.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:
Muchas gracias, diputado Vargas Díaz.

De conformidad con el artículo 13, numeral 1, inciso c), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, se concederá el uso de la palabra a los grupos parlamentarios para fijar su postura, hasta por cinco minutos.

Tiene la palabra la diputada Karem Zobeida Vargas Pelayo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La diputada Karem Zobeida Vargas Pelayo: Con su venia, diputada presidente. Compañeros diputados, la abeja es más honrada que otros animales, no porque trabaje, sino porque trabaja para los demás. Esta es precisamente la razón por la cual el PRD está a favor de la Ley Federal Apícola.

Es de todos conocida la disminución de polinizadores de todo el país, en donde existen cifras más alarmantes en las regiones focalizadas y dedicadas a la producción apícola, y se integran uno o más factores de deterioro al medio ambiente que están afectando a los polinizadores, por lo que nos encontramos con el infortunio de que no existen acciones concretas de reacción para mejorarlo.

Es así que, actualmente, en promedio existe una disminución de entre 40 y 50 por ciento de colmenas de abejas domésticas, las cuales han venido colapsando de manera trágica desde el año 2012 y la tendencia sigue siendo negativa.

Por otro lado, más del 90 por ciento de los frutos y semillas tienen incidencia directa en su producción con los polinizadores, por lo que su disminución afecta al sector productivo. Tan solo en México, la Conabio señala que el 80 por ciento de las especies de plantas de nuestro país depende de un polinizador para su producción.

Las abejas no solo son fundamentales para la agricultura, son clave para la preservación humana. La estimación más reciente calcula que el valor económico mundial de este servicio es de 217 mil millones de dólares al año, y en México se calcula que podría ascender a 63 mil millones de pesos anuales.

Es por ello que resulta necesario e imperante contar con una legislación especializada en la materia, razón por la cual me congratulo en poder posicionarme a favor de un dictamen que acoge la iniciativa que presentó la diputada Mónica Almeida López, desde el distrito 18 que represento, agradeciendo los esfuerzos del diputado Eduardo Ron, presidente de la Comisión de Ganadería, quienes hoy se encuentran con licencia.

Así como al conjunto de diputados que integran esta comisión y que hicieron posible configurar una ley necesaria, importante, pero sobre todo elemental para la vida de los mexicanos.

Esta ley, nos estará dotando de un marco jurídico para establecer las normas para la organización, conservación, reglamentación, promoción, protección, fomentos, sanidad, investigación, desarrollo tecnológico e industrialización; así como la cría, explotación, mejoramiento genético y la comercialización de los productos que se pueden obtener de las abejas melíferas en beneficio de los apicultores y la sociedad en general.

Además, de regular todas las acciones encaminadas a incrementar la producción y la productividad apícola, la protección sanitaria de las abejas y la apicultura. Por los beneficios que otorga a la conservación de la biodiversidad y los servicios ambientales a través de la polinización tanto de plantas de la vegetación natural como la cultivada.

En todo el mundo se están echando a andar proyectos para que los pequeños productores implementen la apicultura como una forma de ayudar a la gente a fortalecer su sistema de vida y desarrollo, y asegurar la continuidad del hábitat y de la diversidad biológica, por lo que la apicultura garantiza la continuidad en el tiempo de la naturaleza a través de la polinización de las plantas silvestres y cultivadas. Las plantas en flor y las abejas tienen una relación de perfecta armonía y las unas no pueden existir sin las otras.

Agradezco sin duda el trabajo y convicción de las diversas fuerzas políticas que apoyaron, impulsaron y lograron que hoy podamos avanzar, en lo que para mí significa una de las leyes más importantes que tendrá nuestro país. Tengo la seguridad de que México será el principal productor apícola a nivel mundial.

Por último, concluyo citando a una de las mentes más brillantes de la historia Albert Einstein, que dice: “si la abeja desapareciera del planeta, al hombre solo le quedarían cuatro años de vida”. Sigamos legislando en favor de la vida, en favor de los mexicanos y de nuestros apicultores. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Vargas Pelayo. Tiene la palabra el diputado Efraín Rocha Vega, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Efraín Rocha Vega: Muy buenas tardes tengan todos y todas. Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, es verdad, la vida sin abejas sería un desastre global, se produciría un colapso en los ecosistemas y se desequilibraría, en su totalidad la producción de alimentos.

La Organización para la Agricultura y Alimentación de las Naciones Unidas, la FAO, señaló que hay 100 especies de cultivos que proporcionan el 90 por ciento de los alimentos en el mundo. El 71 por ciento de estos se polinizan con abejas, principalmente la apis melífera, que es la más explotada a nivel mundial, pero existen varias especies de ellas.

Por eso, resulta incomprensible que por tantos años se haya menospreciado el rol de las abejas para conservar el equilibrio de los ecosistemas y de la producción agrícola en general. Así como para mantener la estabilidad del mercado alimentario.

A pesar de los esfuerzos realizados durante años por los apicultores nacionales para posicionar dentro de la agenda rural su actividad, así como para contar con un marco jurídico adecuado, es hasta hoy que estamos frente a la posibilidad real de expedir la Ley Federal Apícola. Una ley que reconoce con justicia a las y los apicultores de México, así como su contribución al desarrollo del sector rural y al desarrollo económico y social del país. Una ley que tiene por objeto impulsar, conservar, proteger, organizar, fomentar, promover y difundir las actividades relacionadas con la apicultura y los agentes polinizadores.

En cuanto a esto, son también los abejorros, son las abejas melíponas y miles de especies que colaboran y hay que proteger a estos polinizadores, así como su tecnificación, modernización y formas de explotación, comercialización y desarrollo de las actividades relacionadas con el sector, para impulsar una mayor productividad y competitividad. Además, de establecer las bases para el impulso y desarrollo de la industria apícola mexicana.

No podemos perder de vista que el sector pecuario nacional, la apicultura es la segunda actividad que más ingresos en divisas genera a la economía mexicana por concepto de exportación de miel, principalmente a Alemania. Solo la exportación de becerros ocupa el primer lugar en la entrada de divisas de dólares a nuestro país, y enseguida la miel, la exportación de miel.

Por lo anteriormente expuesto, el voto del grupo de Morena será a favor y, desde luego, invitar a los demás grupos parlamentarios para que nos apoyen en esta noble actividad, ya que la abeja se ha denominado el animal o el ser vivo más importante que existe en el globo terráqueo.

Quiero aprovechar para hablar un poco también, primero que nada, como agradecimiento a los integrantes de la Subcomisión del Impuesto a la Apicultura Nacional, que ese fue un logro de esta legislatura. A todos les agradecemos mucho y principalmente a quienes la conforman.

En el marco de la presente ley, mi reiteración e invitación a evitar en lo posible pesticidas nocivos para las abejas y,

por ende, para el ser humano y sustituirlos, porque existen, por otros más amigables con el medio ambiente.

Sancionar a quien incurra en prácticas de adulteración de miel y comercialización de esa misma. Tenemos ese grave problema, me atrevo a decir que la miel que se encuentra en los caminos, generalmente en las carreteras, el 60 por ciento por lo menos es adulterada y el problema es que se adultera principalmente con fructuosa. La fructuosa proviene de maíces transgénicos, principalmente, de Estados Unidos. Y yo considero, que el grave problema que tenemos de obesidad infantil de diabetes, primero y segundo lugar a nivel mundial, en parte es debido a este grave problema que tenemos.

Por otro lado, considero que debemos promover el consumo de los productos apícolas en general, dándole así un valor agregado y que los productores apícolas nos beneficiemos con ello, digo, nos beneficiemos, porque tengo 40 años en la actividad apícola y pues es importante que nos apoyen, sobre todo, todos los grupos parlamentarios y Morena, desde luego.

Y voy a aprovechar, porque me habían dado menos tiempo, pero gracias, porque me dieron la oportunidad de agregar algo. Algunos logros que tenemos en esta legislatura, y vuelvo a agradecerles a todos y a todas, los que la integramos.

Contamos primero con la subsecretaría de Apicultura, o subcomisión, dentro de la Comisión de Ganadería. También desde luego aprovecho para agradecer a todas las comisiones a las que pertenezco, principalmente a Ganadería, porque ahí entran estos nobles insectos, como ganadería menor. Y, desde luego, Agricultura, por la interrelación con la polinización. Y Medio Ambiente, estoy muy contento por haber participado en ello.

También se ha logrado la inclusión de la miel a la canasta básica. No quiere decir con ello que todos los apicultores pueden venderla, pero ya se comenzó desde este año pasado a un buen precio, a través de Segalmex.

Y, ¿qué ventajas se tienen? El 50 por ciento de la miel se exporta, decíamos anteriormente. Pero, el otro 50 se queda en nuestro país y los apicultores batallamos o batallan mucho para poderla comercializar. Con esto que pasa a la canasta básica, a parte de los grandes beneficios que tienen los productos apícolas, pues se va a poder obtener recursos para capitalizar al campo apícola. También se logró...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Compañero diputado, su tiempo se ha agotado

El diputado Efraín Rocha Vega: Ah, muy bien.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Sírvase, por favor, concluir.

El diputado Efraín Rocha Vega: Sí. Precios preferenciales en el azúcar para alimentación de las abejas a nivel nacional. Y, por último, estamos, queremos instalar, si es posible, con la ayuda de todos, un Apiario, pero de abejas meliponas, que no tienen aguijón, en la Cámara de Diputados, para el beneficio de quienes nos visitan y de nosotros mismos. Muchas gracias y eso es todo.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Rocha Vega. Tiene la palabra la diputada María Chávez Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada María Chávez Pérez: Con el permiso de la presidenta. Legisladoras y legisladores, el Grupo Parlamentario de Morena será a favor de expedir la Ley Federal Apícola, a favor de fortalecer el sector, a favor del bienestar de las más de 42 mil familias que dependen de esta actividad.

Tantos años sin protección, sin aprovechamiento de las abejas que son nativas y que sirven y detonan la industria, abrir nuevos mercados nacionales e internacionales para fortalecer toda la cadena de valor y llevar a la mesa de los hogares, de las mexicanas y de los mexicanos, productos de calidad y de un alto valor nutricional.

La aprobación del dictamen contribuye, el primer paso para fortalecer las políticas públicas que ya existen e impulsan nuevas para trazar una estrategia nacional, que potencia el sector a sus actividades y a la industria que de esta se derive.

El primer paso será otorgarles certidumbre a las y los apicultores al dotar de herramientas jurídicas su actividad, promover la capacitación, tecnificación y acceso oportuno a mecanismos crediticios.

El segundo paso, para que aumente el consumo de miel de abeja per cápita nacional, que es de apenas 200 gramos al año, e impulsar nuevos hábitos alimenticios en beneficio de la salud de las y los mexicanos.

En el espíritu de esta propuesta, está presente la firme convicción de dotar al desarrollo integral del sector, pero también existe el compromiso irrevocable de mejorar la nutrición y la salud de las presentes y futuras generaciones. Votaremos a favor porque contribuye al equilibrio ecológico y porque se alinea la ruta de la soberanía alimentaria que tanto anhelamos los mexicanos y las mexicanas.

En esta LXIV legislatura, sí es posible tener una Ley Apícola, y sí es posible transformar al sector apícola para el bienestar de las familias mexicanas. Asume cada amanecer con el libre objetivo de crecer y seremos grandes.

Un llamado a toda la sociedad, a todos los legisladores, a todos los apicultores a fortalecer lo que hoy viene siendo una ley. Por eso vamos a votar a favor de esta iniciativa, que hoy nos proponemos en esta LXIV Legislatura. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Chávez Pérez.

Consulte la Secretaría, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Diputados y diputada, quienes se hayan registrado para hechos, una vez concluido la votación del dictamen, les daré la palabra. Adelante, por favor.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: En votación económica, se consulta a la asamblea, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Ha solicitado la palabra para rectificación de hechos, la diputada Carmen Mora García, del Grupo Parlamentario de Morena. Tiene un minuto y desde su curul, diputada.

La diputada Carmen Mora García (desde la curul): Con su venia, señora presidenta. Esta mañana quiero hacer un reconocimiento y aplaudir el esfuerzo que se tuvo a través de los diputados proponentes, su servidora y la Comisión de Ganadería, para que esta ley fuera aprobada por el pleno.

Celebro el día de hoy, esta cuarta transformación ratifica su compromiso con el sector apícola, el cual de ahora en adelante gozará de certeza jurídica, protección prioritaria y desarrollo, después de muchos años de ser castigado y olvidado. Muestra de ello, es el hecho que en nuestro país no había existido una ley de carácter federal que abonara al crecimiento del citado.... Pero hoy, la aprobación de esta ley será un parteaguas para que este sector sea punta de desarrollo y pueda contribuir aún más en el crecimiento económico de nuestro México.

Diputadas y diputados, pido su voto a favor de esta ley, para juntos seguir trabajando en beneficio del sector ganadero. Es cuanto, diputada presidenta. Gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Mora García. Tiene la palabra para rectificación de hechos el diputado José Eduardo Esquer Escobar, de Movimiento Ciudadano.

El diputado José Eduardo Esquer Escobar (desde la curul): Gracias, presidenta. Tuve la oportunidad de votar a favor de este dictamen en la comisión. En aquella ocasión les comentaba a mis compañeros que la comunidad científica ha nombrado a las abejas como el ser vivo más importante de nuestro planeta, pues sin ellas no existiría la polinización que, como ustedes saben, pues es necesaria para la vida vegetal, la vida animal y, por supuesto, para nuestra vida también. Este dictamen protege a esta especie de las actividades del hombre. Además, como ya se mencionó, considera a la miel como un alimento de la canasta básica. Y además penaliza a quien roba o sustraiga a la abeja.

Felicidades a todos los compañeros. Y vamos a votar a favor, por supuesto. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Esquer Escobar.

Se instruye a la Secretaría que abra el sistema electrónico y la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del proyecto de decreto, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y 18, numeral 1, inciso b), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria.

Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del proyecto de decreto, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación)

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Pido a la Secretaría que ordene el cierre del sistema electrónico de votación, para recoger de viva voz el sentido del voto de las y los diputados que no pudieron emitirlo mediante la plataforma digital.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: Cíerrese el sistema electrónico de votación. Se pide a las y los diputados que no pudieron registrar su voto mediante la plataforma digital hacerlo de viva voz en cuanto escuchen su nombre.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputado Francisco Esquitín, el Grupo Parlamentario de Encuentro Social, vía la plataforma Zoom.

El diputado José Francisco Esquitin Alonso (vía telemática): A favor, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado. La diputada Julieta Vences, del Grupo Parlamentario de Morena, vía Zoom.

La diputada Julieta Kristal Vences Valencia (vía telemática): Gracias, diputada presidenta. Mi voto es a favor del presente dictamen.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada. Pido a la Secretaría que instruya el cierre de la plataforma digital, para dar cuenta con el resultado.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: Señora presidenta, se emitieron 445 votos a favor, 1 abstención y 0 en contra.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Aprobado, en lo general y en lo particular, por 445 votos, el proyecto de decreto por el que expide la Ley Federal Apícola. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

Esta Presidencia, con fundamento en lo que dispone el artículo 93, numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ordena que antes de que se remita la minuta al Senado de la República, se realicen las correcciones que demandan el buen uso del lenguaje y la claridad de la ley, sin modificar lo aprobado por esta asamblea.

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Continuamos con la discusión del dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

Tiene la palabra para fundamentar el dictamen el diputado Jaime Huberto Pérez Bernabe, hasta por cinco minutos.

El diputado Jaime Humberto Pérez Bernabe: Con la venia de la Presidencia, ciudadanas y ciudadanos que siguen esta importante sesión a través de los diversos medios de comunicación, diputadas y diputados, a nombre de quienes integramos la Comisión de Gobernación y Población, quisiera exponer ante ustedes el dictamen que en estos momentos está a su consideración, y que tiene por objeto cambiar por necesidad de actualización y claridad la nomenclatura de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para quedar como Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, sin modificar, aumentar o eliminar cualquiera de las atribuciones, facultades y obligaciones que actualmente tiene conferido dicho ente público.

En este sentido, el artículo 90 constitucional dispone que la administración pública federal será centralizada y paraestatal. Y funda la facultad de crear y modificar las dependencias y entidades que la conforman, incluyendo la libertad de definir la nomenclatura que dichos entes tendrá, misma que deberá guardar estrecha relación con las funciones que ejerce.

Entonces, esta Secretaría, que figurada y literalmente ha construido a México, es un agente esencial en el desarrollo nacional y figura como una de las más antiguas dependencias

que con diversos cambios en su nomenclatura se ha mantenido vigente, lo que da cuenta de su carácter altamente estratégico.

De hecho, tiene la edad misma que nuestro México independiente, pues su primer antecedente lo encontramos en la Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores e Interiores, creada el 8 de noviembre de 1821.

Esta dependencia, que cuando fuera la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, tuvo su sede en uno de los edificios históricos más hermosos de nuestra nación: el museo, el lugar que hoy alberga el Museo Nacional de Arte, el Munal. Es uno de los brazos instrumentadores del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, particularmente en lo tocante a impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo, fomentando la creación de empleo mediante programas sectoriales, proyectos regionales y obras de infraestructura.

En ese sentido, si bien es cierto que lo que hace a efectos jurídicos la propuesta se limita al cambio de denominación y no representa un impacto dentro de los sectores económicos, administrativos de la administración pública federal, su justificación se sostiene en la necesidad de que la administración cuente con una estructura orgánica y operativa alineada a los objetivos y estrategias que le determinan las leyes.

Dicho en las palabras de su promovente de la iniciativa, el ciudadano presidente de la República, resulta adecuado modificar la denominación actual de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, a fin de que desde su propio nombre se identifique los tres rubros principales de su competencia, dada la relevancia histórica que los mismos implican en el quehacer público.

Cabe señalar que históricamente la administración pública federal ha sufrido modificaciones en cuanto a su conformación, estructura, organización, presupuesto, recursos humanos y materiales, mismas que han pretendido responder a la visión y necesidades vigentes.

Es entonces a partir de la adecuación de la estructura orgánica de la administración pública federal, incluyendo como es este caso, la mera denominación de un ente público que se motiva a sus áreas, dependencias, organismos y estructuras a rendir resultados visibles y concretos en el corto plazo posible.

Finalmente, teniendo presente que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes tiene asignada la responsabilidad de construir, conservar, planear, desarrollar y administrar el inventario carretero nacional, así como preservar la red de carretera federal, propiciando su modernización, seguridad y calidad, queda claro que tiene encomendada la determinación de las principales cuestiones relativas a la infraestructura nacional.

En consecuencia, la propuesta de reforma planteada se consideró procedente, pertinente y necesaria por quienes integramos la Comisión de Gobernación y Población, quienes concordamos con la denominación propuesta en la iniciativa de mérito, puesto que apareja las funciones jurídicas a la denominación de la propia secretaría. Compañeras y compañeros diputados, agradezco su atención. Es cuanto, presidenta. Gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Pérez Bernabe. Tiene la palabra para fijar postura, el diputado Fortunato Rivera Castillo, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos.

El diputado Fortunato Rivera Castillo: Con su permiso, diputada presidente. Con el permiso de mis compañeros serranos y huastecos del distrito 2, del distrito 1 de mi querido estado de Hidalgo. Compañeras y compañeros diputados, la administración pública federal ha sufrido modificaciones en cuanto a su conformación, estructura, organización, presupuesto, recursos humanos y materiales atendiendo al contexto cultural, económico, político y social.

Después de la independencia de 1821, el Reglamento para el Gobierno Interior de la Junta Provisional, Gubernativa y de la Secretaría de Estado estableció los primeros cuatro despachos: uno, la Secretaría de Estado y de Despacho de Guerra y Marina. Dos, la Secretaría de Estado y de Despacho de Hacienda. Tres, la Secretaría de Estado y del Despacho de Justicia y Negocios Eclesiásticos y cuatro, la Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores e Interiores.

Estas Secretarías se encargaban de funciones gubernamentales como la organización del Ejército, la administración de los egresos e ingresos, y la atención y vínculo de los asuntos judiciales y clero, así como la relación de poderes centrales y provisionales y de estos con el exterior.

Cabe mencionar que en las Secretarías de Estado y de Despacho de Relaciones Exteriores e Interiores tienen su origen la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. He de señalar que, debido a la diversidad, las reestructuras de las funciones relativas a las áreas de comunicaciones y transportes se diseminaron en varios organismos.

En 1857 se funda la Administración General de Caminos en Viajes, como un primer intento por centralizar las funciones encaminadas a satisfacer las necesidades de comunicaciones y transportes. El esfuerzo por realizar dichas funciones se materializó con la creación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, el 13 de mayo de 1851. No obstante, el primero de enero de 1959 desaparece la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, dando lugar a dos nuevas Secretarías, la de Comunicaciones y Transportes y la de Obras Públicas.

La creación de secretarías se llevó a cabo como respuesta a las exigencias que suponía el incremento demográfico y el progreso socioeconómico del país. A lo largo de su historia, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes ha aglutinado las funciones de radiodifusión, ferrocarriles, correo y carreteras, entre otras. Sin embargo, la visión con carácter de integración y austeridad de la cuarta transformación la obliga a voltear a mirar al modelo de infraestructura como una forma de continuar con el desarrollo nacional.

De ahí la importancia del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Esta reforma sustituye la denominación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes. Esta modificación atiende la necesidad de unir esfuerzos para impulsar el mejoramiento de la economía nacional.

No hablamos de un simple cambio sino de una integración de funciones diseñadas para colocar a México de frente a los nuevos retos y desafíos que imponen nuestros tiempos, bajo el diseño orgánico estructural que responda a las necesidades actuales.

Por lo anterior, el Grupo Parlamentario de Morena votará a favor del presente dictamen. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Rivera Castillo.

Consulte la Secretaría, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez:

En votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido, en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Se instruye a la Secretaría, abra el sistema electrónico y la plataforma digital para el registro de votación, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del proyecto de decreto en lo general y en lo particular, en un solo acto.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez:

Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y 18, numeral 1, inciso b), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital para el registro de votación, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del proyecto de decreto en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación)

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:

Solicito a la Secretaría que ordene el cierre del sistema electrónico de votación, para que esta Presidencia proceda a recoger de viva voz el sentido del voto de las y los diputados que no pudieron emitirlo mediante la plataforma digital.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez:

Ciérrese el sistema electrónico de votación. Se pide a las y los diputados que no pudieron registrar su voto, lo hagan de viva voz, en cuanto escuchen su nombre.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:

Habiéndose registrado cero incidentes, pido a la Secretaría

instruya el cierre de la plataforma digital para dar cuenta con el resultado.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez:

Ciérrese la plataforma digital. Señora presidenta, se emitieron 451 votos en pro, 0 abstenciones y 0 votos en contra.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Aprobado, en lo general y en lo particular, por 451 votos, el proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

SE DECLARA EL 23 DE JUNIO DE CADA AÑO
COMO DÍA NACIONAL DE LAS Y LOS TZOTZILES

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: El siguiente punto es la discusión del dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara el 23 de junio de cada año como Día Nacional de las y los Tzotziles. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

Tiene la palabra para fundamentar el dictamen el diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano, hasta por cinco minutos.

El diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano:

Compañeras y compañeros legisladores, paisanas y paisanos de Chiapas, auditorio del Canal del Congreso, amigas y amigos todos, soy orgullosamente chiapaneco y hoy, en la máxima tribuna del país, quiero reconocer y honrar a los pueblos indígenas de Chiapas, tzotziles, zoques, lacandones, tzeltales, tojolabales, tekos, k'anjob'ales, kaqchikeles, jakaltekos, mames, mochós, ch'oles, chujes y akatecos.

Vengo a exponer que declarar el Día Nacional de las y los Tzotziles no significa haber pagado una deuda histórica, por el contrario, es para que recordemos los grandes pendientes, es para advertir a las y los mexicanos que la marginación, el abandono y la justicia y todos los males que les acompañan a los grupos indígenas, necesitan respuestas puntuales y urgentes. Esta fecha no es para celebrar, sino para hacer cuentas sobre las evoluciones y los resultados de la política indigenista mexicana.

Necesitamos que esta fecha sea para que la nación representada por las instituciones republicanas oiga la voz de los pueblos que hasta ahora han callado. Necesitamos atender sus decisiones en cuanto a si se integran o no a la cultura nacional en todos los sentidos. Necesitamos saber qué entienden ellos por diversidad y qué consideran que sea la identidad de la nación, se requiere ampliar el marco de representación de sus aspiraciones y sus propuestas sobre el presente y el futuro de la nación.

Que junto a las instituciones las reconfiguren para darle un nuevo valor a la justicia y a las representaciones, abrir los congresos y parlamentos a los indígenas para oír su voz y su potencia cultural, abrir los congresos y las instituciones para incorporar sus saberes sobre la naturaleza y la sociedad.

No imponerles patrones de conducta, mezclar las visiones, mezclar aspiraciones, mezclar climas de libertad para extenderlas, mezclar ideales de igualdad para ganar mayores grados en los distintos espacios de convivencia.

Por eso, por eso proponer el Día Nacional de las y los Tzotziles busca sumar un nuevo ideal en el desarrollo futuro de México, que iniciemos el cambio con concepciones más humanistas, que iniciemos una nueva historia en donde coexistamos en idiomas y costumbres donde, donde incluso la lengua oficial sea el español y las indígenas todas, todas sin excepción.

Esta, esta es la propuesta de instituir el Día Nacional de las y los Tzotziles, plantear propuestas de gran alcance social, de gran alcance cultural, ahí, ahí radica la modernidad social, incluir lo de los procesos sociológicos, transformarlos, adecuarlos, remodelarlos, hacerlos más nacionales y desechar las realidades excluyentes de los pueblos indígenas que aún nos acompañan en el país.

Es urgente que revaloremos las culturas de los pueblos originarios y que construyamos una diversidad no con despojos culturales, que frecuentemente provocan la lastima o la risa, sino fortaleciendo los usos y las costumbres de las regiones.

Necesitamos conocer los haberes y las sabidurías de los pueblos y propiciar que ellos nos conozcan. Hoy, hoy el verbo conocer es esencial y es vital para la unidad de la nación el propósito de conocernos. Atendamos los sentimientos de los pueblos indígenas para que podamos neutralizar sus resentimientos. Vaya un saludo a las

mujeres y los hombres tzotziles de Chiapas, pero un saludo que les recuerde nuestro deber para con ellos. En la nación mexicana cabemos todos, pero también debemos caber en el país de las equidades de la justicia y de la dignidad para todos. Estamos, estamos muy orgullosos de nuestras raíces indígenas. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Bonifaz Moedano. Tiene la palabra el diputado César Agustín Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena, para fijar su postura hasta por cinco minutos.

El diputado César Agustín Hernández Pérez: Con su venia, presidenta. Los pueblos y comunidades indígenas en nuestro país son herederos y practicantes de un mosaico de culturas y tradiciones que han cimentado la edificación del México moderno. Reconocer a nuestros pueblos originarios es entender su contexto y costumbres, apreciar su cultura y tradiciones, así como identificar lo que nos une y hermana.

La Encuesta Intercensal de 2015 del Inegi reveló que en nuestro país existen 25.7 millones de personas nativas, de los cuales 7 millones 382 mil 785 están dentro de los 68 pueblos y comunidades indígenas. En cada uno se habla alguna lengua originaria propia, mismas que se dividen en 11 familias lingüísticas y se derivan en 364 variantes dialécticas. Con base en el Sistema de Información Cultural de la Secretaría de Cultura de gobiernos de México, el estado de Chiapas concentra 14 pueblos indígenas, siendo esta la entidad que contempla el mayor número. De estas poblaciones se destacan los tojolabales en Las Margaritas, los lacandones en Ocosingo y los tzotziles en San Cristóbal de las Casas.

El mencionado sistema de información también señala que hasta diciembre de 2019 existía una población total de 356 mil 247 tzotziles, de los cuales 253 mil 897 se encuentran en San Cristóbal de las Casas, Chiapas, así como en sus municipios al Noroeste y Suroeste. El vocablo *tzotzil* significa “hombre murciélago”. Para los tzotziles hay una sola cosmovisión, que se sustenta en algunos aspectos de la cultura maya prehispánica, a través de la cual expresan y enriquecen sus creencias, religiosidad y espiritualidad. Atributos, los cuales, con el transcurso del tiempo le han ido agregando nuevos elementos. Su forma de concebir e interpretar el mundo sin lugar a dudas forma parte de los cimientos sobre los cuales se ha erigido nuestra nación.

Decretar cada 23 de junio como el Día Nacional de las y los Tzotziles es tener presentes nuestros orígenes y reconocer en la historia nuestro futuro. Con conmemoraciones como esta se trasciende a generar conciencia en las nuevas generaciones venidera, para que siempre tengan presente que están hechas de maíz. Decir sí a este dictamen es votar a favor de nuestra identidad, es reconocer el enorme e invaluable acervo cultural de las y los tzotziles, es reconocer y difundir nuestra historia, es mantener presente nuestra grandeza nacional. Es cuanto, presidenta.

Presidencia de la diputada María de los Dolores Padierna Luna

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría en votación económica si se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez: En votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Ha solicitado para hechos la palabra el diputado Porfirio Muñoz Ledo, a través de la plataforma Zoom.

El diputado Porfirio Muñoz Ledo (vía telemática): Gracias, Dolores... felicitación a Raúl Bonifaz, hombre sabio, chihuahuense... chiapaneco ejemplar. Es que estaba viendo ahorita a Chihuahua.

Voto con las dos manos esta solicitud, sin embargo, recordemos que tenemos un problema pendiente de carácter legal. Yo he pedido el fundamento a la Ley Orgánica de la Cámara de Diputados, la ley de la Cámara de Diputados y a la de la administración pública, que las Cámaras carecen de la facultad de modificar el calendario cívico. Es facultad del Ejecutivo, a través de Gobernación.

Entonces, yo voy a votar a favor por tratarse de un pueblo indígena, pero con esta aclaración. Ya tiene en sus manos Dulce María Sauri el dictamen del Departamento Jurídico,

el abogado de la Cámara, en el sentido de que no tenemos derechos. Pero, en fin, sería la última vez. Lo que quiero decir es que hay 68 lenguas nacionales. Tan solo en Chiapas hay otras, en México, son como 7 más que mencionó Raúl. Entonces, tendríamos que tener 68 días. La solución es otra y ya está en curso.

La Cámara de Diputados, por desgracia, no tenemos memoria, envió una iniciativa al Senado para que se incluyeran en el artículo segundo constitucional todas las lenguas indígenas, una por una. Una por una como lenguas nacionales.

La complementó el Senado, que nos está proponiendo y nos va a mandar una minuta exactamente en ese sentido, artículo 2o., todas las lenguas, no necesita estar en calendarios, en la Constitución. Y que tenemos que poner el acento principalmente en eso. Acabo de hablar, aludía a Martí Batres, el Senado, que es el que tiene la iniciativa, es la Comisión de Puntos Constitucionales, y ya está. Como lo digo, siempre checo para no equivocarme.

Entonces, ya hay una minuta de regreso a la Cámara de Diputados para incluir todas las lenguas indígenas, llamadas ahora lenguas nacionales. Pregunté si estaba el español, lo van a buscar, porque pues hablamos español, hay que ponerlo también. No digo que en el último lugar, pero como quieran pues también el español es la lengua nacional y vehicular.

Bueno, entonces, en esa virtud, yo votaré a favor, pero quiero recordar que a partir de hoy no podemos, porque carecemos de facultad, ponerle nombres a los días. No podemos. Este es noble, no es la semana de la bicicleta, que ya la aprobamos, no. Ni en el día del cáncer infantil, ni en el día del cáncer mamario, pues eso –no quiero hacer una redundancia– pues es bastante mamario.

Entonces, dejo el punto. Votaré a favor, pero insisto en que la Cámara no tiene facultades de modificar el calendario cívico, por lo tanto, es absolutamente intrascendente, porque ninguno de los días, semanas, meses que hemos adoptado ha sido subido al calendario oficial por Gobernación, revísenlo. Entonces, estamos en un ejercicio clientelar, según lo que representamos, pero absolutamente ineficaz.

Lo eficaz es abrogar el artículo 2o. de la Constitución para incorporar todas las lenguas indígenas y todos los derechos que no le consagra la Constitución, que se llama –cómo se

llama- sujeto de derecho público, como está en la Constitución de la Ciudad de México. La Constitución federal dice que son entidades de interés social, como si fueran zoológicos. Y todos los derechos que provienen de la Convención 169 de la OIT, derecho a la consulta, derecho a la religión y a sus santuarios que están siendo invadidos y destruidos por la minería canadiense. Derecho a tierras, territorios y recursos compatibilizados con el artículo 27 constitucional.

No son con días que nadie va a aprobar, son con reformas constitucionales y con hechos, que vamos a ayudar a salvar o a ayudar a que se salven, que se preserven y que se desarrollen las lenguas y las culturas indígenas del país. Muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputado Porfirio Muñoz Ledo. La presidenta de esta Cámara, la diputada Dulce María Sauri Riancho, envió a consulta de la Dirección Jurídica el tema que usted está abordando. Solicito al personal de esta Mesa que le haga llegar una copia del contenido del análisis jurídico al diputado Porfirio Muñoz Ledo. Se instruye a la Secretaría, abra el sistema electrónico. Mayusa, la diputada Mayusa tiene la palabra para hechos.

La diputada Mayusa Isolina González Cauich (desde la curul): Muchísimas gracias. Definitivamente lo que acaba de exponer el diputado que me antecedió tiene toda la razón en este sentido, entonces yo nada más, respecto a la rectificación de hechos, México es un país reconocido dentro del artículo 2o. constitucional, como pluricultural y como multilingüe.

Entonces, yo nada más quiero también hacer notar que en México hay 11 familias lingüísticas de 68 agrupaciones lingüísticas de igual número de etnias, y 374 variantes lingüísticas. Todas se llaman lenguas, no hay dialectos, todas son lenguas nacionales y todas se llaman lenguas. Es cuanto, muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias a usted. Sus expresiones quedaron integradas al Diario de los Debates.

Se instruye a la Secretaría, abra el sistema electrónico y la plataforma digital para el registro de la votación, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del proyecto de decreto en lo general y en lo particular, en un solo acto.

El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez: Con gusto, diputada presidenta. Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y 18, numeral 1, inciso b), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital para el registro de votación, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del proyecto de decreto, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación)

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Solicito a la Secretaría, ordene el cierre del sistema electrónico de votación, para que esta Presidencia proceda a recoger, de viva voz, el sentido del voto de las y los diputados que no pudieron emitirlo mediante la plataforma digital.

El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez: Círrase el sistema electrónico de votación. Se pide a las y los diputados que no pudieron registrar su voto, lo hagan de viva voz en cuanto escuchen su nombre.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Diputada María Chávez Pérez, de Morena. Micrófono en su curul.

La diputada Frinné Azuara Yarzabal (desde la curul): Gracias. Frinné Azuara. Mi voto es a favor, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: La diputada Frinné Azuara, del PRI, a favor. Pido sonido en la curul de la diputada María Chávez Pérez.

La diputada María Chávez Pérez (desde la curul): María Chávez Pérez, a favor.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: María Chávez, a favor. ¿Alguien más? Son todos. Pido a la Secretaría instruya el cierre de la plataforma digital para dar cuenta con el resultado.

El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez: Círrase la plataforma digital. Señora presidenta, se emitieron 431 votos en pro, 3 abstenciones y 1 voto en contra.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Aprobado, en lo general y en lo particular, por 431 votos, el proyecto de decreto por el que el honorable

Congreso de la Unión declara el 23 de junio de cada año como Día Nacional de las y los Tzotziles. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, LEY DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR, Y LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: El siguiente punto es la discusión del dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley del Registro Público Vehicular y de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

Tiene la palabra, para fundamentar el dictamen, vía plataforma Zoom, la diputada Adriana Espinosa de los Monteros, hasta por cinco minutos.

La diputada Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García: Con su venia, presidenta. Compañeras y compañeros legisladores, el principio de certeza jurídica simboliza uno de los presupuestos fundamentales en la construcción del Estado de derecho, este pilar fundamental guarda especial importancia para orientar el actuar de las autoridades, los ciudadanos y las instituciones del país, y es la motivación que justifica la materia de este dictamen de la Comisión de Justicia, que tengo el honor de presentar, relativo a la armonización de términos, resultado de diversas reformas.

Para ello es necesario recordar, que el 14 de diciembre de 2018 se publicó, en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, para transformar a la Procuraduría General en una Fiscalía General de la República, con el objeto de dotarla de autonomía, personalidad jurídica, patrimonio propio, así como de robustecer las funciones e independencia del Ministerio Público.

Al tenor de lo anterior, es indispensable ajustar diversos marcos normativos a lo que la actualidad nos requiere, por tanto, es necesario armonizar la ley, a efecto de que en coherencia con la reciente expedición de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República se haga referencia, en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en la Ley del Registro Público Vehicular, así como en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, a la Fiscalía General de la República y no así a la anteriormente llamada Procuraduría General de la República.

Por ello, en la Comisión de Justicia coincidimos en la intencionalidad de la iniciativa respecto a la importancia de legislar a la luz de los principios de certeza y seguridad jurídica, a fin de otorgar claridad y precisión a las normas.

En este sentido, es necesario incluir en el texto legal las nuevas denominaciones de las instituciones, para una correcta interpretación y amplia comprensión de la ley, puesto que se tratan de disposiciones cuyo valor y sentido de la norma no se explican ni se ilustran con meras aclaraciones.

De esta manera se reforman los preceptos normativos, a fin de precisar en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores que corresponde al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia la coadyuvancia con la Fiscalía General de la República, para la protección de las personas adultas mayores, víctimas de cualquier delito.

Por otra parte, se señala en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, que dicha ley será aplicada a las dependencias, entidades, trabajadores al servicio civil, pensionados y familiares derechohabientes de diversas instituciones, entre las que destacan la Fiscalía General de la República. Asimismo, y para los efectos de la ley, se precisa que también se entenderá por dependencia a la Fiscalía General de la República.

Por otro lado, las disposiciones reformadas en la Ley del Registro Público Vehicular se incluye la definición de fiscalía, para referirse a la Fiscalía General de la República, o bien a las fiscalías generales de justicia de los estados y del gobierno de la Ciudad de México.

Finalmente, en la armonización de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción se adiciona a la fiscalía

en la definición de entes públicos y también se expresa como impedimento para ser designado secretario técnico de la Comisión Ejecutiva el desempeñarse como fiscal general de la República o fiscal de justicia de alguna entidad federativa, así como procedimientos y fórmulas estandarizadas, que pueden emplearse en el diseño y redacción de las leyes, sin menoscabo de la supremacía constitucional y de los principios fundamentales del Estado de derecho.

Con esta reforma lograremos una armonización necesaria para diversos ordenamientos, a fin de contribuir positivamente a la claridad, entendimiento y ejecución de las normas y, con ello, evitar problemas de interpretación. Por ello les invito, compañeras y compañeros legisladores, a votar a favor del presente dictamen. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputada. Tiene la palabra el diputado Édgar Guzmán Valdez, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, para fijar su postura hasta por cinco minutos.

El diputado Édgar Guzmán Valdez: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Édgar Guzmán Valdez: Antes que nada, quiero agradecer a las y los integrantes de la Comisión de Justicia, desde luego a la diputada presidenta de la comisión, María del Pilar Ortega, por haber aprobado en comisión esta iniciativa que presenté. Reconocer la amplia labor y rendimiento legislativo de esa comisión y el respaldo que nos han dado para ser aprobada.

Derivado de la reforma constitucional de 2014, en materia político electoral, por el que la Procuraduría General de la República dejó de estar al servicio del Ejecutivo federal y se creó un organismo autónomo, con carácter constitucional y que desde entonces forma parte de los pesos y contrapesos de los Estados democráticos de derecho. El organismo del que les hablo es la Fiscalía General de la República.

Esta reforma constitucional, en cuanto a la forma, cambió la denominación de procuraduría por Fiscalía, pero en el fondo conllevó la creación de un organismo constitucional autónomo que tiene por objeto fortalecer la distribución del

poder público y, en especial, impulsar la investigación y persecución de los delitos, pues el espíritu de la Fiscalía es el de conducirse con imparcialidad, objetividad y ejemplaridad.

Por muchos años, los juristas mexicanos debatieron y criticaron a la entonces procuraduría, ya que no formaba parte del Poder Judicial y era utilizada por el Ejecutivo para persecuciones políticas, por lo que llevaron al centro del debate la especialización, autonomía de investigación e independencia de un organismo autónomo, separado del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial que tuviera la profesionalización de la investigación y persecución de los delitos en materia federal.

La crítica de la academia, de los especialistas en la ciencia del derecho y de la propia experiencia nacional, obligaron a realizar un cambio sustancial, a dejar un sistema de persecución de los delitos en manos del Ejecutivo y llevar esas funciones a un organismo con capacidad técnica, de gestión y autónomo en sus decisiones para la persecución de los delitos.

Esta reforma, además, provocó la construcción de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República que contiene, entre otras cosas, sus fiscalías especializadas y la autonomía e independencia de sus actos, además, contiene el proceso de participación de los otros poderes en la designación del fiscal general de la República y sus atribuciones.

Sin embargo, diversas leyes aún hacen referencia a la extinta denominación de procuraduría, aun cuando formalmente dejó de ser parte integrante del Ejecutivo federal, y para que la Fiscalía tenga efectos plenos, debemos modificar la redacción que constituyen nuestras leyes.

Es por ello que con el fin de armonizar nuestras leyes reglamentarias, el pasado 22 de octubre de 2020 presenté la iniciativa que reforma diversas leyes, a fin de homologar el lenguaje normativo de acuerdo con el término que la propia Constitución le otorga al órgano constitucional autónomo.

Fruto de dicha iniciativa, es la discusión del presente dictamen de la Comisión de Justicia por el que se reforman diversas disposiciones de las Leyes de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; del Registro Público Vehicular y; de la Ley General del

Sistema Nacional Anticorrupción, esto tiene por objeto armonizar nuestro sistema jurídico.

En especial, este dictamen permitirá que otros cuerpos normativos dejen de hacer referencia a la extinta Procuraduría y hagan referencia al órgano constitucional autónomo, ahora denominado Fiscalía General de la República. Es por ello, que solicito su apoyo en la aprobación del presente dictamen. Por su amable atención, muchas gracias. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias a usted, diputado. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: En votación económica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Se instruye a la Secretaría que abra el sistema electrónico y la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del proyecto de decreto en lo general y en lo particular, en un solo acto.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados y 18, numeral 1, inciso b), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del proyecto de decreto en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación)

Secretaría que ordene el cierre del sistema electrónico de votación, para que esta Presidencia proceda a recoger de viva voz el sentido del voto de las y los diputados que no pudieron emitirlo mediante la plataforma digital.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: Cíerrese el sistema electrónico de votación. Se pide a las y los diputados que no pudieron registrar su voto que lo hagan de viva voz en cuanto escuchen su nombre.

**Presidencia de la diputada
Dulce María Sauri Riancho**

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputado Manuel López Castillo, del Grupo Parlamentario de Morena, vía Zoom.

El diputado Manuel López Castillo (vía telemática): A favor. Manuel López Castillo, a favor.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado. Pido a la Secretaría que instruya el cierre de la plataforma digital para dar cuenta con el resultado.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: Cíerrese la plataforma digital. Señora presidenta, se emitieron 436 votos a favor, 0 abstenciones y 0 en contra.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Aprobado, en lo general y en lo particular, por 436 votos, el proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Ley del Registro Público Vehicular, y de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

CÓDIGO PENAL FEDERAL

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Continuamos con la discusión del dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 148 del Código Penal Federal. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

Tiene la palabra para fundamentar el dictamen, vía la plataforma Zoom, la diputada María del Pilar Ortega Martínez, hasta por cinco minutos.

La diputada María del Pilar Ortega Martínez (vía telemática): Gracias, presidenta. Compañeras y compañeros legisladores, el gran ensayista mexicano Alfonso Reyes señalaba que las naciones, en su conducta de una para con las otras, pueden imaginarse como unas personas más amplias que las humanas, pero que deberían gobernarse conforme a iguales principios de bien... y de justicia.

Con esto... debe comprenderse que los mismos principios y derechos que les son reconocidos a las personas, de alguna forma también deben ser aplicables en el trato a las naciones. Uno de los principios universales que rigen al derecho internacional público es el de la igualdad soberana de los Estados. Y en atención a este principio... presento, a nombre de... económico inclusivo... Y ocasiona que las personas vulnerables vivan en condiciones de pobreza.

De acuerdo con cifras de las Naciones Unidas, el índice de pobreza ha disminuido en todo el mundo desde el año 2000, sin embargo, aún existen países que viven en el umbral de pobreza, como es el caso del 42 por ciento de los habitantes del África Subsahariana.

A su vez, en las regiones en desarrollo, una de cada diez personas y sus familias sobrevive con 1.90 dólares al día. Por otra parte, diversos indicadores permiten estimar la desigualdad entre los países con base en las diferencias agregadas en la distribución de ingresos.

El índice Gini, así como el 90/10, son algunos de los más utilizados. Según los datos del Banco Mundial, los países de América latina reflejaron distintos coeficientes de Gini en los últimos años. En 2018 Salvador registró 0.385; Argentina, 0.4..., mientras que México arrojó un déficit de 0.454.

Esta desigualdad no solo se ve reflejada en las condiciones económicas de naciones, sino inclusive en algunas disposiciones normativas, la cual era una tendencia muy frecuente en la época en la cual fue legislado el Código Penal Federal de 1931.

Durante aquel momento histórico, frecuentemente se hablaba de potencias para distinguir a unas naciones de las otras. Recordemos que, en aquel tiempo, que correspondía a un entorno de recesión económica mundial y donde aún la mayoría de los países permanecía bajo el dominio militar de algunas naciones, era poco usual reconocer la soberanía de las naciones en un plano de estricta igualdad y reciprocidad.

En ejemplo de una norma en la cual sigue vigente el resabio de aquella época es precisamente el artículo 148 del Código Penal Federal, el cual establece diversas conductas típicas relativas a la violación de la inmunidad y la neutralidad, y que incluye actos como la violación de los deberes de neutralidad, la violación diplomática, la violación a la inmunidad parlamentaria, a la violencia contra escudos, emblemas y pabellones... esta conducta específica ha ido en aumento, particularmente... la redacción vigente alude únicamente a los escudos, emblemas o pabellones de una potencia amiga.

Dicho término, como lo he señalado previamente, no corresponde con la realidad contemporánea ni con el principio de igualdad soberana, pues no deben existir disposiciones que discriminen en forma alguna a unas naciones de las otras. Claramente el concepto de potencia es excluyente.

Por lo cual, en la Comisión de Justicia coincidimos con la propuesta de la diputada Mariana Dunyaska García, en el sentido de modificar dicho concepto por el de nación extranjera, que resulta acorde con el lenguaje común del derecho internacional y que además no es excluyente de ningún país.

Con ello, refrendamos nuestra voluntad de demostrar que México es un país que seguimos siendo una nación abierta a la construcción pacífica de acuerdos en las instancias internacionales y que tenemos un compromiso con garantizar que se respeten a todas las naciones. Por ello, les invito a votar a favor del presente dictamen. Muchas gracias. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Ortega Martínez. Tiene la palabra para fijar su postura la diputada Mariana Dunyaska García Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por cinco minutos, vía la plataforma Zoom.

La Mariana Dunyaska García Rojas (vía telemática): Con su venia, diputada presidenta. De acuerdo con las diversas Convenciones Internacionales sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, religiosa, de grupo y cultural entre los pueblos, así como un buen número de tratados y declaraciones sobre el tema, suscritos por nuestro país, en beneficio de la convivencia armónica y respetuosa entre los países de la Organización de las Naciones Unidas, México ha destacado como promotor en la aprobación de

dichos tratados para eliminar la ignorancia sórdida y promotora de la discriminación.

Se han tenido grandes logros, como estrechar vínculos de cooperación e intercambio comercial. Sin embargo, aún existen retos, como participar eficazmente en la democratización del mundo global y armonizar los intereses en conflicto de los miembros de la sociedad internacional.

Nuestro país cree en la cooperación internacional, concurre y participa activamente en los organismos multilaterales que respalden iniciativas tan trascendentales, como la no proliferación de armas nucleares, en donde México ha sido pionero.

La conducción de las relaciones internacionales corresponde al presidente y al Senado de la República, quien tiene la facultad de dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, sometiéndolos a la aprobación del Senado.

En la conducción de tal política, el titular del Poder Ejecutivo observará los siguientes principios normativos: la autodeterminación de los pueblos, la no intervención, la solución pacífica de controversias, la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales, la igualdad jurídica de los Estados, la cooperación internacional para el desarrollo y la lucha por la paz y la seguridad internacional.

Las relaciones internacionales tienden a revisarse de manera democrática ente sus partícipes, que bien pueden ser llamados países, Estados o naciones, pero en ningún caso deben ser enunciados con calificativos que tengan alusión a ningún tipo de potencial que diferencie a unos de otros, con adjetivos subjetivos que tienen un origen afectivo.

Es así que los principios y valores referidos entran en contradicción con el artículo 148 del Código Penal Federal, en el cual se prevén las sanciones con motivo de ataques o violencia de cualquier género a los escudos, emblemas o pabellones de una potencia amiga.

Conceptos tales, como potencia extranjera hace una clara diferenciación entre los países con recursos, poder y fuerza y los países que no lo tienen. Dicho concepto resabio de la Guerra Fría es ejemplo de discriminación entre países.

De igual manera, al referir de una potencia amiga debemos recordar que la amistad es un concepto subjetivo no aplicable a la diplomacia mexicana, cuya aplicación, aunque sea como calificativo afectivo, implica la expresión de la discriminación hacia los países que no fuesen referidos en esta categoría de potencia amiga, ya que como podría interpretarse erróneamente que al ataque de los escudos de cualquier otro país que no fuere una potencia amiga, no sería sancionado.

El artículo 4o. de la Convención Panamericana estableció que los Estados son jurídicamente iguales, que disfrutan de iguales derechos y tienen igual capacidad para ejercerlos. Los derechos de cada uno no dependen del poder que dispongan para asegurar su ejercicio, sino del simple hecho de su existencia como persona de derecho internacional.

En congruencia, la suscrita presentó esta iniciativa de reforma constitucional que es objeto de análisis, para proponer las modificaciones correspondientes en los preceptos constitucionales que al día de hoy refieren al término potencia extranjera. Así, la presente iniciativa tiene como finalidad sustituir del Código Penal Federal, la referencia de potencia amiga, por otra nación extranjera, en pro del respeto de todos los países.

Por ello, los invito a votar a favor de esta armonización legislativa, que lo que busca es erradicar la discriminación y fomentar las relaciones armónicas a nivel internacional de México con el mundo. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:
Muchas gracias, diputada García Rojas.

Consulte, la Secretaría, en votación económica si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez:
En votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:
Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Se instruye a la Secretaría, abra el sistema electrónico y la plataforma digital para el registro de votación, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del proyecto de decreto en lo general y en lo particular, en un solo acto.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y 18, numeral 1, inciso b), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital para el registro de votación, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del proyecto de decreto en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación)

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Pido a la Secretaría, ordene el cierre del sistema electrónico de votación, para que esta Presidencia proceda a recoger, de viva voz, el sentido del voto de las y los diputados que no pudieron emitirlo mediante la plataforma digital.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Círrase el sistema electrónico de votación. Se pide a las y los diputados que no pudieron registrar su voto, lo hagan de viva voz en cuanto escuchen su nombre.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputada Claudia Angélica Domínguez Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, vía Zoom.

La diputada Claudia Angélica Domínguez Vázquez (vía telemática): A favor, diputada. Gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada. Pido a la Secretaría instruya el cierre de la plataforma digital, para dar cuenta con el resultado.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Círrase la plataforma digital. Señora presidenta, se emitieron 442 votos en pro, 0 abstenciones y 0 votos en contra.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Aprobado, en lo general y en lo particular, por 442

votos, el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 148 del Código Penal Federal. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

SOLICITUDES DE LICENCIA

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se informa a la asamblea la recepción de solicitudes de licencia de diputadas y diputados.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Cecilia Anunciación Patrón Laviada, por mi propio derecho y en mi calidad de diputada federal por la tercera circunscripción durante el periodo que integra la Cámara de Diputados en la LXIV Legislatura, perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, expongo lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 63 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 6, fracción XVI, 12, fracción III, 13 y 16 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento respetuosamente a usted y solicito que sea sometida a consideración del pleno de esta Cámara de Diputados, la presente solicitud de licencia para el tiempo comprendido entre el día 31 de marzo al 10 de junio del año en curso. Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, agradezco la atención a la presente solicitud.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de marzo de 2021.— Diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

La suscrita diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez, perteneciente al Grupo Parlamentario de Acción Nacional, con fundamento en lo establecido en los artículos 78, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción XVI; 12, fracción V, y 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ante usted, con el debido respeto, solicito licencia al ejercicio de mi cargo como diputada federal de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, por tiempo indefinido, la cual surtirá sus efectos a la presentación de la misma. Lo anterior, con el objeto de que sea sometida a consideración del pleno de la Cámara de Diputados en la siguiente sesión de ese órgano legislativo. Sin otro particular, le reitero la más distinguida de mis consideraciones.

Sin más por el momento, le reitero la más distinguida de mis consideraciones.

Atentamente

Palacio Legislativo, San Lázaro, a 25 de marzo de 2021.— Diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Distinguida presidenta:

Por medio de la presente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción XVI; 12, numeral 1, fracción III; 13, numerales 1, 2 y 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento respetuosamente a usted, mi solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarme del cargo de diputada federal por el V distrito electoral federal con cabecera en el municipio de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave, a partir del día

1 de abril del año en curso. Llámese a mi suplente para los efectos constitucionales y legales correspondientes.

Sin otro particular, agradezco su atención y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Suscribe

Ciudad de México, a 25 de marzo de 2021.— Diputada Raquel Bonilla Herrera (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Respetada doctora:

Por medio de la presente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12, fracción III, del Reglamento de esta honorable Cámara de Diputados, el que suscribe Rodrigo Calderón Salas, diputado federal de la LXIV Legislatura y perteneciente al Grupo Parlamentario de Morena, solicito a usted con debida antelación licencia por tiempo indefinido, a partir del 1 de abril del año en curso, por motivos a postular a otro cargo de elección popular y sea una condición establecida en las normas internas del partido político y en las disposiciones electorales correspondientes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 17 de marzo de 2021.— Diputado Rodrigo Calderón Salas (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura.— Presente.

Estimada diputada presidenta,

La suscrita Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García, diputada federal por el distrito 9 en la demarcación Tláhuac, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, por medio de la presente y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en ejercicio de los derechos de las y los diputados, previstos en el artículo 6, numeral 1, fracción XVI; artículo 12, numeral 1, fracción III, y 13, numerales 1, 2 y 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante usted mi solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarme del cargo de diputada federal a partir del 1 de abril del año en curso.

Por lo expuesto y fundado, le solicito respetuosamente que se dé el trámite constitucional y legal correspondiente.

Sin otro particular, agradezco la respuesta a esta solicitud y reciba un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo, a 10 de marzo de 2021.— Diputada Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

El que suscribe, diputado Jesús Guzmán Avilés, del Grupo Parlamentario del PAN de la LXIV Legislatura del Congreso de la unión, con fundamento en lo dispuesto por la fracción VIII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en ejercicio de los derechos de los legisladores previstos en la fracción XVI del numeral 1 del artículo 6, así como la fracción III del artículo 12 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento respetuosamente a usted mi solicitud de licencia por tiempo definido comprendido por el periodo que transcurra entre el día 1 de Abril del año 2021 al 15 de junio del mismo año, transcurrido el cual he de reincorporarme al desempeño de mis labores parlamentarias.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados, respetuosamente pido a usted que dicha solicitud sea sometida a consideración del pleno de esta soberanía.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro en particular, agradezco a usted la atención a la presente solicitud.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de marzo de 2021.— Diputado Jesús Guzmán Avilés (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Estimada presidenta:

El suscrito diputado Eulalio Juan Ríos Fararoni, diputado federal por el distrito electoral federal XX del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, perteneciente al Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción XVI; 12, numeral 1, fracción III; y 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento respetuosamente a usted, mi solicitud de licencia por tiempo indefinido al ejercicio de mi cargo como diputado federal de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, a partir del día 2 de abril del año en curso.

Lo anterior, con el objeto de que sea sometida a consideración del pleno de la Cámara de Diputados.

Sin otro particular, le envío por el momento un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de marzo de 2021.— Diputado Eulalio Juan Ríos Fararoni (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la
Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.—
Presente.

Por mi propio derecho y en mi calidad de diputada federal
por el distrito 6 de Nuevo León durante el periodo que
integra la Cámara de Diputados en la LXIV Legislatura,
perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido Acción
Nacional, expongo lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 62 y 63 de
la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
y los artículos 6, fracción XVI, 12, fracción II, y 13 del
Reglamento de la Cámara de Diputados, presento
respetuosamente a usted y solicito que sea sometida a
consideración del pleno de esta Cámara de Diputados, la
presente solicitud de licencia para el tiempo comprendido
entre el día 3 de abril al 1 de junio del año en curso. Lo
anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, agradezco la atención a la presente
solicitud.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de marzo de 2021.— Diputada
Annia Sarahí Gómez Cárdenas (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la
Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable
Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 62 de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y
en ejercicio de los derechos de los legisladores previstos en
la fracción XVI del numeral 1 del artículo 6, así como la
fracción III del artículo 12 del Reglamento de la Cámara de
Diputados, presento a usted mi solicitud de licencia para
separarme del cargo de diputado federal a partir del 1 de
abril y hasta el 16 de junio del año en curso.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 del
Reglamento de la Cámara de Diputados, respetuosamente
pido a usted que dicha solicitud sea sometida a
consideración del Pleno de esta soberanía en la próxima
sesión ordinaria.

Sin otro particular, quedo de usted, reiterándole las
seguridades de mi más alta consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de marzo de 2021.— Diputado
Éctor Jaime Ramírez Barba (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la
Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable
Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 62 de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y
en ejercicio de los derechos de los legisladores previstos en
la fracción XVI del numeral 1 del artículo 6, así como la
fracción III del artículo 12 del Reglamento de la Cámara de
Diputados, presento a usted mi solicitud de licencia por
tiempo indefinido para separarme del cargo de diputado
federal a partir del 3 de abril del año en curso.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 del
Reglamento de la Cámara de Diputados, respetuosamente
pido a usted que dicha solicitud sea sometida a
consideración del pleno de esta soberanía.

Sin otro particular, quedo de usted, reiterándole las
seguridades de mi más alta consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de marzo de 2021.— Diputado
Marcelino Rivera Hernández (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en ejercicio de los derechos de los legisladores previstos en la fracción XVI del numeral 1 del artículo 6, así como la fracción III del artículo 12 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento a usted mi solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarme del cargo de diputado federal a partir del 4 de abril del año en curso.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados, respetuosamente pido a usted que dicha solicitud sea sometida a consideración del pleno de esta soberanía.

Sin otro particular, quedo de usted, reiterándole las seguridades de mi más alta consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de marzo de 2021.— Diputado Jorge Arturo Espadas Galván (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en ejercicio de los derechos de los legisladores previstos en la fracción XVI del numeral 1 del artículo 6, así como la fracción III del artículo 12 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento a usted mi solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarme del cargo de diputada federal a partir del 4 de abril del año en curso.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados, respetuosamente pido a usted que dicha solicitud sea sometida a consideración del pleno de esta soberanía.

Sin otro particular, quedo de usted, reiterándole las seguridades de mi más alta consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de marzo de 2021.— Diputada Saraí Núñez Cerón (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en ejercicio de los derechos de los legisladores previstos en la fracción XVI del numeral 1 del artículo 6, así como la fracción III del artículo 12 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento a usted mi solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarme del cargo de diputado federal a partir del 4 de abril del año en curso.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados, respetuosamente pido a usted que dicha solicitud sea sometida a consideración del pleno de esta soberanía.

Sin otro particular, quedo de usted, reiterándole las seguridades de mi más alta consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de marzo de 2021.— Diputado José Rigoberto Mares Aguilar (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

La que suscribe, en mi carácter de diputada federal con licencia, de la fracción parlamentaria del Partido de la

Revolución Democrática en la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, de conformidad con lo establecido en el artículo 13, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción XVI, y 12, numeral 1, fracción I, del mismo, me permito solicitar una ampliación del plazo de mi licencia, para que se haga extensiva hasta el 8 de junio del presente año.

Lo anterior con la finalidad de que se le dé el trámite correspondiente.

No dudando de su disposición y esperando contar con su consideración, le reitero mis agradecimientos.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de marzo de 2021.— Diputada María Guadalupe Almaguer Pardo (rúbrica).»

— 0 —

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en ejercicio de los derechos de los legisladores previstos en la fracción XVI del numeral 1 del artículo 6, así como la fracción III del artículo 12 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento a usted, mi solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarme del cargo de diputado federal a partir del 1 de abril del año en curso.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados, respetuosamente pido a usted que dicha solicitud sea sometida a consideración del pleno de esta soberanía.

Sin otro particular, quedo de usted, reiterándole las seguridades de mi más alta consideración.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de marzo de 2021.— Diputado Fernando Torres Graciano (rúbrica).»

— 0 —

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva.— Presente.

Por este conducto, la suscrita Carmen Medel Palma, diputada federal por el distrito electoral federal XIV del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, perteneciente al Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción XVI; 12, numeral 1, fracción III; y 13, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento respetuosamente a usted, mi solicitud de licencia por tiempo indefinido al ejercicio de mi cargo como diputada federal de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, a partir del 4 de abril de 2021.

Lo anterior, con el objeto de que sea sometida a consideración del pleno de la Cámara de Diputados.

Sin otro particular y agradeciéndole la atención que tenga a bien otorgar al presente, le envío mis saludos más cordiales.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de marzo de 2021.— Diputada Carmen Medel Palma (rúbrica).»

— 0 —

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por medio del presente, el que suscribe, Rubén Ignacio Moreira Valdez, diputado federal de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por la segunda circunscripción del estado de Coahuila de Zaragoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 51 y 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 3, fracción XII; 6, fracción XVI; 9, numeral 1, fracción II; 12, numeral 1, fracción III; 13, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, formulo la presente solicitud de licencia para separarme del cargo de diputado federal, misma que deberá de surtir sus

efectos a partir del 25 de marzo del año en curso y hasta el 7 de junio de 2021.

Por lo que solicito de la manera más atenta, se sirva usted a someterla ante el Pleno de esta soberanía y emita la resolución correspondiente.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de marzo de 2021.— Diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez (rúbrica).»

○

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en ejercicio de los derechos de los legisladores previstos en la fracción XVI del numeral 1 del artículo 6, así como la fracción III del artículo 12 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento a usted, mi solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarme del cargo de diputado federal a partir del 1 de abril del año en curso.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados, respetuosamente pido a usted que dicha solicitud sea sometida a consideración del Pleno de esta soberanía.

Sin otro particular, quedo de usted, reiterándole las seguridades de mi más alta consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de marzo de 2021.— Diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas (rúbrica).»

○

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

El que suscribe, diputado Ricardo García Escalante del Grupo Parlamentario del PAN de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción XVI; 12, numeral 1, fracción V, y 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a fin de solicitar licencia por tiempo indefinido al cargo de diputado federal en la LXIV Legislatura, con efectos a partir del domingo 4 de abril del 2021. En tal virtud, solicito otorgue el trámite constitucional y legal que corresponda.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la solicitud, hago propicia la ocasión para saludarla cordialmente.

Atentamente

Palacio Legislativo, a 24 de marzo de 2021.— Diputado Ricardo García Escalante (rúbrica).»

○

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Estimada presidenta:

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 6 fracción XVI, 12 numeral 1 y 13, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados; me permito poner a su consideración y de esta honorable soberanía la presente solicitud de licencia para separarme del cargo de diputada federal en la LXIV Legislatura de la honorable Cámara de Diputados por tiempo indefinido a partir del 31 de marzo de 2021 y sea llamada mi suplente con el propósito de que rinda protesta y asuma las funciones correspondientes.

Sin otro particular, le expreso la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, 25 de marzo de 2021.— Diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo (rúbrica).»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Dé cuenta la Secretaría con los puntos de acuerdo.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Se concede licencia a la diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada, para separarse de sus funciones como diputada federal electa en la tercera circunscripción plurinominal, a partir del día 31 de marzo al 10 de junio del año en curso.

Se concede licencia por tiempo indefinido a la diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez, para separarse de sus funciones como diputada federal electa en el 9 distrito electoral del estado de Chihuahua, a partir de esta fecha.

Se concede licencia por tiempo indefinido a la diputada Raquel Bonilla Herrera, para separarse de sus funciones como diputada federal electa en el 5 distrito electoral del estado de Veracruz, a partir del primero de abril del año en curso.

Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Rodrigo Calderón Salas, para separarse de sus funciones como diputado federal electo en el 7 distrito electoral del estado de Veracruz, a partir del primero de abril del año en curso.

Se concede licencia por tiempo indefinido a la diputada Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García, para separarse de sus funciones como diputada federal electa en el 9 distrito electoral de la Ciudad de México, a partir del primero de abril del año en curso.

Se concede licencia al diputado Jesús Guzmán Avilés, para separarse de sus funciones como diputado federal electo en el 2 distrito electoral del estado de Veracruz, a partir del primero de abril hasta el 15 de junio del año en curso.

Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Eulalio Juan Ríos Fararoni, para separarse de sus funciones como diputado federal electo en el 20 distrito electoral del estado de Veracruz, a partir del 2 de abril del año en curso.

Se concede licencia a la diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas, para separarse de sus funciones como diputada

federal electa en el 6 distrito electoral del estado de Nuevo León, a partir del 3 de abril y hasta el primero de junio del año en curso.

Se concede licencia al diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, para separarse de sus funciones como diputado federal electo en el 5 distrito electoral del estado de Guanajuato, a partir del primero de abril y hasta el 16 de junio del año en curso.

Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Marcelino Rivera Hernández, para separarse de sus funciones como diputado federal electo en el 7 distrito electoral del estado de San Luis Potosí, a partir del 3 de abril de año en curso.

Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Jorge Arturo Espadas Galván, para separarse de sus funciones como diputado federal electo en el 11 distrito electoral del estado de Guanajuato, a partir del 4 de abril del año en curso.

Se concede licencia por tiempo indefinido a la diputada Saraí Núñez Cerón, para separarse de sus funciones como diputada federal electa en el 12 distrito electoral del estado de Guanajuato, a partir del 4 de abril del año en curso.

Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado José Rigoberto Mares Aguilar, para separarse de sus funciones como diputado federal electo en la primera circunscripción plurinominal, a partir del 4 de abril del año en curso.

Se concede la ampliación de licencia a la diputada María Guadalupe Almaguer Pardo, para separarse de sus funciones como diputada federal electa en el 6 distrito electoral del estado de San Luis Potosí, hasta el 8 de junio del año en curso.

Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Fernando Torres Graciano, para separarse de sus funciones como diputado federal electo en la segunda circunscripción plurinominal, a partir del primero del año... Perdón, a partir del primero de abril del año en curso.

Se concede licencia por tiempo indefinido a la diputada Carmen Medel Palma, para separarse de sus funciones como diputada federal electa en el 14 distrito electoral del estado de Veracruz, a partir del 4 de abril del año en curso.

Se concede licencia al diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, para separarse de sus funciones como diputado federal electo en la segunda circunscripción plurinominal, a partir de esta fecha y hasta el 7 de junio del año en curso.

Se concede licencia, por tiempo indefinido, al diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, para separarse de sus funciones como diputado federal electo en el 8 distrito electoral del estado de Guanajuato, a partir del primero de abril del año en curso.

Se concede licencia, por tiempo indefinido, al diputado Ricardo García Escalante, para separarse de sus funciones como diputado federal electo en el 1 distrito electoral del estado de Veracruz, a partir del 4 de abril del año en curso.

Se concede licencia, por tiempo indefinido, a la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, para separarse de sus funciones como diputada federal electa en la quinta circunscripción plurinominal, a partir del 31 de marzo del año en curso.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Consulte la Secretaría, en votación económica, si son de aprobarse los puntos de acuerdo.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica se consulta si son de aprobarse los puntos de acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Aprobadas. Comuníquense y llámense a los suplentes.

El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

La que suscribe, diputada integrante de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, de conformidad con lo establecido en el artículos 6, numeral 1, fracción XVI; 12, numeral 1, y 13, numerales 1, 2 y 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito

presentar la presente solicitud de licencia para separarme del cargo de diputada de esta LXIV Legislatura, la cual surtirá sus efectos a partir del 6 de abril al 7 de junio del 2021.

Lo anterior, con el propósito de que sea sometida a consideración del pleno de la Cámara de Diputados en la siguiente sesión.

Sin más por el momento, le agradezco su apreciable atención.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de marzo de 2021.— Diputada Karen Michel González Márquez (rúbrica).»

————— o —————

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

La suscrita María Sara Rocha Medina, diputada federal de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción XVI; 12, 13 y 20, numeral 2, inciso k), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; por esta vía me permito solicitar licencia para separarme del cargo de diputada federal, por el periodo que comprende del 3 de abril al 7 de junio de 2021.

Consecuentemente, amablemente le solicitó gire sus apreciables instrucciones para que se dé trámite legal a mi petición, conforme a los procedimientos previstos en la normatividad aplicable.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de marzo de 2021.— Diputada María Sara Rocha Medina (rúbrica).»

————— o —————

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

La suscrita, diputada federal María de los Dolores Padierna Luna, por el Distrito Federal 12 en la demarcación Cuauhtémoc de la Ciudad de México, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en ejercicio de los derechos de las y los diputados, previstos en el artículo 6, numeral 1, fracción XVI; artículo 12, numeral 1, fracción III, y artículo 13, numerales 1, 2 y 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento a usted mi solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarme del cargo de diputada federal, a partir del 1 de abril del año en curso.

Por lo anterior, respetuosamente solicito sea sometida a consideración del pleno de esta soberanía.

Sin otro particular quedo de usted.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de marzo de 2021.— Diputada María de los Dolores Padierna Luna (rúbrica).»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Solicito a la Secretaría dar cuenta con los puntos de acuerdo relativos a las solicitudes de licencia de las diputadas Karen Michel González Márquez, María Sara Rocha Medina y Dolores Padierna Luna.

El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez: Con gusto, diputada presidente.

Se concede licencia a la diputada Karen Michel González Márquez, para separarse de sus funciones como diputada federal electa en el 7 distrito electoral del estado de Guanajuato, a partir del día 7 de abril y hasta el 7 de junio del año en curso;

Se concede licencia a la diputada María Sara Rocha Medina, para separarse de sus funciones como diputada federal electa en el 1 distrito electoral del estado de San Luis Potosí, a partir del 3 de abril y hasta el 7 de junio del año en curso;

Se concede licencia, por tiempo indefinido, a la diputada Dolores Padierna Luna, para separarse de sus funciones como diputada federal electa en el 12 distrito electoral de la Ciudad de México, a partir del primero de abril del año en curso.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Tres valiosas integrantes de la Legislatura de la Paridad. Tres valiosas integrantes de esta Mesa Directiva. Tres valiosas mujeres han decidido continuar su participación política desde otros espacios, por lo que han solicitado licencia a su cargo de diputadas federales e integrantes de esta Mesa Directiva.

Su participación en los trabajos de la Cámara de Diputados siempre se hizo notar, por lo que es de saludarse y reconocerse este compromiso mostrado en cada una de sus encomiendas, demostrando institucionalidad de la Mesa Directiva y pasión en la argumentación a favor de sus convicciones cuando ha sido necesario.

Sé que en los nuevos espacios en los que se desenvuelvan, continuarán con el tesón que ha marcado su paso por esta legislatura. Es un orgullo ver que mujeres de su perfil siguen conquistando espacios e inspirando a otras tantas a ocupar el lugar paritario que nos corresponde en la sociedad.

Diputada Dolores Padierna Luna, mi compañera vicepresidenta en la Mesa Directiva desde el inicio de esta legislatura, de una gran trayectoria política y legislativa, le deseo el mayor de los éxitos en sus nuevos proyectos.

Diputada Sara Rocha Medina, mi compañera de bancada, secretaria de la Mesa Directiva desde el inicio de la legislatura y vicepresidenta en este tercer año legislativo. Abogada, amiga y compañera de batalla contra la violencia hacia las mujeres, deseo que siga cosechando éxitos en su camino.

Diputada Michel González Márquez, secretaria de la Mesa Directiva en este tercer año legislativo, de trato amable e inteligente, con un futuro prometedor, le deseo el mayor de los parabienes en su carrera política. Muchísimas gracias por su invariable solidaridad en los esfuerzos para llevar adelante las funciones de la Mesa Directiva. Felicidades y mi gran reconocimiento.

Ha solicitado la palabra el diputado Jaime Humberto Pérez Bernabe, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Jaime Humberto Pérez Bernabe (desde la curul): Gracias, presidenta. Desearle lo mejor, en primera instancia, a mis compañeras Carmen Medel, Raquel Bonilla y mi compañero Rodrigo Calderón, tres legisladores veracruzanos, deseándoles de corazón éxito en su futuro inmediato.

Pero aquí, quiero resaltar y destacar, presidenta, a una gran mujer combativa en últimos años, décadas, incansable en su férrea labor por contribuir en la democracia de esta nación, me refiero a nuestra gran compañera vicepresidenta Dolores Padierna. Estimada compañera, maestra, nuestro reconocimiento, cariño, por tu pasión, por tu amor, por tu lucha incansable. Desearte lo mejor. Mujeres como tú requiere esta nación, este país y sé que a donde vayas la sociedad logrará siempre observar tu gran amor por tu nación. Te deseamos lo mejor.

Y me puedo atrever a decir que, a nombre de los legisladores veracruzanos, siempre estaremos cerca de ti deseándote lo mejor, mi cariño, mi aprecio, mi admiración, para tu gran carrera, para tu nobleza y toda tu entrega en esta materia legislativa y especialmente en la construcción de un país democrático y sólido. Mi cariño, mi amor para ti, querida vicepresidenta, compañera, amiga y maestra Dolores Padierna.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Pérez Bernabe. La diputada Guadalupe Díaz Avilez, del Grupo Parlamentario de Morena y secretaria de esta Mesa Directiva.

La diputada María Guadalupe Díaz Avilez (desde la curul): Gracias, presidenta. Primero quiero decir que ha sido un honor compartir la Mesa con mis compañeras, Dolores Padierna, por supuesto compañera también de bancada; la compañera de Mesa, secretaria, Sara Rocha y, por supuesto Michel. Les deseo el mayor de los éxitos en esta nueva encomienda que van a tener en esta nueva trinchera en la que van a estar.

Pero quiero hacer un reconocimiento especial, a la gran labor parlamentaria de la diputada Dolores Padierna, que ha hecho en esta honorable Cámara de Diputados, su labor por construir de la mano de esta cuarta transformación una patria con ejercicio pleno de derechos para cada una de las ciudadanas y ciudadanos de esta República, es el reflejo del largo trabajo aportado en esta legislatura como vicepresidenta de la Mesa Directiva y por eso en estos últimos minutos en este Congreso, los uso para agradecer

el apoyo, el trabajo, el aprendizaje en conjunto. Enhorabuena, querida diputada Dolores, te deseo el mayor de los éxitos. Sé que seguirás aportando desde donde estés, a la construcción de un mejor país. Mi reconocimiento y cariño siempre. Gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Díaz Avilez. Tiene la palabra la diputada Simey Olvera Bautista, del Grupo Parlamentario de Morena, vía la plataforma Zoom.

La diputada Sandra Simey Olvera Bautista (vía telemática): Gracias. Para unirme a este reconocimiento de mujeres valiosas que el día de hoy se están emprendiendo un nuevo camino. A las tres compañeras de la Mesa Directiva de verdad les mandamos un fuerte abrazo. El mayor de los éxitos a Sarita, a Michel y, sobre todo, a nuestra querida líder, Dolores Padierna.

Yo quiero enfatizar el reconocimiento de lado de las mujeres. Son ejemplo las tres, y todas las compañeras que se han atrevido a estar dentro de la política. Sabemos que es algo difícil, pero ustedes han sido guías. Y me siento muy honrada de conocerlas y me siento muy honrada de saber que grandes mujeres nos representan y grandes mujeres nos guían en este camino, que sin duda es difícil, que nos ha costado.

Pero, mi cariño sincero, independientemente de colores y de partidos. Ustedes son ejemplo de lucha, de congruencia, de mujeres combativas y de que sí se puede en este arduo camino. Es muy difícil, ya lo hemos visto, pero con timones como ustedes, como mujeres pilares de la política, de verdad que estoy honrada. Y el mayor de los éxitos. Y un saludo a mis compañeros y compañeras también que emprenden muchos caminos. Y un saludo al pleno. Gracias, presidenta. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Olvera Bautista. Tiene la palabra el diputado Marco Antonio Andrade Zavala, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Marco Antonio Andrade Zavala (desde la curul): Buenas tardes. El día de hoy sin duda se van grandes compañeras y compañeros, que van a emprender una lucha en otras trincheras, y que estoy seguro de que les va a ir muy bien. El reconocimiento a ellos por su gran trabajo y por su gran labor desempeñada como compañeras y compañeros aquí en la Cámara de Diputados.

Y sin duda quiero felicitar a nuestra compañera, amiga Dolores Padierna, por su gran labor al frente de la Vicepresidencia de la Mesa Directiva, un excelente trabajo. Una compañera que aprendimos mucho de ella en todo este tiempo que hemos estado en esta LXIV Legislatura. Y sin duda nos deja un gran aprendizaje, porque al inicio nosotros no sabíamos del trabajo legislativo.

Pero, con el acompañamiento que tuvimos logramos aprender mucho de esa gran tenacidad de la gran legisladora, que sin duda ha dado mucho por nuestro país. Y estamos seguros de que a donde va, va a hacer una gran labor y va a seguir dejando huella. Porque aquí en la Cámara de Diputados deja una huella que, junto con otros, con nuestros grandes compañeros que han estado aquí, sin duda el trabajo ha sido muy notable. Le deseo lo mejor a nuestra compañera Dolores Padierna. Sé que vas a lograr tu cometido. Muchas gracias, muchas felicidades.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Andrade Zavala. Tiene la palabra el diputado Juan Carlos Romero Hicks, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El diputado Juan Carlos Romero Hicks (desde la curul): Don Manuel Gómez Morín, gran contribuyente en instituciones, señala que podemos tener controversia de inteligencias, más no de asociación de corazones. Yo hoy quiero reconocer el alma y el corazón de estas grandes mujeres.

Lamento que nuestra compañera Karen Michel González Márquez no pueda estar, acaba de perder a su papá y tenía una situación familiar que atender. Es una joven muy talentosa y muy comprometida.

Sara Rocha ha sido secretaria y vicepresidenta, y siempre vimos en ella su imparcialidad, su profesionalismo, su objetividad y, particularmente, su gran pasión por servir a México y el Potosí.

También quiero hacer un público reconocimiento a Dolores Padierna, por ella tengo una admiración y un afecto de muchos años. Ella nació en Dolores Hidalgo, la cuna de la Independencia nacional y desde el Senado de la República con prudencia y sensibilidad construimos, aprendimos a respetarnos y sé que ella viene de esa cultura del privilegio de servir y la pasión por México. Le deseo mucho éxito a las tres.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Romero Hicks. Tiene la palabra la diputada Marcela Guillermina Velasco González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La diputada Marcela Guillermina Velasco González (desde la curul): Buenas tardes a todos. Con su permiso, presidenta. Primero, unirne al sentir de todos mis compañeros diputados y diputadas, y desearles a todas nuestras compañeras y compañeros que van a iniciar otra carrera electoral que tengan mucho éxito porque sé que van con todo el corazón así.

En especial, a mis compañeras Sara Rocha y Ana Lilia Herrera, mujeres comprometidas, serias, responsables y apasionadas por su trabajo. Por el trabajo desempeñado por cada una de ellas en su tarea aquí en esta legislatura, mis felicitaciones y el deseo de éxito en esta nueva aventura que se van a lanzar. Felicidades a las dos. Y muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Velasco González. Tiene la palabra la diputada María Eugenia Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada María Eugenia Hernández Pérez (desde la curul): Buenas tardes. Solamente para desearles a mis compañeras, mujeres, el mayor de los éxitos. Pero específicamente hablo en nombre de los diputados y diputadas del Estado de México para desearte a ti, nuestra compañera, amiga, de quien hemos aprendido muchísimo, te deseamos el mejor de los éxitos, Dolores, Lolita, de cariño te decimos aquí, y sé que vas a hacer un excelente papel en donde tú vas en este momento, yo sé que vas a ganar. Y recuerda que aquí dejas grandes amigas y amigos diputados. Y, qué viva la transformación, qué viva la cuarta T.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Hernández Pérez. Tiene la palabra la diputada Beatriz Silvia Robles Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Morena, vía la plataforma Zoom.

La diputada Beatriz Silvia Robles Gutiérrez (vía telemática): Gracias, presidenta. Buenas tardes, compañeras, compañeros. Yo quiero expresar desde aquí mi mayor reconocimiento a la diputada Dolores Padierna, quien ha sido una mujer muy importante en esta legislatura, quien, con su

lucha, constancia, disciplina, nos deja grandes enseñanzas a todos los que iniciamos en este camino.

Una mujer emblemática en la izquierda mexicana, a quien le expreso mi mayor reconocimiento y mi mayor aprecio y cariño. Y le deseo lo mejor en su camino. Yo sé que va a lograr todo lo que se proponga, porque es una mujer excepcional.

Y a todas mis compañeras y compañeros que piden licencia, pues, igual, les deseo en su camino un gran éxito. Diputada Dolores, mi reconocimiento y mi cariño para ti. Muchísimas gracias. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada Robles Gutiérrez. Tiene la palabra la diputada María Chávez Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada María Chávez Pérez (desde la curul): Las grandes mujeres si no se hacen, se hacen. En este trayecto se forman y se forjan como el acero. A todas y a todos los que hoy han pedido retirarse por ir a cumplir otra encomienda, felicidades y sé que van a ir a hacer un buen papel. Sé que van a encontrar esa misión en la cual se han impulsado hoy. Muchas felicidades. Y el gran aprendizaje que nos dejan ellas y nos dejan ellos, como Dolores y las otras compañeras, como Sarita, y decirles a todas y a todos que no hemos peleado, hemos discutido por lo que el país requiere, y en estos momentos ellas irán a cumplir y ellos, a un gran compromiso. Felicidades y en buen momento, y mucho éxito en esta nueva encomienda. Gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Chávez Pérez. Tiene la palabra la diputada Claudia Tello Espinosa, del Grupo Parlamentario de Morena, vía la plataforma Zoom.

La diputada Claudia Tello Espinosa (vía telemática): Invasión de emoción, felicitar a mis compañeros, compañeras diputadas y diputaos que el día de hoy solicitan licencia, en especial a los compañeros del estado de Veracruz, que sé que nos vamos a seguir viendo en esta lucha constante por un mejor país, por una mejor nación. Dolores, sabemos que te queremos mucho. Éxito en todas tus actividades. Sigues teniendo en nosotros unas grandes amigas. Gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Tello Espinosa. Tiene la palabra

la diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro (desde la curul): Muchas gracias. Diputada Dolores Padierna Luna, quiero agradecerte a nombre propio y sé que a nombre de todos mis compañeros y compañeras de Morena, tu gran compromiso con este gran proyecto de la cuarta transformación.

Para todas y todos nosotros tú has sido una gran amiga, una gran maestra, una gran compañera. Yo tengo el privilegio de conocerte hace muchos años, te agradezco profundamente toda tu entrega, todo tu compromiso, toda tu calidad humana. Yo reconozco tu capacidad política, pero por encima de eso reconozco tu gran calidad humana.

Yo he conocido pocas personas como tú. De verdad te reconozco, sabes que te quiero y te deseo todo el éxito en todos los proyectos que vienen. Eres de verdad un baluarte de la cuarta transformación. Eres un baluarte para todos nosotros y nosotras que trabajamos en los diferentes estados de la República y que hemos tenido la enorme fortuna de encontrarnos contigo, de aprender y de poder trabajar al lado tuyo. De verdad, mi reconocimiento, mi cariño siempre. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Valles Sampedro. Tiene la palabra la diputada Soraya Pérez Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, vía la plataforma Zoom.

La diputada Soraya Pérez Munguía (vía telemática): Muchas gracias, presidenta. Al igual que... desearles el mayor de los éxitos a todas nuestras compañeras diputadas que van a competir, que van a una nueva aventura y estoy segurísima que van a hacer el mejor de los papeles.

Pero, especialmente quiero felicitar y quiero desearle el mayor de los éxitos a dos amigas muy queridas de nuestro grupo parlamentario: a la diputada Sara Rocha, una mujer que ha sido una valiente guerrera por los temas de la vida y de la familia, una mujer que quiere infinitamente a su amado San Luis Potosí y estoy segura que va a dar la cara por todos los ciudadanos. Te deseo el mayor de los éxitos, Sara.

Y, por supuesto, a mi amiga querida, a la diputada Ana Lilia Herrera, pocas personas conozco de la enorme

trayectoria profesional y de calidad humana como la diputada Ana Lilia Herrera, estoy segura que los mexiquenses al igual que yo se sienten muy orgullosos de que una mujer tan talentosa vaya a representarlos.

Les deseo el mayor de los éxitos a mis dos queridas amigas y a todas las que van a ir a representar a los ciudadanos en sus respectivos partidos políticos. El mayor de los éxitos.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Pérez Munguía. Ha solicitado la palabra la diputada Dolores Padierna Luna.

La diputada María de los Dolores Padierna Luna: En primer lugar, muchísimas gracias por las palabras de las diputadas y diputados que han dirigido un mensaje de despedida, a mí despedida de esta Cámara de Diputados. He tenido el privilegio de representar a Morena en la vicepresidencia de la Mesa Directiva, ha sido el más el más alto honor que he podido conquistar. A Morena, a mí grupo parlamentario muchas gracias por todo.

Estar en la Mesa Directiva ha sido una experiencia extraordinaria para mí, me voy agradecida con todas, con todos los diputados y diputadas de esta legislatura, con Morena mi partido, con el Partido del Trabajo, el Partido Encuentro Social, el Partido Verde Ecologista de México con quienes constituimos un bloque que nos permitió formar el nuevo marco jurídico de la cuarta transformación.

También le doy las gracias al Partido Acción Nacional, al PRI, al Movimiento Ciudadano y al PRD, les agradezco todo, también las críticas, porque las críticas construyen y engrandecen los proyectos y a las personas. Reconozco en la diputada Dulce María Sauri a una mujer de enorme estatura política, de una gran experiencia y talento. Mi gratitud y mi estimación, estimada diputada Dulce María Sauri.

A mis coordinadores, antes Mario Delgado y ahora al diputado Ignacio Mier, quien en todo momento me ha respaldado y pues ha sido extremadamente generoso conmigo. A los coordinadores, a la coordinadora de la Junta de Coordinación Política, mi mayor consideración a su actitud respetuosa y a su voluntad de diálogo.

A los equipos técnicos, particularmente a la secretaria general de esta Cámara. Graciela Báez, a Manuel González, el secretario técnico de la Mesa. A Hugo Rosas, nuestro secretario parlamentario, a Genaro Vásquez,

director jurídico y, en general, a todo el equipo de la Mesa Directiva, gente altamente profesional, altamente preparada. También, con mucha gratitud me despido de ustedes. Y a mi equipo de trabajo, a Silvia González, una secretaria de base, tiene 28 años de trabajo en esta Cámara, ha sido extraordinaria secretaria para mí.

A Iliana Sánchez, a Carmen Vera, a Corazón Martínez, que ha sido su trabajo determinante para que yo pueda concluir mis responsabilidades. A todas y todos, mi agradecimiento perene, con el mayor de los respetos. Me voy con la satisfacción del deber cumplido y los llevaré, los llevaré siempre en mi corazón. Hasta siempre. Gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Ha solicitado la palabra la diputada Sara Rocha Medina.

La diputada María Sara Rocha Medina: Muchas gracias, diputada presidente. Bueno, he escuchado con mucha atención a todas mis compañeras y compañeros de grupos parlamentarios de diferentes extractos de partido o diferentes partidos. Hoy quiero dar las gracias, con todo mi corazón, primero, a Dios que nos ha permitido estar en esta legislatura. Segundo, a mi familia, que siempre ha caminado conmigo.

Y algo muy importante que me gustaría comentar. Ha sido una legislatura muy compleja, ha sido una legislatura de muchas experiencias, para su servidora, como integrante de esta Mesa, ha sido, primero, un gran crecimiento.

Agradezco mucho a mi partido, al Partido Revolucionario Institucional, que me haya dado la oportunidad de representar en esta gran Mesa a mi partido. Y obviamente, al coordinador de la fracción y en especial a mis compañeros diputados, quienes tuvieron la confianza, desde el día que llegamos a esta legislatura, de apoyarnos para estar en la Mesa.

Ha sido un honor compartir la Mesa con quienes han sido presidentes de ella. Hoy recuerdo con mucho cariño a nuestro compañero presidente Porfirio Muñoz Ledo, muchas gracias por las enseñanzas. A nuestra compañera Dulce, no se diga. A quienes han trabajado para esta gran legislatura.

Hoy quiero darle un abrazo muy fuerte y un reconocimiento a Dolores Padierna, que hoy hemos construido una amistad y que finalmente la diversidad y la diferencia de opiniones nos enseñan y nos permiten aprender de todos.

Quiero agradecer a todas las compañeras y compañeros de la Mesa. Y quiero hacerle un gran reconocimiento a nuestra compañera y amiga presidenta Dulce María Sauri. Dulce, quiero hacerle este reconocimiento, primero, porque ha sido para nosotros y en especial para mí una gran maestra, no de hoy, de muchos años y de muchas luchas. Hoy agradezco mucho su amistad, su cariño, su afecto, pero, sobre todo, sus enseñanzas. Y el reconocer públicamente a esa gran mujer como la presidenta de esta Cámara, pero, sobre todo, con esa integridad e inteligencia, capacidad y, sobre todo, imparcialidad para poder llevar a cabo los trabajos que se han requerido en esta legislatura. Mi gran reconocimiento y cariño, presidenta.

Únicamente agradecer a todos y a todas las compañeras diputadas y diputados que permitieron que estuviéramos en esta gran legislatura, con su complejidad y agradecer mucho, con todo mi corazón, a quienes me han ayudado a transitar y a estar en esta legislatura.

A Hugo Rosas, obviamente, a quien le damos mucha lata. A quienes nos han ayudado como equipo, a Manuel, a Maribel, a Isabel y a quienes no se ven, que eso es algo muy importante, a Vargas, a Héctor, a Mariano, a todos y cada uno de ustedes, a quienes se la pasan pasándonos documentos para firma y que están siempre al alba, que permiten que nosotros hagamos nuestro trabajo. Muchísimas gracias a todos, a los fotógrafos, a los camarógrafos, a quienes nunca nos dicen que no y a quienes estamos siempre molestando.

A todos aquellos que tienen que ver con nuestras votaciones, que es uno de los temas muy importantes. Gracias, gracias de verdad, a todos, por su cariño, por su trabajo, por su apoyo. Dios los bendiga a todos y muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Consulte la Secretaría, en votación económica, si son de aprobarse los puntos de acuerdo para conceder licencia a las diputadas Dolores Padierna Luna, María Sara Rocha Medina y Karen Michel González Márquez.

El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez: En votación económica se consulta si son de aprobarse los puntos de acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Aprobados. Comuníquense y llámense a las suplentes.

TOMA DE PROTESTA

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Honorable asamblea, se encuentran a las puertas de este salón de sesiones las ciudadanas Sinaí del Rocío Sánchez Huerta, diputada federal electa por el 9 distrito electoral del estado de Chihuahua y Rosa Elia Morales Tijerina, diputada electa en la segunda circunscripción plurinominal.

Para que las acompañen en el acto de rendir la protesta de ley se designa en comisión a las y los diputados: Juan Carlos Romero Hicks, Miriam del Sol Merino Cuevas, Alfredo Porras Domínguez, José Rolando Benavides Mendiola.

El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez: Se pide a la comisión cumplir con este encargo, observando las medidas de sana distancia para prevenir riesgos de contagio.

(La comisión cumple su encargo)

Se invita a los presentes a ponerse de pie, por favor.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Ciudadanas Sinaí del Rocío Sánchez Huerta y Rosa Elia Morales Tijerina, *¿protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputada que el pueblo les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?*

Las ciudadanas Sinaí del Rocío Sánchez Huerta y Rosa Elia Morales Tijerina: *Sí, protesto.*

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: *Si así no lo hicieran, que la nación se los demande. Felicidades, bienvenidas y pueden tomar su lugar.*

PROPUESTAS DE ACUERDO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

EXHORTO PARA QUE SE FORTALEZCAN LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y COMBATE AL INCENDIO REGISTRADO EN LA SIERRA DE CATORCE EN SAN LUIS POTOSÍ

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se recibió acuerdo de la Junta de Coordinación Política, solicito a la Secretaría dar lectura a los resolutivos:

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, a través de la Comisión Nacional Forestal, y a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para que, fortalezcan las medidas de prevención y combate al incendio registrado en la Sierra de Catorce en el estado de San Luis Potosí.

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 33 y 34, numeral 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, emite el siguiente

Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, a través de la Comisión Nacional Forestal, y a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para que, fortalezcan las medidas de prevención y combate a los incendios registrados en el Estado de San Luis Potosí.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para que destinen los recursos financieros materiales y humanos necesarios con el propósito de prevenir, controlar y combatir oportunamente y, en coordinación con las entidades federativas el incendio que ha consumido más de 500

hectáreas en la Sierra de Catorce en los municipios de Villa de Guadalupe, Charcas y Real de Catorce en el Estado de San Luis Potosí.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 25 de marzo de 2021.— Diputado Moisés Ignacio Mier Velazco (rúbrica), presidente de la Junta de Coordinación Política y coordinador del Grupo Parlamentario de Morena; diputado Juan Carlos Romero Hicks (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado René Juárez Cisneros (rúbrica, p.a.), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Reginaldo Sandoval Flores, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputada Fabiola Raquel Loya Hernández (rúbrica, p.a.), coordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Jorge Arturo Argüelles Victorero (rúbrica, p.a.), coordinador del Grupo Parlamentario de Encuentro Social; diputada Verónica Beatriz Juárez Piña (rúbrica), coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Consulte la Secretaría, en votación económica, si es de aprobarse el acuerdo.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: En votación económica, se consulta si se aprueba el acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: **Aprobado. Y comuníquese.**

Han solicitado la palabra para rectificación de hechos, dos diputados. Tiene la palabra la diputada Sara Rocha Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Sonido, por favor, a la curul donde se encuentra la diputada Rocha Medina.

La diputada María Sara Rocha Medina (desde la curul): Muchas gracias, diputada presidenta. Si me permiten, quisiera únicamente agradecer a la Jucopo, respecto este punto de acuerdo y exhorto. Primero, por la solidaridad con el pueblo de Catorce y de Villa de Guadalupe y con el estado de San Luis Potosí.

El tema de los incendios no es un tema sencillo y sabemos que han pasado y siguen pasando, porque es la época y es

la temporada. Hoy quisiera pedir, así como lo dice el acuerdo, que se exhorte a la Secretaría de Crédito Público y a la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales, para poder ayudar con, primero equipo, segundo personal, que se requiere mucho. En esta sierra ya llevamos, o ya llevan, cerca de 500 hectáreas quemadas en este momento. Tiene 12 días que se está incendiando la Sierra de Catorce, que es mi pueblo natal.

Y obviamente pedirles que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, si son tan amables de apoyar con el recurso para que la gente, que tiene trabajando todos los días su jornal, han dejado de trabajar para llevar alimento a su casa. Más de 500 personas de los poblados andan trabajando para ello. Y esperemos que pronto cese el incendio. Pero es muy importante que se les ayude con el apoyo del jornal diario que dejaron de hacer durante 12 días.

Los señores, para que tengan un contexto de la vida real, los señores van todos los días, mañana, tarde y noche, a apagar el incendio. No trabajan para llevar alimento a su casa. Y las señoras, desde abajo, donde viven, en la parte de la sierra, hacen el alimento y lo suben en burros y en costales. Entonces pedirles por favor que la Secretaría de Hacienda, y Recursos Naturales, que hagan hasta lo imposible por mandar el recurso y lo necesario para lograr apoyar a esta gente. Muchas gracias, diputada presidenta. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada Rocha. También, para rectificación de hechos, tiene la palabra el diputado Juan Francisco Espinoza Eguía, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, vía la plataforma Zoom.

El diputado Juan Francisco Espinoza Eguía (vía telemática): Con su permiso, presidenta. Estimadas compañeras y compañeros diputados, totalmente de acuerdo con la Jucopo en el sentido de los incendios en San Luis Potosí.

De igual manera, la semana pasada aprobamos en esta Cámara un acuerdo de la Junta de Coordinación Política, relativo a los incendios forestales que afectan a los municipios de Arteaga, Coahuila, y Santiago, Nuevo León. Este último perteneciente a mi distrito electoral federal. En este acuerdo se exhortó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y a la Secretaría de Seguridad y

Protección Ciudadana a que destinen más recursos financieros, materiales y humanos, con el propósito de coordinar con las entidades federativas y municipales para prevenir, controlar y combatir oportunamente los incendios forestales.

Sin embargo, este incendio sigue avanzando de manera voraz en la Sierra de Santiago, Nuevo León, durante la madrugada de este jueves. Lo que obligó a la evacuación de más de mil 100 personas. La afectación se estima ya en más de 8 mil hectáreas. De acuerdo con el gobierno del estado, unas 800 personas de distintas comunidades de Santiago, Nuevo León, fueron evacuadas ante el avance de este incendio. Y otras 300 personas más comenzarán a ser desalojadas de sus comunidades. Por lo que respetuosamente reiteramos este exhorto, para reforzar las labores de combate a este incendio, que ha dejado graves daños en los bienes materiales de las personas y un daño ecológico considerable en nuestro estado. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Espinoza Eguía.

INTEGRACIÓN EN LA SECRETARÍA DE LA MESA
DIRECTIVA CORRESPONDIENTE AL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PAN

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Acuerdo de los grupos parlamentarios relativo a la integración de la Secretaría de la Mesa Directiva, correspondiente al Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Pido a la Secretaría dar cuenta con los resolutivos del mismo.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Con gusto, presidenta.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Acuerdo de los grupos parlamentarios relativo a la integración en la secretaría de la Mesa Directiva correspondiente al Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para el tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura.

Los suscritos coordinadores de los grupos parlamentarios, integrantes de la Junta de Coordinación Política de la

Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 19, 27, 33 y 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y al tenor de las siguientes:

Consideraciones

I. Que el pasado 2 de septiembre de 2020, el Pleno de esta soberanía aprobó el acuerdo de los grupos parlamentarios constituidos en la Cámara de Diputados que integran la Junta de Coordinación Política, por el que postula a las diputadas y diputados que habrán de conformar la Mesa Directiva para el Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura, de tal manera que dicho órgano se integró por una presidencia, tres vicepresidencias y un secretario propuesto por cada grupo parlamentario; con excepción del Grupo Parlamentario del PT que no ejerció su derecho a postular un representante;

II. Que, derivado de los acuerdos y consensos entre las fuerzas políticas con representación en esta soberanía, y conforme a lo dispuesto por el artículo 17 numeral 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó que, para el tercer año de ejercicio, la secretaría que corresponde al Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional fuera ejercida por la diputada Karen Michel González Márquez;

III. Que, la diputada Karen Michel González Márquez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó oficio con solicitud de licencia a partir del 7 de abril y hasta el 7 de junio del 2021. En este tenor, el coordinador de esa fracción parlamentaria, ha postulado a la diputada Lizbeth Mata Lozano para asumir el cargo de secretaria de la Mesa Directiva que corresponde ejercer a dicha bancada del 8 de abril al 6 de junio de 2021.

IV. Que, en este sentido, los suscritos coordinadores integrantes de la Junta de Coordinación Política, con fundamento en las facultades que nos confiere la Ley Orgánica del Congreso, consideramos que la propuesta del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, cumple y se apega a las formalidades que exige la propia Ley Orgánica en sus artículos 17, 18, 19 y 27;

V. Que, los artículos 17, numerales 3 y 4, en correspondencia con el 19 numeral 3, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

que a la letra señala: “Toda elección de integrante de la Mesa Directiva se realizará mediante el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes en el Pleno”.

VI. Que, derivado de la emergencia sanitaria esta Cámara se vio obligada a modificar la modalidad de sus sesiones a semipresenciales, mismas que son reguladas por el Reglamento para la Contingencia Sanitaria que aplicará en las sesiones ordinarias y extraordinarias durante el Tercer Año Legislativo de la LXIV Legislatura, el cual en su artículo 12 establece el impedimento para que en sesión semipresencial se sometan a votación asuntos que requieren mayoría calificada.

VII. Que tomando en consideración el semáforo epidemiológico y por tratarse de un asunto del gobierno interior de la Cámara de Diputados, los coordinadores de los grupos parlamentarios acordaron por unanimidad establecer una excepción al reglamento mencionado con la finalidad de cumplir sus obligaciones legislativas y al mismo tiempo cuidar y proteger la salud de todas y todos los que acuden a la Cámara de Diputados, por lo que en sesión del 3 de marzo de 2021, el Pleno aprobó la “Resolución de los Órganos de Gobierno de la Cámara de Diputados mediante el cual se acuerdan por unanimidad proponer al Pleno votar en sesión semipresencial los asuntos constitucionales, legales o reglamentarios que se señalan y que requieren la aprobación de dos terceras partes de los miembros presentes de la Asamblea”.

Que, en este tenor, la resolución primera señala como uno de los asuntos que se pueden someter a la votación del Pleno en sesión semipresencial las modificaciones de cargos en la Mesa Directiva.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los coordinadores de los grupos parlamentarios representados en la Cámara de Diputados someten a la consideración del Pleno el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se designa a la diputada Lizbeth Mata Lozano para que ejerza el cargo de secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados a partir del 8 de abril y hasta el 6 de junio de 2021.

Segundo. Se designa a la diputada Karen Michel González Márquez para que, una vez comunicada su reincorporación, ejerza el cargo de secretaria de la Mesa Directiva de la

Cámara de Diputados a partir del 7 de junio del 2021 y hasta la conclusión del tercer año de ejercicio de la presente Legislatura.

Tercero. La elección de la secretaria de la Mesa Directiva, se realizará utilizando el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, en términos de los artículos 18, 19 y 20 del Reglamento para la Contingencia Sanitaria.

Cuarto. El Pleno de esta soberanía autoriza a la Presidencia de la Mesa Directiva para que en el marco de sus facultades legales, realice el acto de toma de protesta en el momento y en la modalidad que considere pertinentes.

Quinto. El Pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión reconoce la plena, total y absoluta validez y certeza jurídica de los actos, disposiciones, resoluciones, tramites y decisiones que emanen y sean dictados o instruidos por la Mesa Directiva.

Sexto. Comuníquese y publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México a 25 de marzo de 2021.— Diputado Moisés Ignacio Mier Velazco (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario de Morena; diputado Juan Carlos Romero Hicks (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado René Juárez Cisneros (rúbrica p.a.), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Reginaldo Sandoval Flores, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputada Fabiola Raquel Loya Hernández (rúbrica p.a.), coordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Jorge Arturo Argüelles Victorero (rúbrica p.a.), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; diputada Verónica Beatriz Juárez Piña (rúbrica), coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, secretaria.

De conformidad con el primer punto del resolutivo primero de la resolución de los órganos de gobierno para votar en sesión semipresencial asuntos constitucionales, legales o reglamentarios, y que requieren de la población de dos terceras partes de los miembros presentes de la asamblea, se instruye a la Secretaría que abra el sistema electrónico y la plataforma digital para el registro de votación hasta por

cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del acuerdo.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y 18, numeral 1, inciso b), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del acuerdo.

(Votación)

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Pido a la Secretaría, ordene el cierre del sistema electrónico de votación para que esta Presidencia proceda a recoger de viva voz el sentido del voto de las y los diputados que no pudieron emitirlo mediante la plataforma digital.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Cierre el sistema electrónico de votación. Se pide a las y los diputados que no pudieron registrar su voto mediante la plataforma digital, hacerlo de viva voz en cuanto escuchen su nombre.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputada Sinaí del Rocío Sánchez Huerta, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La diputada Sinaí del Rocío Sánchez Huerta (desde la curul): A favor.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada. La diputada Rosa Elia Morales Tijerina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La diputada Rosa Elia Morales Tijerina (desde la curul): El voto es a favor.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada. La diputada Hilda Patricia Ortega Nájera, del Grupo Parlamentario de Morena, vía Zoom.

La diputada Hilda Patricia Ortega Nájera (vía telemática): Mi voto es a favor, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada. Solicito a la Secretaría proceda a instruir el cierre de la plataforma digital para dar cuenta con el resultado.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Ciérrase la plataforma digital. Señora presidenta, se emitieron 431 votos en pro, 1 abstención y 0 votos en contra. Es mayoría calificada.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: En consecuencia, se designa a la diputada Lizbeth Mata Lozano para que ejerza el cargo de secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura, a partir del 8 de abril y hasta el 6 de junio de 2021.

INTEGRACIÓN EN LA PRIMERA
VICEPRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
CORRESPONDIENTE AL GRUPO
PARLAMENTARIO DE MORENA

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se informa a la asamblea que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, acuerdo de los grupos parlamentarios relativo a la integración de la primera Vicepresidencia de la Mesa Directiva, correspondiente al Grupo Parlamentario de Morena, para el tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura. Pido a la Secretaría dar cuenta con los resolutivos del mismo.

El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez: Con gusto, diputada presidente.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Acuerdo de los grupos parlamentarios relativo a la integración en la primera vicepresidencia de la Mesa Directiva correspondiente al Grupo Parlamentario del Partido Morena para el tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura

Los suscritos coordinadores de los grupos parlamentarios, integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 19, 27, 33 y 34 de la Ley Orgánica del Congreso General

de los Estados Unidos Mexicanos, y al tenor de las siguientes:

Consideraciones

I. Que el pasado 2 de septiembre de 2020, el Pleno de esta soberanía aprobó el acuerdo de los grupos parlamentarios constituidos en la Cámara de Diputados que integran la Junta de Coordinación Política, por el que postula a las diputadas y diputados que habrán de conformar la Mesa Directiva para el Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura, de tal manera que dicho órgano se integró por una presidencia, tres vicepresidencias y un secretario propuesto por cada grupo parlamentario; con excepción del Grupo Parlamentario del PT que no ejerció su derecho a postular un representante:

II. Que, derivado de los acuerdos y consensos entre las fuerzas políticas con representación en esta soberanía, y conforme a lo dispuesto por el artículo 17 numeral 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó que, para el tercer año de ejercicio, la primer vicepresidencia que corresponde al Grupo Parlamentario del Partido Morena fuera ejercida por la diputada Dolores Padierna Luna;

III. Que, con fecha 25 de marzo de 2021, el coordinador del Grupo Parlamentario de Morena, comunicó que ha postulado al diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano, para asumir el cargo de Primer Vicepresidente de la Mesa Directiva que corresponde ejercer a dicha bancada.

IV. Que, en este sentido, los suscritos coordinadores integrantes de la Junta de Coordinación Política, con fundamento en las facultades que nos confiere la Ley Orgánica del Congreso, consideramos que la propuesta del Grupo Parlamentario del Partido Morena, cumple y se apega a las formalidades que exige la propia Ley Orgánica en sus artículos 17, 18, 19 y 27;

V. Que, los artículos 17, numerales 3 y 4, en correspondencia con el 19 numeral 3, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos que a la letra señala: “Toda elección de integrante de la Mesa Directiva se realizará mediante el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes en el Pleno”.

VI. Que, derivado de la emergencia sanitaria esta Cámara se vio obligada a modificar la modalidad de sus sesiones a

semipresenciales, mismas que son reguladas por el Reglamento para la Contingencia Sanitaria que aplicará en las sesiones ordinarias y extraordinarias durante el Tercer Año Legislativo de la LXIV Legislatura, el cual en su artículo 12 establece el impedimento para que en sesión semipresencial se sometan a votación asuntos que requieren mayoría calificada.

VII. Que tomando en consideración el semáforo epidemiológico y por tratarse de un asunto del gobierno interior de la Cámara de Diputados, los coordinadores de los grupos parlamentarios acordaron por unanimidad establecer una excepción al reglamento mencionado con la finalidad de cumplir sus obligaciones legislativas y al mismo tiempo cuidar y proteger la salud de todas y todos los que acuden a la Cámara de Diputados, por lo que en sesión del 3 de marzo de 2021, el Pleno aprobó la *“Resolución de los Órganos de Gobierno de la Cámara de Diputados mediante el cual se acuerdan por unanimidad proponer al Pleno votar en sesión semipresencial los asuntos constitucionales, legales o reglamentarios que se señalan y que requieren la aprobación de dos terceras partes de los miembros presentes de la Asamblea”*.

Que, en este tenor, la resolución primera señala como uno de los asuntos que se pueden someter a la votación del Pleno en sesión semipresencial las modificaciones de cargos en la Mesa Directiva.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los coordinadores de los grupos parlamentarios representados en la Cámara de Diputados someten a la consideración del Pleno el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se designa al diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano, para que ejerza el cargo de primer vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados a partir de la fecha de aprobación por el Pleno y hasta la conclusión de la LXIV Legislatura.

Segundo. La elección de la primera vicepresidencia de la Mesa Directiva, se realizará utilizando el Sistema Electrónico de Votación y la plataforma digital, en términos de los artículos 18, 19 y 20 del Reglamento para la Contingencia Sanitaria.

Tercero. El Pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión reconoce la plena, total y absoluta validez y

certeza jurídica de los actos, disposiciones, resoluciones, trámites y decisiones que emanen y sean dictados o instruidos por la Mesa Directiva.

Cuarto. Comuníquese y publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México a 25 de marzo de 2021.— Diputado Moisés Ignacio Mier Velazco (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario de Morena; diputado Juan Carlos Romero Hicks (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado René Juárez Cisneros (rúbrica p.a.), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Reginaldo Sandoval Flores (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputada Fabiola Raquel Loya Hernández (rúbrica p.a.), coordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Jorge Arturo Argüelles Victorero (rúbrica p.a.), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; diputada Verónica Beatriz Juárez Piña (rúbrica), coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: De conformidad con el primer punto del resolutivo primero de la resolución de los órganos de gobierno para votar en sesión semipresencial que requieren de la aprobación de dos terceras partes de los miembros presentes de la asamblea, se instruye a la Secretaría, abra el sistema electrónico y la plataforma digital para el registro de votación, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del acuerdo.

El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y 18, numeral 1, inciso b), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital para el registro de votación, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del acuerdo.

(Votación)

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Pido a la Secretaría, ordene el cierre del sistema electrónico de votación, para que esta Presidencia proceda a recoger, de viva voz, el sentido del voto de las y los diputados que no pudieron emitirlo mediante la plataforma digital.

El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez: Ciérrase el sistema electrónico de votación. Se pide a las y los diputados que no pudieron registrar su voto mediante la plataforma digital, hacerlo de viva voz en cuanto escuchen su nombre.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputada Sinaí del Rocío Sánchez Huerta, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La diputada Sinaí del Rocío Sánchez Huerta (desde la curul): Ya voté. Ya se ejerció mi voto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Correcto. Gracias, diputada. La diputada Hilda Patricia Ortega Nájera, del Grupo Parlamentario de Morena, vía Zoom.

La diputada Hilda Patricia Ortega Nájera (vía telemática): A favor, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada. La diputada Cynthia López Castro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, vía la plataforma Zoom.

La diputada Cynthia Iliana López Castro (vía telemática): Gracias, presidenta. A favor.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada. Pido a la Secretaría instruya el cierre de la plataforma digital para dar cuenta con el resultado.

El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez: Ciérrase la plataforma digital. Señora presidenta, se emitieron 410 votos en pro, 0 abstenciones y 1 voto en contra. Es mayoría calificada.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Aprobado. En consecuencia, se designa al diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano para que ejerza el cargo de primer vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, a partir de esta fecha y hasta el término de la legislatura.

TOMA DE PROTESTA

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se invita al diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano se acerque a esta Mesa Directiva para proceder a tomar la protesta de ley.

El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez: Se invita a los presentes a ponerse de pie, por favor.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano, *¿protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de primer vicepresidente de la Mesa Directiva, a partir de esta fecha y hasta la conclusión de la LXIV Legislatura que se le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?*

El diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: Sí, *protesto.*

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: *Si así no lo hiciera, que la nación se lo demande.* Bienvenido, diputado Bonifaz Moedano.

INICIATIVAS CON PROYECTO DE LEY O DECRETO

LEY GENERAL PARA EL CONTROL DEL TABACO

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: El siguiente punto en el orden del día es la presentación de iniciativas. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para el Control del Tabaco.

La diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro: Con su permiso, presidenta. Compañeras y compañeros diputados, a la par de la pandemia que hoy afecta al mundo a causa de la covid-19, existen otras pandemias que son tan letales como el nuevo coronavirus, es el caso del tabaquismo, el cual de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud es causa de más de 8 millones de muertes al año en el mundo.

En México, según datos de 2019, de la Dirección General de Epidemiología, de la Secretaría de Salud, cada año fallecen alrededor de 60 mil personas por esta razón. Hasta hace pocas décadas y gracias a millonarias campañas de publicidad, el cigarrillo fue visto como un símbolo de distinción social, que atrajo a adultos y jóvenes, instalándose en la normalidad de la vida en sociedad, pero afectando con su combustión, tanto a fumadores activos como pasivos.

Ante este panorama, en 2005 entró en vigor el Convenio Marco para el Control del Tabaco, el objetivo de este instrumento internacional es que los Estados parte se comprometan a implementar acciones para proteger a las generaciones presentes y futuras contra las devastadoras consecuencias sanitarias, sociales, ambientales y económicas del consumo de tabaco y de la exposición al humo de tabaco.

Firmado por el Estado mexicano en 2008, el convenio fue el punto de partida para la creación de la Ley General para el Control de Tabaco, base normativa de la actual política pública para la atención de esta problemática que, de acuerdo con el Centro de Estudios de Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, en 2017 costó 81 mil 132 millones de pesos al erario.

Aquella vez se legisló sobre diversas restricciones a los productos del tabaco, el establecimiento de espacios 100 por ciento libres de humo de tabaco, las restricciones al empaquetado y el etiquetado, así como la prohibición de cualquier tipo de publicidad dirigida a personas menores de 18 años.

El legislador de entonces no consideró las necesidades de las personas fumadoras y exfumadoras que desean superar su adicción al tabaco mediante nuevas alternativas de suministro de nicotina.

En cambio, incorporó la prohibición de comerciar, vender, distribuir, exhibir, promocionar o producir cualquier objeto, que sin ser un producto del tabaco sea identificado como tal.

Con esta decisión, se excluyó a los sistemas electrónicos de administración de nicotina y los sistemas similares sin nicotina, como dispositivos de reducción de daños en la lucha contra el tabaquismo, hecho que ha diferenciado a nuestro país del Reino Unido, la Unión Europea, Nueva Zelanda, Canadá, algunos estados de la Unión Americana,

entre otros, que han visto resultados favorables al adoptarlas en sus políticas de salud.

Amparada en el artículo 16, fracción VI, de la ley en cuestión, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios ha justificado su actuar prohibicionista hacia la importación de los también llamados vaporizadores o cigarros electrónicos.

En varias ocasiones, la Suprema Corte de Justicia de la Nación se ha pronunciado en contra de esa interpretación, afirmando que es una reacción desproporcionada por parte de la autoridad y que atenta contra los derechos a la autodeterminación personal y al libre comercio.

De acuerdo con la Encodat 2016-2017 en México viven alrededor de 14.9 millones de personas fumadoras, de las cuales casi un millón ha usado al menos una vez el cigarrillo electrónico.

El prohibicionismo ha propiciado la proliferación de un mercado ilegal cada vez más grande, se oferta productos de dudosa procedencia con riesgos a la salud de los adultos consumidores, peor aún, están al alcance de niñas, niños y adolescentes, pues exhiben sus productos en lugares abiertos desde centros comerciales hasta puestos de revistas, internet y negocios informales.

Nuestro objetivo debe ser lograr una regulación basada en la reducción de daños, que considere diversas formas de consumo de nicotina sin combustión y cuyo fin último sea contribuir con la salud pública y el bienestar de la población.

Por lo anteriormente expuesto pongo a consideración de esta soberanía, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para el Control del Tabaco, con el propósito de actualizar el marco normativo a las nuevas realidades que impone la pandemia del tabaquismo.

Desde esta tribuna hago un respetuoso llamado a las diputadas y diputados para agilizar el procedimiento legislativo de todas las iniciativas relacionadas con la Ley General para el Control del Tabaco, varias de las cuales plasman propuestas directas de las personas usuarias.

La función del legislador debe trascender de la visión personal a una visión colectiva reconociendo que no legislamos para nosotros mismos, sino para todo un país. Es cuanto, muchas gracias.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para el Control del Tabaco, a cargo de la diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro, del Grupo Parlamentario de Morena

La suscrita, diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 6, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se permite someter a consideración de esta honorable soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para el Control del Tabaco, con base en lo siguiente:

Planteamiento del problema

En términos de lo ordenado por el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho a la protección de la salud, por lo que el Estado mexicano debe realizar las acciones que resulten necesarias para garantizar que este derecho humano fundamental, sea respetado en el territorio nacional.

Dicho precepto Constitucional, ha servido como fundamento para el impulso de políticas públicas protectoras de la salud de la población mexicana, entre las cuales se encuentran las acciones a cargo de diversas instancias gubernamentales, para combatir el tabaquismo en nuestro país, reconociendo que tanto el tabaco como la exposición al humo de tabaco, constituyen una epidemia grave que representa una de las principales causas de enfermedad, discapacidad y muerte evitables.

Con fecha 12 de agosto de 2003, la representación del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos firmó el Convenio Marco para el Control de Tabaco (CMCT) de la Organización Mundial de la Salud (OMS), mismo que fue ratificado el 12 de mayo de 2004 otorgándole el carácter de Ley Suprema conforme con lo dispuesto en el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El CMCT tiene como objetivo “proteger a las generaciones presentes y futuras contra las devastadoras consecuencias sanitarias, sociales, ambientales y económicas del

consumo de tabaco y de la exposición al humo de tabaco proporcionando un marco para las medidas de control del tabaco que habrán de aplicar las Partes a nivel nacional, regional e internacional a fin de reducir de manera continua y sustancial la prevalencia del consumo de tabaco y la exposición al humo de tabaco”¹.

México forma parte del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco (CMCT-OMS), documento en el cual 168 países han manifestado su intención de adherirse a las acciones para combatir el consumo de tabaco y los efectos dañinos a la salud causados por la exposición al humo del tabaco.

El CMCT-OMS² es el primer tratado negociado bajo los auspicios de la Organización Mundial de la Salud y se encuentra apoyado en pruebas científicas que reafirman el derecho de todas las personas a gozar del grado máximo de salud que se pueda lograr. En el primer párrafo del preámbulo del convenio, las Partes declaran que se encuentran determinadas a dar prioridad a su derecho de proteger la salud pública.

El CMCT-OMS se abrió a firma del 16 al 22 de junio de 2003 en Ginebra, Suiza, y posteriormente, del 30 de junio de 2003 al 29 de junio de 2004, en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, el Depositario del tratado. El convenio cuenta con 168 países signatarios, entre ellos la Comunidad Europea, lo que lo convierte en uno de los tratados más respaldados de toda la historia de las Naciones Unidas.

Como parte de las acciones de protección a la salud de las personas, de conformidad con el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, México depositó en la Organización de las Naciones Unidas el Convenio Marco Para el Control del Tabaco el 28 de mayo de 2004, no obstante, cobró vigencia al publicarse la aprobación de dicho instrumento por parte del Senado de la República en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo de 2004.

Asimismo, el 31 de agosto de 2007, ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, se presentó la Iniciativa con proyecto de decreto que crea la Ley General para el Control del Tabaco, deroga y reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud, la cual corrió el proceso Legislativo correspondiente y el 30 de mayo de 2005, el Ejecutivo Federal publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se expide la Ley

General para el Control del Tabaco; y deroga y reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud, cuya última reforma fue publicada el 15 de junio de 2018.

La Ley General para el Control del Tabaco se integra de ocho Títulos y es una Ley de utilidad pública cuyas disposiciones son de orden público e interés social, de observancia general en todo el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción; su objetivo es proteger la salud de la población de los efectos nocivos del tabaco; proteger los derechos de los no fumadores a vivir y convivir en espacios 100 por ciento libres de humo de tabaco; establecer las bases para la protección contra el humo de tabaco; establecer las bases para la producción, etiquetado, empaquetado, promoción, publicidad, patrocinio, distribución, venta, consumo y uso de los productos del tabaco; instituir medidas para reducir el consumo de tabaco, particularmente en los menores; fomentar la promoción, la educación para la salud, así como la difusión del conocimiento de los riesgos atribuibles al consumo y a la exposición al humo de tabaco; establecer los lineamientos generales para el diseño y evaluación de legislación y políticas públicas basadas en evidencia contra el tabaquismo; establecer los lineamientos generales para la entrega y difusión de la información sobre los productos del tabaco y sus emisiones.

Las disposiciones fundamentales del CMCT-OMS por lo que respecta a la reducción de la demanda están contenidas en los artículos 6-14:

- Protección contra la exposición al humo del tabaco;
- Reglamentación de la información divulgada por los productos de tabaco;
- Empaquetado y etiquetado de los productos de tabaco;
- Publicidad, promoción y patrocinio del tabaco; y
- Medidas de reducción de la demanda concernientes a la dependencia y cese del tabaco.³

El humo de tabaco contiene muchas sustancias químicas que son dañinas tanto para los fumadores como para quienes no fuman. Respirar solo un poco de humo de tabaco puede ser perjudicial.

De las más de 7000 sustancias químicas presentes en el humo de tabaco, al menos 250 se sabe que son dañinas,

incluso el cianuro de hidrógeno, el monóxido de carbono y el amoníaco.

De las 250 sustancias conocidas como dañinas en el humo de tabaco, al menos 69 pueden causar cáncer. Estas sustancias químicas cancerígenas son las siguientes:

- Acetaldehído.
- Aminas aromáticas.
- Arsénico.
- Benceno.
- Berilio (un metal tóxico).
- 1.3-butadieno (un gas peligroso).
- Cadmio (un metal tóxico).
- Cloruro vinílico.
- Cromo (un elemento metálico).
- Cumeno.
- Formaldehído.
- Hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP).
- Níquel (un elemento metálico).
- Nitrosamina específica del tabaco.
- Óxido de etileno.
- Polonio-210 (un elemento químico radiactivo)⁴.

En este sentido, es claro que el tabaco es un producto que cuyo consumo se encuentra irremediamente asociado a la muerte, a los padecimientos de diversos tipos de cáncer, a la invalidez de los consumidores e, incluso, de los fumadores pasivos, entre otros diversos daños; por ello, válidamente se puede concebir con un producto enemigo de la salud pública y las políticas de los gobiernos, deben, sin duda, avanzar para reducir los espacios de consumo y comercialización de un producto que es lícito pero dañino para quienes lo consumen.

Por ello, es que México debe establecer medidas más eficaces para acotar las actividades relacionadas con la exhibición de productos, muebles y escaparates en puntos de venta, publicidad y patrocinio, así como privilegiar espacios libres de humo de tabaco y elevar las sanciones a los infractores, ya que todo ello beneficia a los fumadores y encuentra simetría con los compromisos adoptados por nuestro país en el CMCT-OMS y en los que no ha existido avance por más de una década.

Reconociendo que la política de precios e impositiva aplicable a los productos del tabaco es materia de las leyes fiscales que no son objeto de la presente Iniciativa, es importante citar el Artículo 7 del CMCT-OMS que establece que “Las Partes reconocen que las medidas integrales no relacionadas con los precios son un medio eficaz e importante para reducir el consumo de tabaco. Cada Parte adoptará y aplicará medidas legislativas, ejecutivas, administrativas u otras medidas eficaces que sean necesarias para el cumplimiento de sus obligaciones dimanantes de los artículos 8 a 13 y cooperará con las demás Partes según proceda, directamente o por intermedio de los organismos internacionales competentes, con miras a su cumplimiento. La Conferencia de las Partes propondrá directrices apropiadas para la aplicación de lo dispuesto en esos artículos⁵.”

Considerando datos publicados por McCabe Centre for Law and Cancer, Australia, “el tabaco mata a más de 8 millones de personas cada año en todo el mundo; alrededor de 80 por ciento de los 1.100 millones de fumadores del mundo viven en países de ingresos bajos y medianos y a nivel mundial, el tabaco es responsable de aproximadamente 22 por ciento de las muertes por cáncer.

La epidemia de tabaquismo va mucho más allá de una cuestión de salud: impone una enorme carga a los países menos equipados para responder a las enfermedades relacionadas con el tabaco, las muertes y los costos para la economía.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU reconocen la amenaza que representa el tabaco con la inclusión de una meta para fortalecer la implementación del CMCT-OMS, una hoja de ruta basada en evidencia para ayudar a todos los países a reducir el daño del tabaco y proteger derecho de las personas a la salud⁶.

Es claro que se deben actualizar las políticas nacionales para el control del tabaco, ya que el rezago en la

actualización de políticas públicas tiene como consecuencia, en el mejor de los casos, el sostenimiento de los niveles de adicción entre la población mexicana, lo que de ninguna manera puede considerarse positivo.

Según la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco 2016-2017, “en México se estima que anualmente mueren 43 mil personas por enfermedades atribuibles al tabaquismo, representando 8.4 por ciento del total de muertes en el país. Las enfermedades cardiovasculares, cerebrovasculares, las respiratorias crónicas y el cáncer de pulmón, son las que tienen el mayor peso en la carga global de la enfermedad, además representan un alto costo económico para el sistema de salud mexicano. Entre 2009 y 2015 la epidemia del tabaquismo se ha mantenido sin cambios. La reciente Encuesta Global de Tabaquismo en Adultos reportó en 2009 una prevalencia global de consumo de tabaco de 15.9 por ciento en la población de 15 años y más, y en 2015 fue de 16.4 por ciento. Sin embargo, se observaron descensos significativos en la prevalencia de consumo en los hombres en comparación con las mujeres.”⁷

A su vez, Ley General para el control del Tabaco establece que en los paquetes de productos del tabaco y en todo empaquetado y etiquetado externo de los mismos, deberán figurar leyendas y pictogramas o imágenes de advertencia que muestren los efectos nocivos del consumo de los productos del tabaco, serán de alto impacto preventivo, claras, visibles, legibles y no deberán ser obstruidas por ningún medio, deberán ocupar al menos 30 por ciento de la cara anterior, 100 por ciento de la cara posterior y 100 por ciento de una de las caras laterales del paquete y la cajetilla, en el 100% de la cara posterior y 100 por ciento de la cara lateral serán destinados al mensaje sanitario, que del mismo modo será rotativo, deberá incorporar un número telefónico de información sobre prevención, cesación y tratamiento de las enfermedades o efectos derivados del consumo de productos del tabaco.

En este sentido y de conformidad con los datos de la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco 2016-2017, se demuestra que los fumadores de 12 a 65 años de edad piensan en dejar de fumar por los pictogramas o advertencias⁸.

PICTOGRAMAS Y ADVERTENCIAS SANITARIAS: Fumadores actuales que piensan en dejar de fumar por los pictogramas o advertencias	MUJERES (%)	HOMBRES (%)	TOTAL (%)
GLOBAL (12-65 AÑOS)	40.4	37.4	38.1
ADOLESCENTES (12-17 AÑOS)	43.9	41.0	41.9
ADULTOS (18-65 AÑOS)	40.2	37.2	38.0

Cuadro T.1.1. Advertencias sanitarias en las cajetillas de tabaco, conocimiento y uso del número telefónico para dejar de fumar. Fumadores actuales de 12 o 65 años. México, ENCUESTA 2016-2017.

Creción Tabáquica	Fumadores que venían advertencias sanitarias en cajetillas		Fumadores que piensan en abandonar el consumo de tabaco por advertencias en cajetillas		Advertencias en cajetillas de tabaco que fueron el primer paso para dejar de fumar		Uso del número telefónico para dejar de fumar		Ha llamado al número telefónico para dejar de fumar	
	Porcentaje	Personas	Porcentaje	Personas	Porcentaje	Personas	Porcentaje	Personas	Porcentaje	Personas
Género										
Mujer	46.7%	[81,436,88,5%]	40.4%	[37,136,43,8%]	38.1%	[35,496,31,0%]	33.0%	[39,996,36,1%]	4.1%	[3,596,6,6%]
Hombre	44.4%	[83,496,86,2%]	37.6%	[35,096,39,8%]	37.8%	[35,896,39,9%]	32.0%	[30,096,34,1%]	4.2%	[3,096,5,8%]
Grupo de edad										
12 a 17 años	40.5%	[75,096,85,1%]	41.9%	[35,996,48,1%]	29.1%	[23,896,35,1%]	22.2%	[20,996,38,1%]	4.2%	[1,696,39,9%]
18 a 24 años	41.4%	[80,496,87,7%]	38.9%	[34,396,43,4%]	37.8%	[33,496,31,8%]	34.0%	[33,296,39,9%]	1.4%	[1,196,8,9%]
25 a 44 años	46.7%	[81,136,88,1%]	37.5%	[34,596,38,9%]	37.9%	[35,596,38,4%]	31.8%	[34,296,34,4%]	5.9%	[11,996,1,3%]
45 a 65 años	44.1%	[81,796,86,3%]	36.0%	[35,296,42,7%]	37.9%	[34,896,31,4%]	39.7%	[36,696,33,0%]	6.2%	[3,896,9,7%]
Nivel de urbanidad										
Rural	78.3%	[74,696,82,4%]	45.0%	[40,996,50,3%]	39.6%	[27,296,34,1%]	29.8%	[26,296,33,8%]	2.2%	[1,096,6,8%]
Urbano	46.2%	[84,596,87,7%]	36.7%	[34,896,39,0%]	27.4%	[25,096,29,4%]	32.7%	[30,896,34,0%]	4.5%	[3,396,8,0%]
Educación										
Sin educación formal	48.5%	[56,596,78,0%]	37.5%	[33,996,51,8%]	34.5%	[19,796,53,0%]	17.0%	[10,296,36,4%]	-	[-, -]
Primaria	79.6%	[76,396,83,6%]	42.3%	[38,996,47,7%]	31.3%	[27,996,31,0%]	26.2%	[27,296,32,7%]	3.2%	[2,196,9,9%]
Secundaria	46.3%	[84,396,88,1%]	39.7%	[36,796,42,7%]	29.4%	[26,996,32,0%]	33.2%	[30,496,36,1%]	4.4%	[3,896,9,9%]
Bachillerato	37.4%	[83,996,90,1%]	38.8%	[31,496,39,8%]	23.7%	[20,896,27,2%]	32.1%	[28,496,38,9%]	2.3%	[1,396,4,0%]
Universidad	40.8%	[87,096,93,6%]	29.9%	[21,796,35,7%]	21.8%	[20,196,29,4%]	37.2%	[31,496,43,2%]	8.0%	[3,496,17,5%]
Total	46.0%	[83,496,86,2%]	38.1%	[36,396,40,7%]	37.9%	[36,296,39,6%]	33.5%	[30,696,34,0%]	4.4%	[3,196,8,9%]

Considerando el contexto del CMCT-OMS, los pictogramas y medidas de advertencia en empaquetado, tienen como finalidad el reducir el atractivo de los productos de tabaco; suprimir los efectos del empaquetado de los productos de tabaco como forma de publicidad y promoción; prevenir el uso de técnicas de diseño de los paquetes que puedan sugerir que algunos productos son menos nocivos que otros, y aumentar la vistosidad y eficacia de las advertencias sanitarias⁹.

Por ello, considerar no sólo la permanencia de los pictogramas conforme al porcentaje actual sino incrementarlas, tiene como objetivos:

- 1) Mejorar la salud pública:
 - i) Desanimando a las personas de empezar a fumar, o de consumir productos de tabaco.
 - ii) Animando a las personas a dejar de fumar y de consumir productos de tabaco.
 - iii) Desanimando de recaer en el hábito a las personas que hayan dejado de fumar, o de consumir productos de tabaco.
 - iv) Reduciendo la exposición de las personas al humo de productos de tabaco.
 - v) Reducir el atractivo de los productos de tabaco para los consumidores.
 - vi) Aumentar la eficacia de las advertencias sanitarias en los paquetes de productos de tabaco.

vii) Reducir la posibilidad de que los paquetes de productos de tabaco para la venta al por menor resulten engañosos para los consumidores en cuanto a los efectos nocivos del hábito de fumar o del consumo de productos de tabaco.

2) Dar cumplimiento a las obligaciones que incumben a México como parte en el CMCT-OMS.

Adicionalmente, es de reconocerse que a partir de la publicación de la Ley General para el Control del Tabaco, diversas entidades federativas han publicado las leyes locales para el control del tabaco, en términos de las cuales, han regulado el consumo del tabaco en espacios públicos en el territorio correspondiente a cada Estado de la República Mexicana; sin embargo, existen disposiciones asimétricas en cada circunscripción territorial con relación al consumo de productos del tabaco y de productos que producen aerosoles o vapor, por lo que se considera prioritario establecer, como regla general, una medida que refuerce la prohibición de consumo de productos del tabaco en áreas públicas y extender dicha obligación a productos que producen aerosoles o vapor, ya que se encuentran disponibles en gran variedad en nuestro país en el mercado ilegal.

La última modificación a la Ley General para el Control del Tabaco se realizó el 15 de junio de 2018 para incorporar un capítulo de delitos especiales relacionados con la adulteración, falsificación, contaminación, alteración o importación de productos del tabaco con tales características, por lo que no se dieron cambios en lo relativo a la exhibición de productos, empaquetado, publicidad y promoción y espacios libres de humo de tabaco, manteniendo la regulación existente desde la promulgación de la ley en mayo de 2008, por lo que México tiene ya, doce años de rezago en sus políticas de control de tabaco que afectan, día a día, a la población de todo el país y denotan una falta de cumplimiento por parte de las instancias gubernamentales a lo ordenado por el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece el Derecho Humano de protección a la salud.

La iniciativa comprende lo siguiente:

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO	EXPLICACIÓN
LEY GENERAL PARA EL CONTROL DEL TABACO	LEY GENERAL PARA EL CONTROL DEL TABACO	
Título Segundo Comercio, Distribución, Venta y Suministro de los Productos del Tabaco	Título Segundo Comercio, Distribución, Venta y Suministro de Productos del Tabaco	
Capítulo Único	Capítulo Único	
Artículo 15. ... I.	Artículo 15. ... I.	Se incorpora una fracción para hacer uniforme la información de precio de venta y otra fracción para evitar el uso de muebles específicos para promocionar marcas de tabaco y que, por sus características, sean limitativos respecto de otros productos del tabaco; asimismo, se precisa que la venta de productos del tabaco sólo podrá realizarse a solicitud del consumidor final.
IV. Las demás referentes al comercio, suministro, distribución y venta de productos del tabaco establecidos en esta Ley, y en todas las disposiciones aplicables. El presente artículo se sujetará a lo establecido en los reglamentos correspondientes y demás disposiciones aplicables.	IV. Disponer para venta, cajetillas de productos del tabaco exclusivamente con el precio visible en caracteres negros con fondo blanco con letra impresa en fuente Arial que no podrá ser mayor a 3 centímetros. Las cajetillas sólo podrán ser entregadas al consumidor final, por el responsable del establecimiento; V. Abstenerse de exhibir productos del tabaco en muebles, mostradores o dispensadores específicos de una sola marca o que sean dispuestos a promocionar o publicitar productos del tabaco, a la venta de productos del tabaco, sólo podrá realizarse a solicitud de la persona interesada en adquirir los productos del tabaco; y VI. Las demás referentes al comercio, suministro,	
	distribución y venta de productos del tabaco establecidos en esta Ley, y en todas las disposiciones aplicables. ...	
Título Tercero Sobre los Productos del Tabaco	Título Tercero Sobre los Productos del Tabaco	
Capítulo I Empaquetado y Etiquetado	Capítulo I Empaquetado y Etiquetado	
Artículo 18. ... I.	Artículo 18. ... I.	Se incrementa el porcentaje para los pictogramas en la cara anterior de la cajetilla de productos del tabaco.
IV. Deberán ocupar al menos el 30% de la cara anterior, 100% de la cara posterior y el 100% de una de las caras laterales del paquete y la cajetilla; V. Al 30% de la cara anterior de la cajetilla se le deberán incorporar pictogramas o imágenes; ...	IV. Deberán ocupar el 60% de la cara anterior, el 100% de la cara posterior y el 100% de una de las caras laterales del paquete y la cajetilla; V. Al 60% de la cara anterior de la cajetilla se le deberán incorporar pictogramas o imágenes; ...	
Capítulo II Publicidad, Promoción y Patrocinio	Capítulo II Publicidad, Promoción y Patrocinio	
Artículo 23. Queda prohibido realizar toda forma de patrocinio, como medio para posicionar los elementos de la marca de cualquier producto del tabaco o que fomente la compra y el consumo de productos del tabaco por parte de la población.	Artículo 23. Queda prohibido realizar toda forma de publicidad, patrocinio y promoción de productos del tabaco.	Se prohíbe completamente la publicidad, patrocinio y promoción de productos del tabaco.

La publicidad y promoción de productos del tabaco únicamente será dirigida a mayores de edad a través de revistas para adultos, comunicación personal por correo o dentro de establecimientos de acceso exclusivo para aquellos. La industria, los propietarios y/o administradores de establecimientos donde se realice publicidad o promoción de estos productos deberán demostrar la mayoría de edad de los destinatarios de la misma.		
Artículo 24. Se prohíbe emplear incentivos que fomenten la compra de productos del tabaco y no podrá distribuirse, venderse ni obsequiarse, directa o indirectamente, ningún artículo promocional que muestre el nombre o logotipo de productos del tabaco.	Artículo 24. Se prohíbe emplear incentivos que fomenten la compra de productos del tabaco y no podrá distribuirse, venderse ni obsequiarse, directa o indirectamente, ningún artículo promocional con la venta o la entrega gratuita de productos de tabaco.	Se prohíbe la entrega de artículos promocionales con la venta o entrega gratuita de productos del tabaco.
Capítulo III Consumo y Protección contra la Exposición al Humo de Tabaco	Capítulo III Consumo y Protección contra la Exposición al Humo del Tabaco, a los Aerosoles y al Vapor	Se incorpora la restricción para el consumo de productos que producen aerosoles y vapor.
Artículo 26. Queda prohibido a cualquier persona consumir o tener encendido cualquier producto del tabaco en los espacios 100% libres de humo de tabaco, así como en las escuelas públicas y privadas de educación básica y media superior.	Artículo 26. Queda prohibido a cualquier persona consumir o tener encendido cualquier producto del tabaco, así como cualquier producto que produzca aerosoles o vapor, en los espacios 100% libres de humo de tabaco y de vapor, así como en las escuelas públicas y privadas de educación básica y media superior.	Se incorpora la prohibición de consumo en lugares públicos de los productos que producen aerosoles y vapor.

...	...	
Artículo 28. El propietario, administrador o responsable de un espacio 100% libre de humo de tabaco, estará obligado a hacer respetar los ambientes libres de humo de tabaco establecidos en los artículos anteriores.	Artículo 28. El propietario, administrador o responsable de un espacio 100% libre de humo de tabaco, de aerosoles y de vapor, estará obligado a hacer respetar los ambientes libres de humo de tabaco, de aerosoles y de vapor establecidos en los artículos anteriores.	Se incorpora a los productos que producen aerosoles o vapor.
Título Séptimo De las Sanciones	Título Séptimo De las Sanciones	
Capítulo Único	Capítulo Único	
Artículo 48. Se sancionará con multa: I. De hasta cien veces el salario mínimo general diario vigente en la zona económica de que se trate, el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 de esta Ley; II. De mil hasta cuatro mil veces el salario mínimo general diario vigente en la zona económica de que se trate, el incumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 14, 15, 16, 27 y 28 de esta Ley, y III. De cuatro mil hasta diez mil veces el salario mínimo general diario vigente en la zona económica de que se trate, el incumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 13, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 31 y 32, de esta Ley.	Artículo 48. Se sancionará con multa: I. De hasta quinientas veces el salario mínimo general diario vigente en la zona económica de que se trate, el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 de esta Ley; II. De dos mil quinientas hasta cinco mil veces el salario mínimo general diario vigente en la zona económica de que se trate, el incumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 14, 15, 16, 27 y 28 de esta Ley, y III. De cinco mil quinientas hasta diez mil veces el salario mínimo general diario vigente en la zona económica de que se trate, el incumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 13, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 31 y 32, de esta Ley.	Se incrementa el monto de las sanciones.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de:

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para el Control del Tabaco.

Artículo Único: Se reforman las fracciones IV y V del artículo 18; el artículo 23; el artículo 24; la denominación del capítulo III del Título Tercero “Consumo y Protección contra la Exposición al Humo del Tabaco, a los Aerosoles y al Vapor”; el primer párrafo del artículo 26, el artículo 28 y las fracciones I, II y III del artículo 48; y se adicionan las fracciones V y VI del artículo 15 y se recorre la subsecuente, todas de la Ley General para el Control del Tabaco para quedar como sigue:

Artículo 15. ...

I. a III. ...

IV. Disponer para venta, cajetillas de productos del tabaco exclusivamente con el precio visible en caracteres negros con fondo blanco con letra impresa en fuente Arial que no podrá ser mayor a 3 centímetros. Las cajetillas sólo podrán ser entregadas al consumidor final, por el responsable del establecimiento;

V. Abstenerse de exhibir productos del tabaco en muebles, mostradores o dispensadores específicos de una sola marca o que sean dispuestos a promocionar o publicitar productos del tabaco. La venta de productos del tabaco, sólo podrá realizarse a solicitud de la persona interesada en adquirir los productos del tabaco; y

VI. Las demás referentes al comercio, suministro, distribución y venta de productos del tabaco establecidos en esta Ley, en la Ley General de Salud, y en todas las disposiciones aplicables.

...

Artículo 18. ...

I. a III. ...

IV. Deberán ocupar 60 por ciento de la cara anterior, 100 por ciento de la cara posterior y 100 por ciento de una de las caras laterales del paquete y la cajetilla;

V. A 60 por ciento de la cara anterior de la cajetilla se le deberán incorporar pictogramas o imágenes;

...

Artículo 23. Queda prohibido realizar toda forma de publicidad, patrocinio y promoción de productos del tabaco.

Artículo 24. Se prohíbe emplear incentivos que fomenten la compra de productos del tabaco y no podrá distribuirse, venderse u obsequiarse, directa o indirectamente, ningún artículo promocional **con la venta o la entrega gratuita de productos de tabaco.**

Capítulo III

Consumo y protección contra la exposición al humo del tabaco, **a los aerosoles y al vapor**

Artículo 26. Queda prohibido a cualquier persona consumir o tener encendido cualquier producto del tabaco, **así como cualquier producto que produzca aerosoles o vapor**, en los espacios 100 por ciento libres de humo de tabaco **y de vapor**, así como en las escuelas públicas y privadas de educación básica y media superior.

...

Artículo 28. El propietario, administrador o responsable de un espacio 100 por ciento libre de humo de tabaco, **de aerosoles y de vapor**, estará obligado a hacer respetar los ambientes libres de humo de tabaco, **de aerosoles y de vapor** establecidos en los artículos anteriores.

Artículo 48. ...

I. De hasta **quinientas veces** el salario mínimo general diario vigente en la zona económica de que se trate, el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 de esta ley;

II. De **dos mil quinientas hasta cinco mil veces** el salario mínimo general diario vigente en la zona económica de que se trate, el incumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 14, 15, 16, 27 y 28 de esta ley, y

III. De cinco mil quinientas hasta diez mil veces el salario mínimo general diario vigente en la zona económica de que se trate, el incumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 13, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 31 y 32, de esta ley.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Secretaría de Salud realizará las adecuaciones reglamentarias correspondientes, en un tiempo no mayor a 180 días, contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley.

Notas

1 Informe sobre el control del tabaco en la Región de las Américas; OMS;2016; página 90.

2 <https://apps.who.int/iris/bistream/handle/10665/42813/9243591010.pdf;jsessionid=AA40EB4DBA22331AA00968705682094C?sequence=1>

3 https://www.who.int/fctc/text_download/es/

4 <https://www.cancer.gov/espanol/cancer/causas-prevencion/riesgo/tabaco/hoja-informativa-dejar-de-fumar>

5 <https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/42813/9243591010.pdf;jsessionid=AB1E0A0B45AA5481E294C6D0C3A999EF?sequence=1>

6 <https://www.mccabecentre.org/focus-areas/tobacco-control>

7 https://encuestas.insp.mx/ena/encodat2017/reporte_encodat_tabaco_2016_2017.pdf

8 Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco 2016-2017, CONADIC, 2017, página 308.

9 Empaquetado neutro de los productos de tabaco; OMS; 2017; páginas 4-6.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados, a 23 de marzo de 2021.— Diputada **Lorenia Iveth Valles Sampedro** (rúbrica).»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Valles Sampedro. Túrnese a las Comisiones Unidas de Salud, y de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Tiene la palabra, hasta por diez minutos, el diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas: Con su permiso, diputada presidenta. Compañeras y compañeros, las víctimas son tan antiguas como los delitos, que durante siglos sus derechos fueron ignorados y durante siglos la víctima fue despreciada por la ley y sus derechos simple y sencillamente fueron negados.

En el siglo XX los grandes precursores de la victimología, como Benjamín Mendelsohn, Hans von Hentig, Frederick Wertham o Israel Drapkin, abrieron el sendero para que el estudio y tratamiento de la víctima se hiciera desde otra perspectiva.

Paulatinamente evolucionamos de la visión de la víctima como un mero elemento del *iter criminis*, a reconocerla como una persona humana que sufre un daño y a quien hay que brindarle atención adecuada que asegure su dignidad de autonomía y derechos. El sistema jurídico en el siglo XXI, le ha reconocido a la víctima, una serie de derechos que son indispensables para garantizar que puede recuperar su proyecto de vida, que pueda acceder a la justicia y que pueda obtener reparación integral del daño.

En México estos derechos empezaron a ser reconocidos en la Constitución, apenas en 1993, y desde entonces, afortunadamente ha habido varias reformas constitucionales, que han ampliado esas libertades y prerrogativas y que en ese entonces, incipientemente, trataban de mostrar que las víctimas estaban completamente desprotegidas.

Pero es hasta un año muy reciente, en 2013, cuando se expide la Ley General de Víctimas, que conforme el marco normativo nacional en materia de derechos de las víctimas de delitos y de violaciones a derechos humanos y, sobre la atención que debe garantizar el Estado, a todas las personas que se encuentran en situación de víctimas.

La Ley General de Víctimas, como su naturaleza jurídica lo indica, establece un marco general mínimo de derechos, instituciones y procedimientos, que debe armonizarse en

cada entidad federativa. El diseño constitucional de esta materia parte de la idea que existen víctimas de dos fueros, el federal y el fuero común, y por ello deja que las entidades federativas legislen para armonizar su ley local con las disposiciones de la ley federal.

En caso de incumplimiento por parte de las entidades federativas, en la dedicada labor de garantizar estos derechos, las víctimas pueden acudir a la instancia federal para que se les brinde la atención, pero esta es limitada. Es decir, se prevé un principio de atención subsidiaria con ciertas restricciones, lo que termina por no solucionar el problema y muchas veces hasta lo agrava.

Esto ha generado que las víctimas sufran un eterno peregrinar para recibir la atención que merecen, creando víctimas de primera y de segunda clase, pues no todas pueden gozar del respeto de sus derechos por parte de autoridad.

Es cierto que en los últimos años se ha dado una mayor actividad legislativa tendiente a expedir leyes de víctimas locales, pero muchas de ellas no están armonizadas con la ley general y otras tantas no adoptan los derechos y el esquema institucional necesario para garantizar dichos derechos y, muchas más, ni siquiera tienen apoyo presupuestal para ser efectivamente implementadas.

Así, el panorama de las víctimas en México es preocupante, porque a este desorden normativo e institucional y a esta disparidad en la implementación, se suma que en los últimos años la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas federal, la CEAV, ha caído en una crisis institucional y presupuestal que la ha llevado a enfrentamientos graves con las propias víctimas.

Ante este panorama, bien puede afirmarse que los derechos de las víctimas están pasando por una seria crisis, que debe ser atendida por una política de Estado para las víctimas y con leyes armonizadas, sistematizadas y coordinadas.

Esta grave situación se aprecia aún más cruda cuando constatamos que la Encuesta Nacional sobre Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2020 (Envipe), levantada por el Inegi, muestra que en el año 2019 hubo 22.3 millones de víctimas del delito, lo que implica una tasa de 24 mil 849 víctimas por cada 100 mil habitantes. La gran mayoría de esas víctimas son del fuero común. Pero un panorama aún más desolador se nos revela cuando sumamos a las personas que en las diferentes ediciones de

la Envipe declararon haber sido víctimas de un delito desde el año 2012, pues encontramos que son 186.8 millones de personas que se han declarado como víctimas en solo 8 años. Esto es más que la población total del país en la actualidad.

Quién garantiza los derechos de todas estas víctimas, quién las atiende. ¿No es suficiente tener más de 23 millones de víctimas del delito cada año en todo el país, en promedio, para considerar a esta población como una prioridad para las políticas públicas y para el derecho?

Para ayudar a resolver esta situación crítica estoy presentando esta iniciativa para otorgar al Congreso de la Unión la facultad para emitir la legislación única en materia de atención a víctimas. Además, reconociendo que no solo existen las víctimas de delitos, sino también de violaciones a derechos humanos, se propone que la Constitución las contemple formalmente, pues hoy en día solo existe este reconocimiento para las víctimas de delitos en el artículo 20, apartado C, de dicha Constitución, a pesar de que las víctimas de violaciones a derechos humanos también detentan estos derechos.

Concluyo, presidenta. Con esto, diputadas y diputados, estaríamos aprobando una reforma constitucional que tiene un profundo sentido de justicia y que daría un paso muy grade hacia la consolidación de un régimen de derechos para todas las víctimas, eliminando las diferencias injustificadas e irrazonables que existen actualmente. Es cuanto, diputada presidenta.

«Iniciativa que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), en la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I, 77, numeral 1, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 73, fracción XXIX-X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derechos de las víctimas de delitos y de violaciones a derechos humanos, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Los derechos de las víctimas en México

Los derechos de las víctimas en México son una categoría jurídica de reciente creación. Si bien es cierto la víctima ha existido desde siempre, pues es la antípoda obligada al acto criminal, durante siglos, la dogmática penal solo se concentró en el criminal, en el delincuente.

La víctima fue vista por la gran mayoría de teóricos de los dos siglos más recientes, como un elemento que había que estudiar para determinar cómo y en qué grado propiciaba el acto criminal. Esta visión es inaceptable hoy en día y afortunadamente tenemos muchos más elementos para reconocer que la víctima es una persona que sufre un daño y que debe ser atendida con prontitud y que la autoridad debe tener la máxima diligencia posible para garantizar sus derechos.

Pero, como se ha dicho, esta visión moderna de la víctima no existía en México antes de 1993. Es en ese año cuando se da la primera reforma al artículo 20 constitucional que reconoce derechos a las víctimas de delitos. Antes de ello, la Constitución solo consignaba derechos para el procesado.

En el año 2000, una nueva reforma al artículo 20 constitucional amplió un poco más los derechos de las víctimas y, ocho años después, en 2008, con la gran reforma al sistema penal, el citado numeral volvió a ampliarse en materia de derechos para las personas que han sufrido un delito.

La configuración actual del artículo 20, apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece los siguientes siete grandes rubros de derechos para las víctimas de delitos:

“Artículo 20. El proceso penal será acusatorio y oral. Se regirá por los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación.

A. ...

B. ...

C. De los derechos de la víctima o del ofendido:

I. Recibir asesoría jurídica; ser informado de los derechos que en su favor establece la Constitución y, cuando lo solicite, ser informado del desarrollo del procedimiento penal;

II. Coadyuvar con el Ministerio Público; a que se le reciban todos los datos o elementos de prueba con los que cuente, tanto en la investigación como en el proceso, a que se desahoguen las diligencias correspondientes, y a intervenir en el juicio e interponer los recursos en los términos que prevea la ley. Cuando el Ministerio Público considere que no es necesario el desahogo de la diligencia, deberá fundar y motivar su negativa;

III. Recibir, desde la comisión del delito, atención médica y psicológica de urgencia;

IV. Que se le repare el daño. En los casos en que sea procedente, el Ministerio Público estará obligado a solicitar la reparación del daño, sin menoscabo de que la víctima u ofendido lo pueda solicitar directamente, y el juzgador no podrá absolver al sentenciado de dicha reparación si ha emitido una sentencia condenatoria. La ley fijará procedimientos ágiles para ejecutar las sentencias en materia de reparación del daño;

V. Al resguardo de su identidad y otros datos personales en los siguientes casos: cuando sean menores de edad; cuando se trate de delitos de violación, trata de personas, secuestro o delincuencia organizada; y cuando a juicio del juzgador sea necesario para su protección, salvaguardando en todo caso los derechos de la defensa.

El Ministerio Público deberá garantizar la protección de víctimas, ofendidos, testigos y en general todos los sujetos que intervengan en el proceso. Los jueces deberán vigilar el buen cumplimiento de esta obligación;

VI. Solicitar las medidas cautelares y providencias necesarias para la protección y restitución de sus derechos, y

VII. Impugnar ante autoridad judicial las omisiones del Ministerio Público en la investigación de los delitos, así como las resoluciones de reserva, no ejercicio, desistimiento de la acción penal o suspensión del procedimiento cuando no esté satisfecha la reparación del daño.”

Estos derechos constitucionales dieron pie para que, después de una lucha de muchos años por parte de las víctimas, de sus familiares, así como de colectivos y de organizaciones de la sociedad civil, se iniciara la institucionalización de la atención a las víctimas.

En el año 2011, el presidente de la República, Felipe Calderón Hinojosa, creó, por decreto presidencial, la entonces Procuraduría Social de Atención a Víctimas del Delito (Províctima), que fue un primer paso para crear un sistema de atención a víctimas.

En el año 2013, se publicó la Ley General de Víctimas, que, finalmente, reglamentó los derechos contenidos en el artículo 20, apartado C, de la Constitución.

Esta nueva ley estableció la creación de un Sistema Nacional de Atención a Víctimas (SNAV) y de una Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), como su órgano operativo. Evidentemente, la Províctima desapareció para dar paso a la nueva institucionalidad. En las entidades federativas se ordenó la creación de sistemas estatales de atención a víctimas y de comisiones ejecutivas locales.

Un gran avance de la nueva ley fue considerar, en su artículo 4, como personas sujetas a la protección de esa norma, a las víctimas directas, indirectas, potenciales y colectivas, es decir, todo el espectro posible, así como a las víctimas de delitos y de violaciones a derechos humanos, que no están contenidas en el artículo 20, apartado C, de la Constitución.

Pero estos derechos no han sido uniformemente garantizados en el país y, la realidad es que no existe homologación en los derechos, ni en la atención, ni en la parte institucional.

Implementación de los derechos de las víctimas en México

De acuerdo con el Observatorio Ciudadano de Derechos de las Víctimas, que es una iniciativa impulsada por IDHEAS, Litigio Estratégico en Derechos Humanos con la participación de organizaciones civiles, colectivos de víctimas y personas expertas interesadas en promover una efectiva implementación de la Ley General de Víctimas y el fortalecimiento de las instituciones encargadas de la atención a Víctimas en México, la implementación de estos derechos tiene muy poco avance en el país.

Es cierto que en los últimos años se ha dado una mayor actividad legislativa tendente a expedir leyes de víctimas locales, pero muchas de ellas no están armonizadas con la ley general, otras tantas no adoptan los derechos y el esquema institucional necesario para garantizar dichos derechos y muchas más ni siquiera tienen apoyo presupuestal para ser implementadas en la realidad.

Así, el panorama de las víctimas en México es preocupante, porque a este desorden normativo e institucional y a esta disparidad en la implementación, se suma que, en los últimos años, la CEAV ha caído en una crisis institucional y presupuestal que la ha llevado a enfrentamientos fuertes con las propias víctimas.

Ante este panorama bien puede afirmarse que los derechos de las víctimas están pasando por una seria crisis que debe ser atendida con una política de Estado para las víctimas.

La realidad que nos muestra el Observatorio es la siguiente:

- En 12 entidades (Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Guanajuato, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Sonora y Tlaxcala) hay nulos avances;
- En seis más hay pocos avances (Colima, Durango, Quintana Roo, Tabasco, Yucatán y Zacatecas);
- En siete hay algunos avances (Ciudad de México, Coahuila, Michoacán, Morelos, Nayarit, Querétaro y Tamaulipas); y
- En siete hay avances prometedores (Chihuahua, Estado de México, Guerrero, Jalisco, Nuevo León, San Luis Potosí y Veracruz).



1

Este caos institucional solo puede explicarse por la apatía gubernamental de todos los órdenes de gobierno, para implementar seriamente una ley general que, por su naturaleza, establece límites mínimos de derechos, pero que no elimina la cláusula habilitante para que las entidades federativas expidan su propia legislación.

Por ello, el 25 de julio de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se adiciona al artículo 73 de la Constitución, la fracción XXIX-X, que faculta al Congreso de la Unión para expedir la ley general que establezca la concurrencia de la federación, las entidades federativas, los municipios y, en su caso, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de derechos de las víctimas.

Con esto se esperaba que las entidades federativas armonizaran correctamente su legislación local y que implementaran sus leyes de conformidad con el piso mínimo que establece la ley general, pero, como lo hace evidente el mapa y diagnóstico presentado por el Observatorio Ciudadano de Derechos de las Víctimas, esto no ha sido así.

Una legislación nacional que garantice los derechos de las víctimas

En México, durante muchos años, nuestro régimen constitucional solo permitió la existencia de leyes locales, leyes federales, leyes de coordinación y leyes generales, toda vez que la existencia de la Federación se asumía como un imperativo que obligaba a respetar la facultad legislativa del Congreso de la Unión y de las entidades federativas.

Pero en las últimas dos décadas esta estructura legal mostró que era deficiente para garantizar ciertos derechos y se avanzó hacia la aprobación de un tipo diferente de legislación: las leyes únicas o nacionales.

Para adecuar el sistema penal al modelo oral acusatorio, el artículo 73 de la Constitución se reformó para incluir, en su fracción XXI, la facultad para que el Congreso de la Unión expida la legislación única en materia procedimental penal, de mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal, de ejecución de penas y de justicia penal para adolescentes, que regirá en la República en el orden federal y en el fuero común.

Estas leyes derivan directamente de la transformación que sufrió el sistema penal con motivo de la reforma del año 2008, con lo que se garantizó que las personas imputadas y vinculadas a un proceso penal, tuvieran los mismos derechos y el mismo procedimiento en todo el país, pero olvidaron que en dicho proceso penal también existe la víctima y que, su atención también debería ser igual en todo el territorio nacional y en todos los órdenes de competencia.

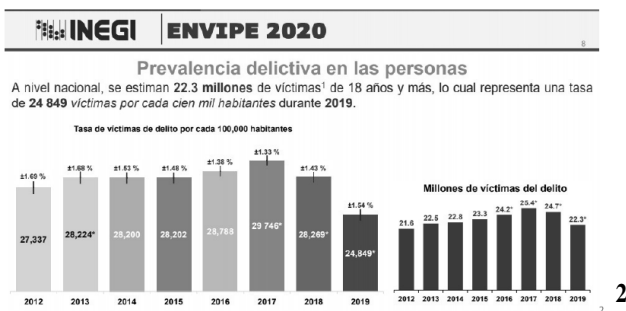
En el año 2017, la fracción XXX fue adicionada al artículo 73 constitucional, con lo que se amplió el catálogo de leyes únicas; esta nueva atribución le permite al Congreso de la Unión expedir la legislación única en materia procesal civil y familiar, así como sobre extinción de dominio en los términos del artículo 22 de esa Constitución.

De igual forma, en el año 2019 se reformó la fracción XXIII, del mismo artículo 73 constitucional, para facultar al Congreso de la Unión para expedir la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza y la Ley Nacional del Registro de Detenciones.

Si bien las leyes únicas representan una disminución de las atribuciones de las legislaturas estatales, también hay que reconocer que en materia de derechos es muy difícil garantizarlos a través de la armonización legislativa local con las leyes federales, pues el avance e implementación es, cuando menos, dispar.

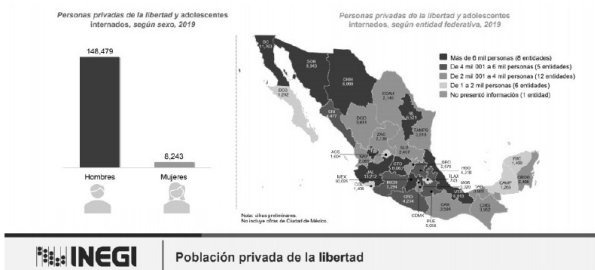
En ese contexto hay que admitir que es fundamental garantizar los derechos de las víctimas y su correcta implementación en todo el país, pues son un segmento poblacional de alta vulnerabilidad y que, cada día crece más.

La Encuesta Nacional sobre Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2020 (Envipe), levantada por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (Inegi), muestra que en el año 2019 hubo 22.3 millones de víctimas del delito, lo que implica una tasa de 24,849 víctimas por cada 100 mil habitantes. Si se suman las personas que declararon haber sido víctimas de un delito desde el año 2012, encontramos que 186.8 millones de personas se han declarado como víctimas en solo ocho años; esto es más que la población total del país de acuerdo con el censo del año pasado.



¿No es suficiente tener más de 20 millones de víctimas del delito cada año en todo el país para considerar a esta población como una prioridad para las políticas públicas y para el derecho?

En contraste, el Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2020, levantado también por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (Inegi), mostró que, al cierre de 2019, en los 241 centros penitenciarios y 47 centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes que hay en todo el territorio nacional, había 155 mil 400 personas en los primeros y 1,322 adolescentes en los segundos.³



No hay razón para no nacionalizar los derechos de las víctimas si los del imputado son nacionales. Mantener a las víctimas con derechos diferenciados en cada entidad

federativa es una diferencia no proporcional, irrazonable y que les afecta seriamente. Este trato diferenciado refleja lo que la ley siempre ha defendido: mayores derechos para los imputados y derechos residuales para las víctimas de los hechos delictivos de esos imputados.

Para terminar con esta diferencia injustificada en la aplicación de los derechos de las víctimas frente a los del imputado y frente a los de otras víctimas en otras entidades federativas, esta iniciativa propone avanzar a un modelo legal que nacionalice la legislación sobre derechos de las víctimas y sobre su atención.

De esta manera, si bien las entidades federativas mantendrían las atribuciones para atender a las víctimas y para crear las instituciones para tal efecto, las disposiciones sobre derechos de las personas en situación de víctima estarían vedados para las legislaturas locales, con lo que su implementación dependería exclusivamente de la política pública de cada entidad federativa y no de la legislación local.

Tener exactamente los mismos derechos en todo el territorio nacional sería un paso muy importante para corregir el fracaso de la política pública en materia de atención a víctimas en todos los órdenes de gobierno; una vez que eso se logre, lo que seguirá será estandarizar la atención a través de instituciones profesionales, pero para ese entonces, la ley ya no debería ser uno más de los problemas a resolver.

Por ello, la presente iniciativa propone reformar el artículo 73, fracción XXIX-X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para otorgar al Congreso de la Unión la facultad para emitir la legislación única en materia de atención a víctimas.

Adicionalmente, tal y como se ha señalado, los derechos de las víctimas son un primer escalón fundamental para este segmento poblacional, pero la atención homologada también es indispensable, pues es en ese punto en el que la diferencia en los derechos se ve reflejada con mayor claridad. Por ello, la ley única también debería incluir las disposiciones que deberán acatarse por todas las autoridades para atender a las víctimas.

También es ineludible incluir en esta ley única lo relativo a la reparación integral, pues uno de los derechos fundamentales de las víctimas es precisamente la reparación integral. Si esto no se legisla de manera

uniforme para todo el país, entonces se viola este derecho fundamental y se establecen medidas de reparación distintas para casos similares, sin ninguna justificación.

Al respecto, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido la siguiente tesis de jurisprudencia:

“Derecho fundamental a una reparación integral o justa indemnización. su concepto y alcance.

El derecho citado es un derecho sustantivo cuya extensión debe tutelarse en favor de los gobernados, por lo que no debe restringirse innecesariamente. Ahora bien, atento a los criterios emitidos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el derecho a la reparación integral permite, en la medida de lo posible, anular todas las consecuencias del acto ilícito y restablecer la situación que debió haber existido con toda probabilidad, si el acto no se hubiera cometido, y de no ser esto posible, procede el pago de una indemnización justa como medida resarcitoria por los daños ocasionados, lo cual no debe generar una ganancia a la víctima, sino que se le otorgue un resarcimiento adecuado. En ese sentido, el derecho moderno de daños mira a la naturaleza y extensión del daño a las víctimas y no a los victimarios. Así, el daño causado es el que determina la naturaleza y el monto de la indemnización, de forma que las reparaciones no pueden implicar enriquecimiento ni empobrecimiento para la víctima o sus sucesores; además, no se pretende que la responsabilidad sea excesiva, ya que debe subordinarse a requisitos cualitativos. Por otro lado, una indemnización será excesiva cuando exceda del monto suficiente para compensar a la víctima, sin embargo, limitar la responsabilidad fijando un techo cuantitativo implica marginar las circunstancias concretas del caso, el valor real de la reparación o de la salud deteriorada; esto es, una indemnización es injusta cuando se le limita con topes o tarifas, y en lugar de ser el Juez quien la cuantifique justa y equitativamente con base en criterios de razonabilidad, al ser quien conoce las particularidades del caso, es el legislador quien, arbitrariamente, fija montos indemnizatorios, al margen del caso y de su realidad.”⁴

Finalmente, también debe ser clara la Constitución reconociendo los derechos de las víctimas de violaciones a derechos humanos, pues hoy en día solo existe este reconocimiento para las víctimas de delitos, en el artículo

20, apartado C, de dicha Constitución, a pesar de que las víctimas de violaciones a derechos humanos también detentan estos derechos y, tan es así, que nuestra vigente ley general las contempla a la par de aquéllas.

Cuadro comparativo

Para mayor claridad, se sintetiza la propuesta en el siguiente cuadro comparativo:

Texto vigente	Texto propuesto
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
Artículo 73.- El Congreso tiene facultad:	Artículo 73.- ...
I a XXIX-W ...	I a XXIX-W ...
XXIX-X. Para expedir la ley general que establezca la concurrencia de la federación, las entidades federativas, los municipios y, en su caso, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de derechos de las víctimas.	XXIX-X. Para expedir la legislación única en materia de derechos, atención y reparación integral de las víctimas de delitos y de violaciones a derechos humanos;
XXIX-Y a XXXI. ...	XXIX-Y a XXXI. ...

Por lo antes expuesto, el suscrito, somete a su consideración la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforma el artículo 73, fracción XXIX-X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derechos de las víctimas

Artículo Único. Se reforma el artículo 73, fracción XXIX-X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

“Artículo 73.- ...

I a XXIX-W ...

XXIX-X. Para expedir la **legislación única** en materia de derechos, **atención y reparación integral** de las víctimas **de delitos y de violaciones a derechos humanos**;

XXIX-Y a XXXI. ...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Dentro del plazo de 120 días a partir de la entrada en vigor del presente decreto, el Congreso de la Unión expedirá la Ley Nacional de Derechos, Atención y

Reparación Integral a las Víctimas de Delitos y de Violaciones a Derechos Humanos.

Tercero. La Ley General de Víctimas, así como las leyes de víctimas respectivas del ámbito local, seguirán en vigor hasta en tanto el Congreso de la Unión expida la legislación nacional única que ordena el presente decreto.”

Notas

1 Tomado del Mapa Interactivo sobre el Proceso de Implementación de la Ley General de Víctimas en las Entidades Federativas. Observatorio Ciudadano de Derechos de las Víctimas. Recuperado el 10 de febrero de 2020, en

<http://www.derechosdelasvictimas.org.mx/>

2 **Encuesta Nacional sobre Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2020.** Instituto Nacional de Geografía y Estadística. Recuperado el 10 de febrero de 2021, en

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2020/doc/envipe2020_presentacion_nacional.pdf

3 Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2020. Instituto Nacional de Geografía y Estadística. Recuperado el 10 de febrero de 2021, en

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cngspspe/2020/doc/cngspspe_2020_resultados.pdf

4 Registro digital: 2014098. Instancia: Primera Sala. Décima Época. Materias(s): Constitucional, Penal. Tesis: 1a./J. 31/2017 (10a.). Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 41, abril de 2017, Tomo I, página 752. Tipo: Jurisprudencia

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de febrero de 2021.— Diputado **Justino Eugenio Arriaga Rojas** (rúbrica).»

Presidencia del diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano

El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: Tiene la palabra, hasta por diez minutos, la diputada Dulce María Sauri Riancho, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRI.

La diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, presidente. En nombre propio y de mis compañeras y compañeros diputados René Juárez Cisneros, Claudia Pastor Badilla, Sara Rocha Medina, Mariana Rodríguez Mier y Terán, y Enrique Ochoa Reza, vengo a presentar una iniciativa de reforma constitucional que tiene por objeto subsanar una grave omisión legislativa.

Comenzó a gestarse cuando en diciembre de 2011 la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos estableció la necesidad de proceder a la desindexación de los salarios mínimos con el fin de que dejaran de ser unidad de cuenta que permitiera fijar todo tipo de sanciones y elementos contenidos en la legislación, tanto federal como de los estados.

Este propósito de desindexación hubo de transcurrir un lapso prolongado antes de que en 2015 fuera presentada la iniciativa de reforma constitucional que permitiera, efectivamente, lograr separar el salario mínimo de su función que, como tal señala la Constitución, sea para poder proporcionar una vida digna a las y los trabajadores de su función de ser el marcador de los porcentajes, de incrementos, de las multas, etcétera, etcétera, como se usaba hasta antes de esa reforma.

Siempre se adujo que el incremento del salario mínimo por encima de la inflación causaba efectos justamente en este flagelo que acompañó a la economía mexicana por largos años. Que al incrementar el salario mínimo y automáticamente se incrementaba toda una serie no solo de multas y sanciones, sino también de incrementos de otro tipo de bienes y servicios que estaban justamente calculados en número de salarios mínimos.

De esa manera, la iniciativa de reforma al artículo 123 constitucional de octubre de 2015 tuvo muy amplia recepción por parte de todos los grupos políticos. Esta reforma contemplaba justamente que para subsanar la falta

de una medida precisa para actualizar multas, recargos, y demás, se creara a través de una medida de actualización, lo que empezó a conocerse coloquialmente por sus siglas como UMA.

La reforma constitucional aprobada y publicada en enero de 2016 traía consigo una obligación, que era elaborar una ley secundaria que justamente permitiese establecer los elementos para calcular las unidades de medida y actualización.

Y esta ley, déjenme también hacer la narración legislativa de lo que aconteció, se presentó en la Cámara de Diputados. La Cámara de Diputados dispensó todo tipo de trámite, es decir, entró directamente al pleno. El pleno dispensó su turno a la comisión dictaminadora y, por lo tanto, al dictamen. Y se procedió directamente a la discusión de esta importante ley. Discusión, por cierto, que no tuvo participación de oradoras y oradores, dado el amplio consenso que se había creado entre las fuerzas políticas. Y la razón del consenso tiene también base en los promoventes de esta ley:

César Camacho Quiroz, diputado del Partido Revolucionario Institucional, coordinador del Grupo Parlamentario, en ese momento mayoritario, y expresidente del Comité Ejecutivo Nacional del PRI. Marko Antonio Cortés Mendoza, coordinador del Partido Acción Nacional y actualmente presidente de su Comité Ejecutivo Nacional.

Norma Rocío Nahle García, quien era coordinadora del Grupo Parlamentario de Morena y actualmente secretaria de Energía del gobierno de la República. José Clemente Castañeda, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano y también presidente actualmente de ese partido político.

Cito solamente a esta parte de los promoventes para poder fundamentar las razones por las cuales pudo hacerse todas estas dispensas de trámite, en el afán de cumplir cabalmente con el mandato constitucional.

Pero, ¿qué sucedió con las UMA y los salarios mínimos? Al arranque, una UMA equivalía a un salario mínimo, pero al paso de cinco años el salario mínimo casi ha duplicado su valor, en tanto que las UMA apenas registran el 15 por ciento de incremento.

El problema central se da cuando, al no haber previsto en la reforma constitucional la salvedad de que pensiones y jubilaciones, tanto del apartado A, correspondiente al

Seguro Social, como del apartado B, correspondiente a los trabajadores al servicio del Estado, fueran calculadas en salarios mínimos haciendo la excepción debida. Esto se ha traducido en una seria erosión de las pensiones y jubilaciones de los trabajadores en general.

Utilicé un ejemplo solamente para calcular en pesos lo que esto significa. Estamos hablando de que al día de hoy, al estar topada la pensión en 10 UMA de un trabajador, una trabajadora al servicio del Estado, por UMA recibe la cantidad de 26 mil 886 pesos mensuales. Si el cálculo se hiciese con base en el salario mínimo, tal como se había señalado y empleado hasta antes de la reforma aplicada a partir de 2017, esa trabajadora, ese trabajador percibiría 42 mil 510 pesos mensuales.

La diferencia es de 15 mil 624 pesos mensuales. Esto, compañeras y compañeros, lo tenemos que subsanar, porque con la mejor voluntad, al haber desindexado el salario mínimo abrimos la posibilidad para que registraran los salarios mínimos los incrementos que han estado demostrando. Pero no alcanzamos a ver desde el punto de vista legislativo, el efecto que tendría sobre las pensiones y jubilaciones y los miles de trabajadores y trabajadoras pensionados que, con toda razón, están indignados frente a esta situación.

Está en nuestras manos, es poder del Constituyente Permanente, volver a revisar el 123 y dejar claramente establecida la necesidad de que se calculen pensiones y jubilaciones con base en los salarios mínimos.

Esto tiene un elemento muy grande de reivindicación, no es suficiente con el incremento de las pensiones para adultas y adultos mayores. Es más, el incremento y la reducción de edad, recientemente presentado por el presidente de la República, significa que esta soberanía en esta legislatura o en la próxima tendrá que conocer una reforma constitucional al 4o. artículo donde está establecido que la pensión solamente la reciben los adultos de más de 68 años, si es que queremos reducirla a 65, tendrá que haber una reforma constitucional, pero, ¿no sería mucho más profundo y equitativo hacer la reforma al artículo 123 que les vengo a proponer?

No cabe duda que más de 3 millones de personas jubiladas y pensionadas, y las que muy próximamente lo van a ser, reconocerían que el Poder Legislativo, la Cámara de Diputados sabe reconocer, sabe enfrentar una omisión legislativa de esas características.

Esa es la razón de la iniciativa de reforma constitucional al artículo 123 que vengo a promover. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Dulce María Sauri Riancho e integrantes del Grupo Parlamentario del PRI

Dulce María Sauri Riancho, Mariana Rodríguez Mier y Terán, Claudia Pastor Badilla, René Juárez Cisneros y Enrique Ochoa Reza, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados; someten a consideración de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo, y se recorren los subsecuentes, a la fracción VI del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de que las instituciones de seguridad social estén obligadas a vincular el salario mínimo para calcular las pensiones o jubilaciones de los trabajadores, de conformidad con la siguiente

Exposición de Motivos

Antecedentes

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) define el *salario mínimo* como “la cuantía mínima de la remuneración que un empleador deberá abonar a sus asalariados por las prestaciones que estos hayan efectuado durante un determinado período, sin que dicha cuantía pueda ser rebajada mediante convenio colectivo ni acuerdo individual”.¹

A su vez, en nuestro marco jurídico nacional, la Ley Federal del Trabajo define al salario mínimo como la cantidad menor que debe recibir en efectivo el trabajador por los servicios prestados en una jornada de trabajo. El salario mínimo deberá ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos. Se considera de utilidad social el establecimiento de instituciones y medidas que protejan la capacidad adquisitiva del salario y faciliten el acceso de los trabajadores a la obtención de satisfactores.²

Es así que las mexicanas y mexicanos, por el simple hecho de ser trabajadoras o trabajadores o haberlo sido, acceden a ciertos derechos sociales-laborales, como el de una pensión, el cual se adquiere una vez que la persona trabajadora cumple con las semanas de cotización establecidas en la Ley del Seguro Social, para que posteriormente sean los sistemas de seguridad social, tal como el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) o el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), los que otorguen los beneficios al haber dedicado gran parte de la vida de las mexicanas y mexicanos al trabajo.

Por tratarse de un derecho social, el pago que perciben la personas pensionadas o jubiladas se modifica anualmente para subsanar conceptos como la inflación y en general para procurar mantener un poder adquisitivo que les permita acceder a una vida digna.

Dicha actualización progresiva, que se mantuvo así durante décadas, no es una concesión de gracia, sino que es el resultado del trabajo que las personas desempeñaron durante muchos años y en última instancia constituye un reconocimiento a sus años de esfuerzo.

Un primer intento para proteger los ingresos de las y los trabajadores fue la idea de desvincular al salario mínimo. Esta idea surgió en el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos –institución que legalmente tiene competencia para fijar los salarios mínimos generales y profesionales vigentes–, que en resolución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2011, concretamente dentro de su resolutivo sexto, señalando a la letra lo siguiente:

Los sectores obrero y patronal que integran el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, con el gobierno federal, hacen un público manifiesto y acuerdan promover que se realicen estudios que analicen la viabilidad de desvincular la figura del salario mínimo utilizada en las diversas disposiciones legales como unidad de cuenta, base o medida de referencia.

La desindexación del salario mínimo fue entonces el primer esfuerzo del Congreso de la Unión, como requisito fundamental, para encaminar la recuperación del poder adquisitivo del salario y poder así sustentar su naturaleza para el cálculo de las prestaciones sociales-laborales.

Antecedentes legislativos

La reforma en materia de desindexación tuvo su origen con tres iniciativas de ley presentadas en la Cámara de Diputados:

a) La primera, con proyecto de decreto que reforma los artículos 41 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sobre desvinculación del salario mínimo como unidad, base, medida o referencia económica, fue presentada el 11 de septiembre de 2014 por los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional, del Partido de la Revolución Democrática, de Movimiento Ciudadano y del Partido del Trabajo, en la que el contenido versaba sobre lo siguiente:³

b) La segunda, con proyecto de decreto por el que se adiciona un nuevo párrafo a la sección B del artículo 26; y se reforma el inciso a), fracción II, del artículo 41; y la fracción VI, párrafo primero, del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fue presentada el 11 de noviembre de 2014 por el Diputado Julio César Moreno, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la que el contenido versaba sobre lo siguiente:⁴

c) Y, por último, con proyecto de decreto que reforma el inciso a) de la Base II del artículo 41, y adiciona los párrafos sexto y séptimo al apartado B del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fue presentada el 5 de diciembre de 2014 por el entonces presidente de la República, licenciado Enrique Peña Nieto, en la que el contenido versaba sobre lo siguiente:⁵

El 10 de diciembre de 2014 se sometió a discusión el dictamen ante el Pleno de la Cámara de Diputados y, toda vez que se llevó a cabo la discusión en lo general y la presentación de reservas –y que ninguna de éstas fue aprobada para su incorporación al dictamen–, se recabó la votación nominal y finalmente fue aprobado por 368 votos a favor, 3 votos en contra y 0 abstenciones.

La minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo fue enviada al Senado de la República, misma que fue turnada y dictaminada por las Comisiones

Unidas de Puntos Constitucionales; de Trabajo y Previsión Social, y de Estudios Legislativos, Segunda; asunto que fue llevado al pleno el 22 de octubre de 2015.

Dicha reforma constitucional, de gran trascendencia, fue construida en sobre la base de un consenso entre las diferentes fuerzas políticas de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Acción Nacional, del Partido de la Revolución Democrática y del Partido del Trabajo y liderados por los entonces senadores Emilio Gamboa Patrón, Fernando Herrera Ávila, Miguel Barbosa Huerta, Manuel Bartlett Díaz, respectivamente, además, al asunto legislativo en cuestión se sumó la iniciativa de ley presentada por el entonces presidente de la República, licenciado Enrique Peña Nieto.

Todos los anteriores actores políticos buscaron reformar el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a fin de desvincular el salario mínimo como unidad, base, medida o referencia económica para fines ajenos a su naturaleza. El entonces presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, el senador Enrique Burgos García, quien fundamentó el dictamen, refería lo siguiente:⁶

El propósito fue buscar una unidad de medida y actualización en nuestra economía y lograr que el salario mínimo no se utilice para cumplir funciones de unidad de cuenta, o de referencia.

Pudimos constatar que **en más de un centenar de leyes federales se utiliza la referencia al salario mínimo para el cálculo de multas y sanciones administrativas, sanciones penales, financiamiento de los partidos políticos, y establecimiento de topes de gasto de campaña**, entre otros.

Entendemos que este uso del salario mínimo como unidad de cuenta, está vinculado a los periodos de inflación de los años setentas y ochentas del siglo pasado, que limitaron el poder adquisitivo del recurso o del dinero.

Para evitar la desactualización de las obligaciones de pago, derivadas de las actividades económicas, y particularmente las previstas en el orden jurídico, optamos por proponer y dejar establecidos montos específicos en dinero y referirlos a un cierto número de salarios mínimos, los montos se actualizarían conforme a la movilidad del salario mínimo.

Es probable que, sin percibirlo a cabalidad, como conjunto, incidimos en la desactualización de la función social del salario mínimo al utilizarlo como unidad de cuenta, los vinculamos al reflejo de la inflación esperada, eso nos condujo a fijarlo en términos de referente para prevenir y eludir movimientos inflacionarios, al año futuro y su fijación en el mes de diciembre de cada anualidad.

Así una función económica de uso, como referencia en las leyes y para el pago de obligaciones, que se actualizan a lo largo del tiempo, **limitó el sentido constitucional del salario mínimo.** Por ello nos permitimos poner a su consideración, y por supuesto solicitamos su respaldo, con tres objetivos muy puntuales:

Primero. Establecer la unidad de medida y actualización, la UMA, y otorgarle la función de unidad de cuenta de nuestra economía para el pago de obligaciones que requieren su actualización a lo largo del tiempo, a fin de reflejar la inflación durante ese periodo, y la responsabilidad de determinar el valor de la UMA en dinero, que estará a cargo de un organismo constitucional autónomo, como es el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Segundo. **No utilizar el salario mínimo como unidad de cuenta, con objeto de afirmar su esencia social y su sentido de justo derecho de los trabajadores.**

Tercero. Disponer un régimen transitorio que permita adoptar las medidas necesarias para el surgimiento de la unidad de medida y actualización y la vinculación del crecimiento del salario mínimo, no la inflación esperada, sino al incremento del Producto Interno Bruto a la productividad y al crecimiento económico.

Por su parte, el entonces presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, presentó sus argumentos para que, con la venia de sus homólogos, se aprobara el dictamen en cuestión, con la finalidad de quitar el gran obstáculo de desvincular al salario mínimo como unidad de cuenta. Cabe resaltar que la discusión partía desde una visión realista, puesto existía el mito de que al haber un incremento considerable en el salario mínimo, en el país podría verse reflejado en un impacto significativo en la inflación, lo cual causaría un alza de los productos, por lo que al respecto el senador Gándara exponía lo siguiente:⁷

Hoy damos un gran paso que no va, desde luego a resolver el problema, pero tampoco lo resolvería si no lo hacemos.

Es el inicio de una tarea en la que todos estamos de acuerdo y que nos vamos a seguir poniendo de acuerdo en el cómo lograr esta dignificación del salario.

Por eso, en este paso que tenemos que dar, posteriormente iremos también al reajuste del salario mínimo.

Esta reforma, pues, dará paso a otras acciones para el mejoramiento del poder adquisitivo de las familias mexicanas.

Nos propusimos todos, compañeras Senadoras y Senadores, en avanzar en la recuperación del poder adquisitivo del salario mínimo.

Y hoy, el que estemos avanzando en este tema, y esperemos que podamos aprobarlo el día de hoy, reviste una significativa importancia.

[...]

Consideramos, pues, que hay una evolución del concepto del salario mínimo en el mundo actual en el que México no ha sido parte.

Existe también en nuestro país un deterioro innegable del poder adquisitivo del salario. **La Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Cepal, informó que, a lo largo del siglo XXI, México es el único país de América Latina con salarios mínimos estáticos y la única economía importante que no hizo nada para propiciar su recuperación.**

[...]

Esta vinculación del salario mínimo, esos supuestos y montos, ya hoy en día genera distorsiones en su comprensión al provocar aumento en costos y pagos para la población **no responden necesariamente a las mejoras en el poder adquisitivo de los trabajadores, aquellos que dependen de factores como la inflación y el crecimiento de la productividad.**

[...]

Durante la discusión en lo general, se determinó que en el texto del artículo Quinto Transitorio debía hacerse referencia exclusivamente a la atribución legislativa del Congreso para determinar el valor de la unidad de medida y actualización,

en el instrumento legal correspondiente, dentro de los 120 días naturales siguientes a la publicación del Decreto de reformas constitucionales.

Del análisis realizado a las consideraciones se estimó pertinente que sí se estableciera en las disposiciones transitorias, el criterio que habrá de considerarse para determinar el valor de la unidad de medida y actualización, hasta en tanto se promulgara la Ley reglamentaria, ya que si bien se establecían en la Minuta enviada por la Cámara de Diputados criterios a observarse en ese instrumento legal, se propuso que los mismos debían asumirse para el periodo de tiempo que medie entre la publicación y entrada en vigor del Decreto de reformas constitucionales y el ejercicio de la atribución de expedir la ley reglamentaria a cargo de determinar el valor de la unidad de medida y actualización.

La Cámara de Senadores propuso adicionar un segundo párrafo al texto del artículo Quinto Transitorio para señalar “En tanto se promulga esta ley, se utilizará el siguiente método para actualizar el valor de la unidad de medida y actualización”, recuperándose del texto remitido por la Cámara de Diputados los criterios para determinar los valores diario, mensual y anual de la unidad de medida y actualización.

También se planteó una modificación en el uso del lenguaje para la fracción I del segundo párrafo de esta disposición transitoria, con objeto de referir, para la determinación del valor diario de la unidad de medida y actualización, el concepto de “variación interanual del índice nacional de precios al consumidor de diciembre del año inmediato anterior”, en vez del “crecimiento porcentual interanual”, de dicho Índice.

Ahora bien, toda vez que, con la adecuación del artículo segundo transitorio, respecto de que en el país sólo exista un solo salario mínimo general diario, sin distinción de áreas geográficas, tuvo que plantearse la modificación al último párrafo del artículo quinto transitorio, pues yo no había “valores iniciales” para la unidad de medida y actualización, sino sólo un “valor inicial”.

Son diversos argumentos expuestos durante la discusión del dictamen en materia de desindexación del salario mínimo en el Congreso de la Unión, así como los criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los que recaen sobre una misma finalidad: la de proteger los derechos laborales de las trabajadoras y trabajadores de

México mediante la vinculación del salario mínimo para el cálculo de sus prestaciones.

La reforma constitucional tuvo un ejemplar consenso por las fuerzas políticas en el Congreso de la Unión, ya que en las últimas votaciones, en ambas cámaras, su aprobación de forma unánime: por un lado, en el Senado de la República el 22 de octubre de 2015 se emitieron 90 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.⁸ Por su parte, la Cámara de Diputados, al recibir la minuta devuelta por la Cámara revisora, aprobó sin modificaciones el 19 de noviembre de 2015 el dictamen con 471 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones,⁹ y; una vez concluido este procedimiento se turnó al Ejecutivo federal para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Derivado de lo anterior y como consecuencia de dicho esfuerzo, el 27 de enero de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación¹⁰ el decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, el cual se aprobó con objeto de cimentar las bases de una nueva estructura para el establecimiento y mantenimiento de los salarios mínimos.

Finalmente, el decreto de referencia, tal como se exponía en las Cámaras del Congreso de la Unión, reformó el artículo 26 de la Constitución para facultar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) en el cálculo del valor de la unidad de medida y actualización (UMA), la cual serviría como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, las entidades federativas y del entonces Distrito Federal, así como en las disposiciones jurídicas que derivaran de todas las anteriores.

Dentro de la modificación constitucional y hasta en tanto se adecuaba la legislación nacional para terminar de integrar en nuestro sistema jurídico a la UMA, se estableció, en su artículo tercero transitorio, que una vez la entrada en vigor del decreto, todas las menciones al salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, estatales, del entonces Distrito Federal, así como en cualquier disposición jurídica que emane de todas las anteriores, se entenderán referidas a la unidad de medida y actualización. Sin embargo, debe resaltarse que en **dicha modificación**

legislativa quedó por sentado que la UMA no sería considerada como la referencia que sustituyera al salario mínimo aplicable para el cálculo o pago de pensiones.

Al respecto, conviene señalar que, durante la década pasada, uno de los asuntos a discusión en la esfera pública, tenía que ver con desestancar el salario mínimo, históricamente invariable como consecuencia de su sujeción al pago de diversas obligaciones establecidas en ley.

Desde un principio, **las iniciativas de ley que construyeron el cuerpo del Decreto y que dieron pie a la creación de la UMA, en todo momento dejaron claro que esta no se utilizaría como referencia para fijar el monto de obligaciones diferentes a la naturaleza del salario.** Esto, debido a que se contemplaba que **la UMA únicamente serviría como la base del cálculo de multas o sanciones económicas que derivan de las bases normativas, legales o reglamentarias,** por lo que se concluiría que el uso del salario mínimo prescribiría como referencia de cuenta para el pago de obligaciones.

Antes de la reforma de 2016, en la exposición de motivos de la iniciativa del Ejecutivo Federal se argumentaba que la vinculación del salario mínimo a algunos supuestos y montos provocaba alteraciones no deseadas, tal como el aumento en los costos y pagos para la población que no respondían necesariamente a mejoras en el poder adquisitivo de las mexicanas y mexicanos. Significando lo anterior que, **al haber un incremento al salario mínimo que no tuviera relación con la productividad o liquidez de la economía, se perjudicaba a trabajadores con ingresos distintos al salario mínimo, mismos que no estaban siendo sujetos al cambio, pero que, en la realidad, sí se verían afectados en un aumento en el saldo de sus deudas con organismos de fomento o de algunos otros conceptos como el de las contribuciones a la seguridad social.**¹¹

Expedición de la ley secundaria de la unidad de medida de actualización

El artículo quinto transitorio del decreto de enero del 2016 mandató al Congreso de la Unión a emitir la legislación correspondiente para determinar el valor de la unidad de medida y actualización.

Para atender la obligación correspondiente, los diputados César Octavio Camacho Quiroz, Marko Antonio Cortés Mendoza, Francisco Martínez Neri, Jesús Sesma Suárez,

Norma Rocío Nahle García, José Clemente Castañeda Hoefflich, Luis Alfredo Valles Mendoza, Alejandro González Murillo, Federico Döring Casar, Guadalupe Acosta Naranjo, Javier Octavio Herrera Borunda, Virgilio Caballero Pedraza, María Elena Orantes López, Soralla Bañuelos de la Torre y Alfredo Ferreiro Velasco presentaron el 27 de abril del 2016 la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley para Determinar el valor de la unidad de medida y actualización, significando lo anterior que se contaba con amplio consenso, por parte de todos los Grupos Parlamentarios que integraron la LXIII Legislatura, para cumplir la Constitución.

Es relevante mencionar que la iniciativa de expedición no fue dictaminada por las Comisiones de la Cámara de Diputados que le correspondían, toda vez que se consultó y aprobó considerarse de urgente resolución, por lo que se le dispensó de todos los trámites y, en consecuencia, someterla a discusión y votación de inmediato. Una vez aprobada con 372 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, se envió al Senado de la República, quien turnó dicho asunto a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, Primera.

De forma análoga, el pleno del Senado de la República dispensó la primera y segunda declaratoria de publicidad del dictamen, con el fin de incorporarlo a la orden del día como asunto no inscrito. No obstante lo anterior, se sometió a consideración de la asamblea, pero al no haber oradores registrados para hablar en lo general o en lo particular, es decir, que no se presentaron reserva alguna a los artículos, de inmediato se prosiguió con los trámites para recoger la votación, obteniendo así 84 votos a favor, 1 voto en contra y 0 abstenciones. Al término de la sesión, se envió al Ejecutivo federal para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Con la expedición de dicha ley, fue publicada el 30 de diciembre de 2016 en el DOF,¹² se establecería el método de cálculo que debe aplicar el Instituto Nacional de Estadística y Geografía para determinar el valor actualizado de la unidad de medida y actualización. Además, en su artículo 3 se definió claramente que la UMA se utilizará como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para **determinar la cuantía del pago de las obligaciones** y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y de la Ciudad de México, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de dichas leyes.

Así, la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos determinó, en consecuencia, que al retirar la relación entre el valor monetario del salario mínimo de ciertos supuestos y montos que lo utilizaban como unidad de cuenta, se rompía una de las principales ataduras que han impedido que el salario mínimo dé pleno cumplimiento a la disposición constitucional de ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos.¹³

El problema con las pensiones y las interpretaciones de la Corte

Sin embargo, la situación ha distado mucho de la realidad que se esperaba, ya que, durante los últimos tres años, las actualizaciones en los ingresos anuales de las trabajadoras y trabajadores de nuestro país han dejado de cumplir su finalidad y lejos de mantener el poder adquisitivo, se han mermado a un punto que resulta insostenible para las beneficiarias y beneficiarios.

Ello, como consecuencia de un cálculo equivocado que se basa en una figura jurídica que nada tiene que ver con los derechos de las y los trabajadores y más aún, con el de las personas pensionadas o jubiladas, que, en muchos de los casos, no tienen alguna otra fuente de ingresos y satisfacen sus necesidades básicas con una pensión disminuida a causa de un tecnicismo.

Ahora bien, no obstante que el salario en sí mismo constituye un derecho y que de él derivan distintos derechos sociales-laborales, en la práctica se ha comprobado que durante los últimos años, de forma sistemática, se han mermado esos derechos, particularmente los relativos a la seguridad social, los cuales garantizan al trabajador derecho a la salud, asistencia médica, protección de los medios de subsistencia y servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizada por el Estado.

En este último apartado, es de resaltarse que, con motivo de la adopción de la UMA, las distintas autoridades en materia de seguridad social, se han visto en la necesidad de adoptar criterios que les permitan mantener el cumplimiento de sus obligaciones en el marco de la legalidad, pero a costa del bienestar de las y los pensionados o jubilados.

A manera de ejemplo, se demostrará de forma pertinente cómo fue que las trabajadoras y trabajadores comenzaron a perder incrementos en sus ingresos por concepto de seguridad social, a los cuales, de conformidad con lo establecido en la Constitución tienen derecho.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación¹⁴ se pronunció recientemente al respecto para reforzar los argumentos anteriores, al señalar que las jubilaciones, pensiones o retiros son asimilables a la naturaleza del salario mínimo, aun cuando el trabajador no se encuentre activo, ya que estos derechos son por sí una extensión del ingreso recibido por años de trabajo, tal como se enuncia a continuación:

Seguridad social. Las jubilaciones, pensiones u otras formas de retiro gozan de las medidas protectoras del salario contenidas en el artículo 123, Apartados A, fracción VIII, y B, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El citado precepto, ubicado en el título sexto, “Del trabajo y de la previsión social”, contiene los derechos de los trabajadores del sector privado (Apartado A) y del sector público (Apartado B), y sus medidas de protección, en particular, las atinentes al salario (mínimo y en general), **con la finalidad de que el trabajador reciba una cantidad que asegure sus necesidades y las de su familia**, sin atentar contra su dignidad, decoro y libertad humanas; asimismo, en dichos apartados **se establecen las bases mínimas de la seguridad social para los trabajadores a través de diversos seguros, entre ellos, los que dan lugar al pago de las jubilaciones, pensiones y haberes de retiro**. Ahora, si bien sobre estos últimos conceptos la Norma Suprema no prevé medidas concretas de protección, lo cierto es que también **gozan de aquellas establecidas para el salario que les resulten aplicables**, específicamente las contenidas en el artículo 123, Apartados A, fracción VIII y B, fracción VI, de la Constitución General de la República, **en tanto que los ingresos respectivos son asimilables al ser producto del trabajo, aun cuando el salario es percibido durante la vida activa del trabajador, y las jubilaciones, pensiones y haberes de retiro derivadas de la seguridad social se obtienen cuando el prestador del servicio por su edad, número de años trabajados o alguna otra circunstancia como la enfermedad o la invalidez, adquiere el derecho a percibirlos**. Además, si dichas prestaciones de seguridad social sustituyen al salario cuando el

trabajador ya no está laboralmente activo, y los ingresos derivados de todos esos conceptos tienen por objeto satisfacer sus necesidades y las de su familia, por igualdad de razón -en tanto se trata de la protección de los derechos adquiridos por el trabajador, quien posee también el derecho al mínimo vital inherente a todo ser humano-, **las jubilaciones, pensiones y haberes de retiro deben resguardarse en términos del precepto señalado, esto es, por ser equivalentes en cuanto a su naturaleza al salario mínimo**, deben exceptuarse de embargo, compensación o descuento (artículo 123, apartado A, fracción VIII), y no pueden ser objeto de retenciones, descuentos, deducciones o embargos no previstos en la ley (artículo 123, Apartado B, fracción VI).

Además de lo anterior la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió jurisprudencia reiteración, relativa a lo siguiente:

Unidad de medida y actualización (UMA). No puede aplicarse para determinar la cuota diaria o la limitante de pago de una pensión, por tratarse de prestaciones de naturaleza laboral regidas por el salario mínimo.

Con motivo del decreto de la reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de enero de dos mil dieciséis, se modificó el artículo 123, apartado A, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de desindexar el salario, el cual históricamente se utilizó como base y cálculo de los montos de las obligaciones previstas en diversos ordenamientos jurídicos ajenos a la materia laboral, para ahora establecer la unidad de medida y actualización para esos fines, reservándose el uso del salario sólo para cuestiones que no sean ajenas a su naturaleza laboral. En esa virtud, como **la pensión de retiro de los trabajadores es una prestación de seguridad social derivada de la relación de trabajo y sustentada propiamente en el salario, incluso para generarla y pagarla se atiende al fondo constituido durante la vida activa laboral, mediante aportaciones del salario percibido, topadas a la cantidad máxima de diez veces el salario mínimo, es claro que esa prestación es laboral; consecuentemente, lo relativo a su monto, actualización, pago o límite máximo debe aplicarse el salario, por no tratarse de cuestiones ajenas a su naturaleza; además, de atender para esos aspectos a la unidad de medida y actualización se desnaturalizaría la**

pensión y se utilizaría un factor económico ajeno a la prestación de seguridad social referida, distinta al salario y ajeno a la pensión, lo cual jurídicamente no es permisible.¹⁵

Dicho criterio jurisprudencial advierte con claridad que las prestaciones de los trabajadores por concepto de seguridad social deberán aplicarse sobre la base de un cálculo a partir del salario mínimo, puesto que esa es la naturaleza por la cual se construyeron los montos de dichas prestaciones laborales, tal como ya se ha demostrado anteriormente.

Si bien es cierto que **la resolución de la Corte constituye un avance importante en la protección al derecho que todas las personas pensionadas o jubiladas tienen al obtener los beneficios de una larga vida laborada, no menos cierto es que para obtener la aplicación de este criterio, es necesario acudir ante juzgados**, para lograr que se imparta justicia, **toda vez que en apego al principio de relatividad** de las sentencias de amparo establecido en el artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **las sentencias que se pronuncien en los juicios de amparo sólo se ocuparán de los quejosos que lo hubieren solicitado, limitándose a ampararlos y protegerlos, si procediere, en el caso especial sobre el que verse la demanda.**

Lo anterior resulta problemático, toda vez que el artículo 217 de la Ley de Amparo¹⁶ establece que la jurisprudencia que establezca la Suprema Corte de Justicia de la Nación, funcionando en pleno o en salas, es obligatoria para éstas tratándose de la que decreta el pleno, y además para los Plenos de Circuito, los tribunales colegiados y unitarios de circuito, los juzgados de distrito, tribunales militares y judiciales del orden común de los estados y del Distrito Federal, y tribunales administrativos y del trabajo, locales o federales. Lo que significa que, **a pesar de ser una jurisprudencia, su contenido no es obligatorio para las autoridades administrativas, entre las que se encuentra el IMSS y el ISSSTE.**

Ejemplo de lo que hicieron los institutos de seguridad social, se encuentra en el oficio 09 52 17 9000 / UISS / 01,¹⁷ fechado el 5 de enero de 2017, emitido por el IMSS y dirigido a los delegados estatales y regionales y en el Distrito Federal, cuyo objeto era: comunicar, como todos los años, el nuevo salario mínimo aprobado de conformidad con la Resolución de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos publicada el 19 de diciembre de

2016, así como hacer “de su conocimiento que en conjunto con las diversas tareas del instituto, se está haciendo un análisis de los supuestos en que será aplicable la UMA, lo cual se les dará a conocer una vez concluido el mismo”.

En ese mismo sentido se encuentran las resoluciones del ISSSTE, que mediante oficio SP/02/3415/2017,¹⁸ confirmó que modificaría sus sistemas informáticos para adecuarlos al nuevo mecanismo para el cálculo de pensiones.

Así, el nuevo cálculo se realizaría conforme al valor de la UMA, afectó de manera progresiva la cantidad que habrán de recibir como pensión las y los jubilados, y disminuye de forma significativa su poder adquisitivo, tal como se expone en los siguientes cuadros:

AÑO	SALARIO MÍNIMO (DIARIO)	UMA (DIARIO)
2021	\$ 141.7	\$ 89.62
2020	\$ 123.22	\$ 86.88
2019	\$ 102.68	\$ 84.49
2018	\$ 88.36	\$ 80.60
2017	\$ 80.04	\$ 75.49
2016	\$ 73.04	\$ 73.04

Fuente: Elaboración propia con información del INEGI.

En el anterior cuadro se puede apreciar la distancia que existe entre el salario mínimo traducido en pesos. A la entrada en vigor del decreto en materia de desindexación del salario mínimo hubo una paridad que no refleja diferencia con la UMA, pero conforme ha transcurrido el tiempo, se va acrecentando la disparidad, siendo el año de 2021 el que más afectaciones conlleva en el poder adquisitivo de las y los trabajadores.

A pesar de lo anterior, recientemente la Suprema Corte de Justicia de la Nación publicó un comunicado de prensa el 17 de febrero de 2021¹⁹ en el que determinó que las pensiones serían calculadas en UMA y el máximo de pensión jubilatoria a alcanzar para los empleados del sector público será de 10 UMA.²⁰

El cálculo del tope máximo de pensiones jubilatorias de los trabajadores del Estado, sujeto al artículo décimo transitorio de la Ley del ISSSTE, debe determinarse con base a la UMA.

El tope máximo de la pensión jubilatoria otorgada por el Instituto de Seguridad Social y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) debe cuantificarse con base en la unidad de medida y actualización (UMA),

derivada de la reforma constitucional en materia de desindexación del salario.

La reforma constitucional eliminó el salario mínimo como parámetro para calcular el monto de pago de diversas obligaciones, multas, créditos, y aportaciones de seguridad social. La finalidad de esta modificación fue permitir que el salario mínimo pudiera ser incrementado constantemente para recuperar el poder adquisitivo de los trabajadores; ello sin que al mismo tiempo se incrementaran otra serie de conceptos ajenos al salario. La decisión de la Segunda Sala permitirá que continúe la recuperación del salario, sin poner en riesgo los fondos de pensiones.

Por todo lo anterior, la Sala concluyó que, acorde con la Constitución Federal, la Ley del ISSSTE abrogada y el artículo Décimo transitorio de la Ley del ISSSTE vigente, el tope máximo de la pensión jubilatoria debe calcularse con base en la UMA.

Derivado de la determinación de la SCJN, se puede mostrar un histórico, a partir de la entrada en vigor del decreto del 2016, cómo están siendo mermados los ingresos que por derecho le corresponden a los más de seiscientos sesenta y dos mil pensionados bajo el artículo décimo transitorio de la Ley del ISSSTE.

La retroactividad por derechos adquiridos no se encuentra vigente en la última determinación de la corte, ya que a partir del siguiente cuadro se observa el grave retroceso en los ingresos para aquellas trabajadoras y trabajadores que no optaron por la acreditación de bonos de pensión del ISSSTE:

Pensión	Salario Mínimo			Unidad de Medida y Actualización			Diferencia		
	Valor	SM x 10 unidades	Monto mensual	Valor	UMA x 10 unidades	Monto mensual	Monto en pesos	%	
10 unidades	VALORES DE 2016								
	\$ 73.04	\$ 730.4	\$ 22,201.16	\$ 73.04	\$ 730.40	\$ 22,201.16	\$ 0	0%	
	VALORES DE 2017								
	\$ 80.04	\$ 800.40	\$ 24,332.7	\$ 75.19	\$ 751.90	\$ 22,919.96	1,382.74	6%	
	VALORES DE 2018								
	\$ 88.36	\$ 883.6	\$ 26,861.14	\$ 80.60	\$ 806	\$ 24,602.1	2,359.04	9%	
	VALORES DE 2019								
	\$ 102.68	\$ 1,026.8	\$ 31,214.72	\$ 84.49	\$ 844.9	\$ 25,681.96	5,529.76	18%	
	VALORES DE 2020								
	\$ 123.22	\$ 1,232.2	\$ 37,458.88	\$ 86.88	\$ 868.8	\$ 26,111.52	11,017.36	29%	
VALORES DE 2021									
\$ 141.7	\$ 1,417	\$ 43,076.8	\$ 89.62	\$ 896.20	\$ 27,244.40	- 15,832.52	- 37%		

Fuente: Elaboración propia con información del Inegi.

De lo anterior podemos deducir que mientras el salario mínimo se ha duplicado prácticamente en 5 años, la UMA sigue estancada al crecer poco más del 15 por ciento en el

mismo periodo. Es interesante resaltar la diferencia de cada año en la pérdida o deterioro del poder adquisitivo, ya que los ingresos que no están recibiendo las o los pensionados actualmente pueden llegar a la cantidad mensual de 15 mil 832.52 pesos, lo anterior por una determinación unilateral por parte de los institutos de seguridad social.

Sin importar la cantidad de personas que alcancen una pensión de hasta 10 UMA, la presente situación es de gran preocupación, toda vez que conforme van pasando los años, particularmente los últimos meses, una persona puede dejar de percibir anualmente ingresos que en el entonces 2016 ascendían a la cantidad de 16 mil 586 pesos a los más de 189 mil pesos que se podrían obtener actualmente, evidentemente adicionales a la base mínima del cálculo; siendo este último caso en que se podría llegar a acumular una riqueza de un total de 525 mil 216 pesos al año si el salario mínimo estuviera estar fijado como índice, unidad, base, medida o referencia para realizar dicho cálculo.

Detrimento por demás injustificado, ya que ni las iniciativas del Congreso de la Unión, ni los estudios del Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, tenían por objeto, modificar uno de los derechos sociales más importantes de cualquier sociedad. Toda vez que los derechos sociales-laborales que otorgan estos institutos, históricamente tienen como objeto recompensar al trabajador su esfuerzo laboral y su desgaste natural en el cumplimiento de sus actividades, derivadas de sus servicios al nuestro país.

Incluso, entre los argumentos vertidos en la iniciativa del entonces presidente Enrique Peña Nieto, se señalaba que con la finalidad de respetar el principio de autonomía de la voluntad y con el objeto de que la presente reforma no sea retroactiva, se establece que los contratos y convenios de cualquier naturaleza, que se encuentren vigentes a la fecha de entrada en vigor del decreto y que utilicen el salario mínimo como referencia para cualquier efecto, no se modificarán por la UMA, salvo que las partes acuerden expresamente lo contrario.²¹

Este desencuentro de criterios deja en evidencia que se requiere establecer claramente, a nivel constitucional, que toda aquellas prestaciones o derechos de seguridad social obtenidos por las trabajadoras y trabajadores del país, deben ser debidamente retribuidas conforme su naturaleza, por lo que la determinación de la cuota de pensiones debe tratarse como una prestación de naturaleza laboral.

En ese sentido, la presente reforma busca reparar la omisión del Congreso de la Unión durante la discusión de la reforma constitucional en materia de desindexación del salario mínimo y de la ley para determinar el valor de la UMA, respecto del impacto que tendría esta reforma en las pensiones o jubilaciones de millones de personas, provocando una progresiva pérdida en la calidad de vida de las personas, derivado de un tecnicismo usado por las autoridades administrativas.

Por ello, la iniciativa de reforma propone lo siguiente:

1. Que las instituciones de seguridad social estarán obligadas a vincular el salario mínimo para el cálculo de las pensiones o jubilaciones de las trabajadoras y trabajadores,
2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Cámara de Diputados deberán asegurar en el Presupuesto de Egresos se garanticen recursos suficientes para asegurar que las pensiones o jubilaciones sean calculadas y pagadas con base en el salario mínimo vigente; y
3. La Secretaría de Hacienda, el IMSS y el ISSSTE deberán elaborar un programa enfocado a las trabajadoras y trabajadores afectados por el cálculo de sus pensiones o jubilaciones con base en la unidad de medida y actualización, con la finalidad de que, en un plazo no mayor a cinco años, se pague de forma retroactiva la diferencia que resulte con el cálculo de las pensiones o jubilaciones con base en el salario mínimo vigente.

Es muy lamentable la incertidumbre en que se abandonan a las y los trabajadores, derivado de una omisión legislativa que es aprovechada para pagar una cuantía menor de las pensiones o jubilaciones de las que corresponde por ley. Existiendo muchos casos en que las mismas son bajas y, por ello es que, las y los legisladores que conformamos la LXIV Legislatura debemos estar a la altura de las expectativas de millones de mexicanas y mexicanos que encuentran en nosotros una oportunidad para perseguir que se actúe con legalidad y justicia en el ejercicio de los derechos adquiridos de las y los trabajadores.

Por lo expuesto se somete a consideración de este pleno la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se adiciona un párrafo segundo, y se recorren los subsecuentes, a la fracción VI del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de que las instituciones de seguridad social estén obligadas a vincular el salario mínimo para calcular las pensiones o jubilaciones de los trabajadores

Único. Se adiciona un párrafo segundo, y se recorren los subsecuentes, a la fracción VI del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

Artículo 123. ...

...

A. ...

I. a V. ...

VI. Los salarios mínimos que deberán disfrutar los trabajadores serán generales o profesionales. Los primeros regirán en las áreas geográficas que se determinen; los segundos se aplicarán en ramas determinadas de la actividad económica o en profesiones, oficios o trabajos especiales. El salario mínimo no podrá ser utilizado como índice, unidad, base, medida o referencia para fines ajenos a su naturaleza.

Las instituciones de seguridad social estarán obligadas a vincular el salario mínimo para el cálculo de las pensiones o jubilaciones de las trabajadoras y trabajadores.

...

...

VII. a XXXI. ...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la honorable Cámara de Diputados, deberán asegurar que, en

el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal que corresponda, se garanticen los recursos presupuestarios suficientes para asegurar que las pensiones o jubilaciones sean calculadas y pagadas de conformidad con el salario mínimo vigente.

Tercero. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado deberán elaborar un programa enfocado a las trabajadoras y trabajadores afectados por el cálculo de sus pensiones o jubilaciones con base en la unidad de medida y actualización, con la finalidad de que, en un plazo no mayor a cinco años, se pague de forma retroactiva la diferencia que resulte con el cálculo de las pensiones o jubilaciones con base en el salario mínimo vigente.

Notas

1 Oficina Internacional del Trabajo, Sistema de Salarios Mínimos-Conferencia Internacional del Trabajo, 103 reunión, 2014, consultada el 18 de marzo de 2021 en

https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms_235286.pdf

2 Cámara de Diputados, Ley Federal del Trabajo, consultada el 18 de marzo de 2021 en

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/125_110121.pdf

3 Sistema de Información Legislativa, Que reforma los artículos 41 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los coordinadores de los Grupos Parlamentarios del PAN, PRD, Movimiento Ciudadano y PT, consultada el 24 de marzo de 2021 en

http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2014/09/asun_3140739_20140912_1410443926.pdf

4 Sistema de Información Legislativa, Que reforma los artículos 26, 41 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Julio César Moreno Rivera, del Grupo Parlamentario del PRD, consultada el 24 de marzo de 2021 en

http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2014/11/asun_3171512_20141111_1415718226.pdf

5 Cámara de Diputados, Iniciativa del Ejecutivo federal con proyecto de decreto que reforma el inciso a) de la Base II del artículo 41, y

adiciona los párrafos sexto y séptimo al Apartado B del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consultada el 24 de marzo de 2021 en

<http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/62/2014/dic/20141205-I.pdf>

6 Senado de la República, versión estenográfica del 22 de octubre de 2015, consultada el 23 de marzo de 2021 en

https://www.senado.gob.mx/64/version_estenografica/2015_10_22/1658#_Toc433301938

7 *Ibíd.*

8 Senado de la República, Gaceta del Senado, consultada el 23 de marzo de 2021 en

https://www.senado.gob.mx/64/gaceta_del_senado/2015_10_22/1802

9 Cámara de Diputados, votaciones de los dictámenes del primer periodo ordinario del primer año de la LXIII Legislatura, consultada el 23 de marzo de 2021 en

<http://www.diputados.gob.mx/Votaciones.htm>

10 Diario Oficial de la Federación, decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, consultada el 23 de marzo de 2021 en

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5423663&fecha=27/01/2016

11 Sistema de Información Legislativa, Gaceta Parlamentaria, iniciativa del Ejecutivo federal con proyecto de decreto que reforma el inciso a) de la Base II del artículo 41, y adiciona los párrafos sexto y séptimo al Apartado B del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consultada el 23 de marzo de 2021 en

http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2014/12/asun_3185232_20141209_1418143176.pdf

12 Diario Oficial de la Federación, decreto por el que se expide la Ley para determinar el Valor de la unidad de medida y actualización, consultada el 23 de marzo de 2021 en

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5468187&fecha=30/12/2016

13 Gobierno de México, Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, desindexación del salario mínimo, consultado el 19 de marzo de 2021 en

<https://www.gob.mx/conasami/es/articulos/desindexacion-del-salario-minimo-68707?idiom=es>

14 Información jurídica inteligente, seguridad social. Las jubilaciones, pensiones u otras formas de retiro gozan de las medidas protectoras del salario contenidas en el artículo 123, Apartados A, fracción VIII, y B, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consultada el 23 de marzo de 2021 en

<https://suprema-corte.vlex.com.mx/vid/tesis-aisladas-471645006>

15 Suprema Corte de Justicia de la Nación. Unidad de medida y actualización. No puede aplicarse para determinar la cuota diaria o la limitante de pago de una pensión, por tratarse de prestaciones de naturaleza laboral regidas por el salario mínimo, consultada el 19 de marzo de 2021 en

<https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2020651>

16 Cámara de Diputados, Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consultada el 21 de marzo de 2021 en

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LAmp_150618.pdf

17 Expide tu factura. De UMA o SMG, consultado el 21 de marzo de 2020 en

<http://www.expidetufactura.com.mx/blog/aclaracion-del-imss-uso-uma-smg/>

18 Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México. El problema del cambio de salarios mínimos por unidades de medida y actualización y su impacto en las prestaciones relacionadas al ingreso de los jubilados, consultado el 21 de marzo de 2021 en

<https://www.stunam.org.mx/20congresos/20cgo36/informes/18analisisestudiosyestadisticasanexo.pdf>

19 Suprema Corte de Justicia de la Nación. El cálculo del tope máximo de pensiones jubilatorias de los trabajadores del Estado, sujeto al artículo décimo transitorio de la Ley del ISSSTE, debe determinarse con base a la UMA: Segunda Sala, consultado el 21 de marzo de 2021 en

<https://www.internet2.scjn.gob.mx/red2/comunicados/noticia.asp?id=6349>

20 El Financiero. “Corte determina que tope de pensión jubilatoria en ISSSTE será en UMA, ¿a quién le afecta?” Consultada el 23 de marzo de 2021 en

<https://www.elfinanciero.com.mx/economia/corte-determina-que-tope-de-pension-jubilatoria-en-issste-sera-en-uma-a-quien-le-afecta>

21 Sistema de Información Legislativa, Del Ejecutivo federal, con proyecto de decreto que reforma el inciso a) de la Base II del artículo 41, y adiciona los párrafos sexto y séptimo al Apartado B del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consultado el 19 de marzo de 2021 en

http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2014/12/asun_3185232_20141209_1418143176.pdf

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de marzo de 2021.— Diputadas y diputado: **Dulce María Sauri Riancho**, Mariana Rodríguez Mier y Terán, Claudia Pastor Badilla, René Juárez Cisneros, Enrique Ochoa Reza (rúbricas).»

El presidente diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen, y a la Comisión de Seguridad Social, para opinión.

